EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSÉ DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 03

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 758 DE 2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

EPICO INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA No. 751 DE 2025

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Periodo: **01 al 31 de marzo de 2026**

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 2815518363 - email: epicoing@gmail.com

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINA
CAPÍTULO 1	GENERALIDADES DEL CONTRATO	3
CAPÍTULO 2	ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	6
CAPÍTULO 3	GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA	10
CAPÍTULO 4	ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO	29
CAPÍTULO 5	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL	34
CAPÍTULO 6	CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES	39
CAPÍTULO 7	MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO	45
CAPÍTULO 8	CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES	49
CAPÍTULO 9	RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO	53
CAPÍTULO 10	ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES	56

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente Informe Mensual de Interventoría No. 03 corresponde al seguimiento integral efectuado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**,

en desarrollo del **Contrato de Consultoría No. SECOP II CP 005-2025 y número interno 758-2025**, suscrito el 03 de diciembre de 2025, respecto del **Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025**, cuyo objeto es:

"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

1.1 Información del Contrato de Obra No. 751 de 2025

- Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Contratista: CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
- NIT: 902.004.183-1
- Representante Legal: Rossy Elena Niño Gómez
- Cédula de Ciudadanía: 1.057.570.525 expedida en Sogamoso
- Objeto contractual: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."
- Valor del contrato: $448.678.617 M/CTE
- Plazo inicial: Dos (02) meses y veinte (20) días
- Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación inicial: 13 de marzo de 2026

Modificaciones durante el periodo:

- Suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Plazo de suspensión: Diez (10) días calendario
- Reinicio No. 1: 08 de Enero de 2026
- Prórroga No.1: 20 de Marzo de 2026.
- Plazo Prórroga No.1: Un (01) mes y Diez (10) días.
- Plazo Actual: Tres (03) meses y Treinta (30) días.
- Nueva fecha de terminación: 30 de abril de 2026.

Soporte presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. 893 del 19 de agosto de 2025
- Registro Presupuestal (RP): No. 1344 del 1 de diciembre de 2025

1.2 Información del Contrato de Interventoría No. 758 de 2025

- Tipo contractual: Contrato de Consultoría
- Número SECOP II: CP 008-2025
- Número interno: 758-2025
- Fecha de suscripción: 03 de diciembre de 2025
- Contratante: Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Contratista – Interventor: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.
- NIT: 900.105.134-5
- Representante Legal: Omar Agusto Neira Sierra
- Cédula de Ciudadanía: 74.755.018 expedida en Aguazul
- Objeto contractual: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica de la adecuación menor de los Puestos de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy, San Miguel de Farallones y La Turua del municipio de Aguazul, Casanare."
- Valor del contrato: SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.037.328)
- Plazo: Cuatro (04) meses
- Fecha de inicio: 15 de diciembre de 2025
- Fecha de terminación inicial: 14 de abril de 2026

Modificaciones al contrato:

- Suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Plazo de suspensión: Diez (10) días calendario
- Reinicio No. 1: 08 de enero de 2026
- Nueva fecha de terminación: 23 de Abril de 2026

Soporte presupuestal:

- CDP: No. 1120 del 07 de octubre de 2025
- RP: No. 1354 del 03 de diciembre de 2025

1.3 Supervisión

El Supervisor designado por la entidad contratante para el contrato de obra y el contrato de interventoría es:

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

INFORME MENSUAL 3 – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSÉ DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

El presente informe comprende el periodo del 01 al 31 de Marzo de 2026 y tiene como finalidad presentar el estado técnico, administrativo, financiero y jurídico del Contrato de Obra No. 751 de 2025, conforme a las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 758 de 2025.

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 2815518363 - email: epicoing@gmail.com

CAPÍTULO 2

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

El ejercicio de interventoría desarrollado por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – EPICO INGENIERÍA S.A.S.**, en virtud del Contrato de Consultoría No. SECOP II CP 008-2025 – Interno 758-2025, comprende un control integral, permanente y sistemático sobre la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, orientado a garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico del objeto contractual.

La interventoría no se limita a la verificación del avance físico de obra; por el contrario, constituye un mecanismo de aseguramiento contractual cuyo propósito fundamental es salvaguardar el interés público, proteger los recursos del Estado y garantizar que la infraestructura entregada cumpla con los estándares de calidad, funcionalidad y sostenibilidad exigidos.

2.1 Marco Funcional del Ejercicio de Interventoría

El alcance funcional de la interventoría comprende:

- Control técnico especializado de la ejecución de actividades constructivas.
- Seguimiento permanente al cronograma contractual.
- Verificación de calidad de materiales y procedimientos.
- Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Control del equilibrio financiero del contrato.
- Revisión de facturación y actas parciales.
- Verificación de aportes al sistema de seguridad social.
- Control de pólizas y garantías contractuales.
- Seguimiento a obligaciones ambientales.
- Acompañamiento jurídico ante suspensiones, reinicios o eventuales modificaciones.
- Control documental y trazabilidad en SECOP II.
- Emisión de conceptos técnicos y financieros vinculantes para trámite de pago.

2.2 Alcance Técnico

Desde el componente técnico, la interventoría ejerce:

1. Revisión detallada de estudios, diseños y especificaciones.
2. Verificación en campo de cantidades ejecutadas.
3. Control de calidad de materiales.
4. Validación de procedimientos constructivos.

5. Evaluación de cumplimiento normativo aplicable.
6. Análisis de coherencia entre programación y ejecución real.
7. Identificación temprana de desviaciones técnicas.

El control técnico se desarrolla bajo principios de:

- Prevención de riesgos constructivos.
- Trazabilidad documental.
- Registro fotográfico sistemático.
- Evidencia objetiva de cumplimiento.

2.3 Alcance Administrativo

En el componente administrativo, la interventoría garantiza:

- Cumplimiento de requisitos de legalización.
- Control del personal en obra.
- Verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social.
- Control de cumplimiento contractual por parte del contratista.
- Seguimiento a comunicaciones oficiales.
- Elaboración de actas, conceptos y requerimientos formales.
- Verificación de cargue oportuno de información en SECOP II.

Se asegura la coherencia entre:

Contrato – Actas – Cronograma – Ejecución real – Documentación soporte.

2.4 Alcance Financiero y Contable

El control financiero desarrollado comprende:

- Verificación del valor ejecutado por cantidades reales.
- Validación de actas parciales.
- Control del porcentaje máximo pagado (90%) antes de liquidación.
- Análisis de avance físico vs avance financiero.
- Verificación de soporte presupuestal (CDP y RP).
- Control de contribución especial del 5%.
- Verificación de aportes al FIC.
- Validación de cumplimiento de obligaciones tributarias y parafiscales.

Este control busca prevenir:

- Pagos sin soporte.
- Desfase entre ejecución física y financiera.
- Riesgo de detrimento patrimonial.
- Alteraciones al equilibrio contractual.

2.5 Alcance Jurídico

Desde la perspectiva jurídica, la interventoría:

- Verifica la vigencia y suficiencia de pólizas.
- Controla los efectos jurídicos de suspensiones y reinicios.
- Emite conceptos frente a posibles incumplimientos.
- Garantiza la trazabilidad de decisiones contractuales.
- Evalúa riesgos contractuales y posibles contingencias.
- Asegura el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La actuación jurídica de la interventoría se rige por:

- Principio de legalidad.
- Principio de responsabilidad.
- Principio de economía.
- Principio de transparencia.
- Protección del interés público.

2.6 Alcance Ambiental

En virtud del objeto contractual de interventoría, se incluye el seguimiento ambiental básico asociado a:

- Manejo adecuado de residuos de obra.
- Control de afectaciones al entorno inmediato.
- Cumplimiento de buenas prácticas constructivas.
- Prevención de impactos negativos en el área de influencia del PAPS.

2.7 Enfoque Metodológico de Control

La interventoría aplica un enfoque metodológico basado en:

1. Planeación del seguimiento.

2. Verificación documental.
3. Inspección física en campo.
4. Registro fotográfico y técnico.
5. Evaluación comparativa contra cronograma.
6. Emisión de requerimientos cuando aplique.
7. Consolidación de evidencias en informes mensuales.

2.8 Resultado Esperado del Ejercicio de Interventoría

El resultado del ejercicio de interventoría debe traducirse en:

- Obra ejecutada conforme a especificaciones.
- Recursos públicos correctamente invertidos.
- Cumplimiento contractual verificable.
- Información transparente y auditable.
- Entrega final técnicamente sustentada.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA INTERVENTORÍA

3.1 Control Técnico de Ejecución

Durante el periodo objeto del presente informe, la interventoría desarrolló seguimiento técnico permanente al Contrato de Obra No. 751 de 2025, enfocado en:

- Verificación del inicio efectivo de actividades.
- Validación del cronograma de obra presentado por el contratista.
- Control del reinicio contractual posterior a suspensión.
- Inspección física de actividades ejecutadas.
- Verificación de coherencia entre cantidades ejecutadas y programación.
- Registro fotográfico sistemático.
- Emisión de observaciones técnicas cuando fue necesario.

3.1.1 Estado de Programación Inicial

- Fecha contractual de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Fecha de suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Fecha de reinicio No. 1: 08 de enero de 2026
- Fecha Prórroga No.1: 20 de Marzo de 2026.
- Fecha actual de terminación: 30 de Abril de 2026

Tiempo total contractual: Cuatro (04) meses

Tiempo transcurrido al 31 de marzo de 2026: Tres (03) meses

Tiempo restante: Treinta (30) días

3.1.2 Avance Físico

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el Contrato de Obra No. 751 de 2025 presenta el siguiente comportamiento acumulado de ejecución:

- **Avance Programado Acumulado: 42,09 %**
- **Avance Ejecutado Acumulado: 43,64 %**

Variación Técnica: Se evidencia una diferencia positiva de **1,55 puntos porcentuales** a favor de la ejecución frente al programado vigente.

No obstante, resulta técnicamente necesario precisar que el porcentaje programado actual corresponde a la **reprogramación contractual derivada de la Prórroga No. 1**, mediante la cual se amplió el plazo en **un (1) mes y diez (10) días**, modificando la curva base de programación inicialmente aprobada. Como efecto de dicha ampliación, los porcentajes programados y ejecutados tienden a nivelarse durante esta primera etapa posterior al ajuste del cronograma.

En consecuencia, aunque el comportamiento numérico del corte refleja equilibrio e incluso una leve ventaja del avance ejecutado, esta condición debe interpretarse bajo criterio técnico preventivo, toda vez que el contrato aún requiere mantener un ritmo sostenido de ejecución durante las semanas restantes para garantizar el cumplimiento de la nueva fecha de terminación.

La interventoría considera indispensable mantener **seguimiento reforzado y vigilancia permanente** sobre rendimientos, secuencia constructiva, cierre de actividades críticas y capacidad operativa del contratista, con el fin de evitar nuevas desviaciones durante la etapa final del contrato.

3.1.3 Actividades Ejecutadas

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripción	U.M.	Cant.	Vr. Unitario	Vr.Total	% EJEC.	VR. EJEC.
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				**22.439.390,36**		
1,1	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	10,00	33.335,00	333.350,00		-
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	14.739,00	265.302,00	100%	344.892,60
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	10.365,00	88.724,40	100%	115.341,72
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	16.253,00	641.343,38	100%	833.746,39
1,5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	4.121,00	78.299,00	100%	101.788,70
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	14.550,00	5.867.724,00	100%	7.628.041,20
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	427,88	34.066,00	14.576.160,08	50%	9.474.504,05
1,8	Demolición pañete muro, con retiro	m²	40,92	10.125,00	414.315,00	50%	269.304,75

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr.Total**	**% EJEC.**	**VR. EJEC.**
1,9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5,00	26.434,00	132.170,00	100%	171.821,00
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	6,34	6.625,00	42.002,50	100%	54.603,25
2	**PISOS Y ENCHAPES**				**67.329.475,22**		
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427,88	28.124,00	12.033.697,12	60%	9.386.283,75
2,2	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	190,53	145.903,00	27.798.898,59		-
2,3	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	237,35	76.708,00	18.206.643,80	80%	18.934.909,55
2,4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	64,69	16.165,00	1.045.713,85		-
2,5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	116,94	64.019,00	7.486.381,86	90%	8.759.066,78
2,6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	10,00	75.814,00	758.140,00		-
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				**3.338.665,80**		
3,1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	6.646,00	152.060,48	100%	197.678,62
3,2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00	72.865,00	437.190,00	100%	568.347,00
3,3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00	486.705,00	973.410,00		-
3,4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78	159.644,00	603.454,32		-
3,5	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	1.172.551,00	1.172.551,00		-
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**1.812.710,80**		
4,1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	23.732,00	1.385.948,80	100%	1.801.733,44
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	6,00	71.127,00	426.762,00	100%	554.790,60

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 2815518363 - email: epicoing@gmail.com

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

INFORME MENSUAL 3 – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSÉ DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr.Total**	**% EJEC.**	**VR. EJEC.**
5	**APARATOS SANITARIOS**				**13.091.011,00**		
5,1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00	586.253,00	5.276.277,00		-
5,2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00	660.484,00	4.623.388,00		-
5,3	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	und	5,00	350.566,00	1.752.830,00		-
5,4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00	719.258,00	1.438.516,00		-
6	**MUROS Y ACABADOS**				**39.824.828,74**		
6,1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92	27.916,00	1.142.322,72	40%	594.007,81
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97	41.288,00	3.012.785,36	120%	4.699.945,16
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	5.072,00	222.508,64	130%	376.039,60
6,4	Pintura acrilica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34	15.817,00	11.488.519,78	50%	7.467.537,86
6,5	Pintura exterior acrilica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	25.728,00	9.976.032,00	100%	12.968.841,60
6,6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	136.474,00	9.452.189,24	100%	12.287.846,01
6,7	Sellador o recubrimiento acrilico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	11.684,00	4.530.471,00	100%	5.889.612,30
7	**CUBIERTA**				**103.074.064,14**		
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28	101.490,00	40.928.887,20	75%	39.905.665,02
7,2	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60	141.162,00	5.448.853,20		-
7,3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80	54.446,00	1.295.814,80		-

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 2815518363 - email: epicoing@gmail.com

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripción	U.M.	Cant.	Vr. Unitario	Vr.Total	% EJEC.	VR. EJEC.
7,4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72	138.820,00	4.403.370,40		-
7,5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00	72.387,00	10.061.793,00		-
7,6	Pergola metalica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29	93.826,00	40.935.345,54		-
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**70.457.874,00**		
8,1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	20,00	85.868,00	1.717.360,00		-
8,2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00	2.213.427,00	2.213.427,00		-
8,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00	860.467,00	2.581.401,00		-
8,4	Interruptor termomagnetico regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalacion	und	3,00	343.575,00	1.030.725,00		-
8,5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	36,00	32.993,00	1.187.748,00		-
8,6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00	206.103,00	18.961.476,00	80%	19.719.935,04
8,7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	60,00	71.602,00	4.296.120,00		-
8,8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00	180.415,00	5.773.280,00		-

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripción	U.M.	Cant.	Vr. Unitario	Vr.Total	% EJEC.	VR. EJEC.
8,9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19,00	151.111,00	2.871.109,00	80%	2.985.953,36
8,10	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	165.238,00	330.476,00	80%	343.695,04
8,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00	165.283,00	10.247.546,00	80%	10.657.447,84
8,12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalacion	und	62,00	250.151,00	15.509.362,00		-
8,13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalacion	und	12,00	311.487,00	3.737.844,00	80%	3.887.357,76
9	**CARPINTERIA METALICA**				**19.923.223,99**		
9,1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumatico. Instalada	m²	44,39	427.641,00	18.982.983,99	50%	12.338.939,59
9,2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00	188.048,00	940.240,00		-
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**341.291.244,05**		
A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)					**341.291.244,00**		
	ADMINISTRACIÓN			23%	78.496.986,00		
	IMPREVISTOS			2%	6.825.825,00		
	UTILIDAD			5%	17.064.562,00		
	B. TOTAL A.I.U			**30%**	**102.387.373,00**		

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripción	U.M.	Cant.	Vr. Unitario	Vr.Total	% EJEC.	VR. EJEC.
	C. TOTAL OBRA (A+B)				**443.678.617,00**		
	CERTIFICACIÓN RETIE				**5.000.000,00**	50%	2.500.000,00
	TOTAL PROYECTO				**448.678.617,00**		**195.819.677,41**

Durante las primeras visitas de inspección técnica realizadas por el contratista de obra y la interventoría, previas al inicio efectivo de las actividades constructivas, se evidenció que la infraestructura del **Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy** presentaba un estado general de deterioro asociado al prolongado tiempo en que el inmueble permaneció sin operación institucional continua, con limitado control locativo y ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la inspección inicial se identificaron deficiencias relacionadas con condiciones generales de aseo, presencia de residuos, desgaste de superficies y afectaciones visibles en algunos elementos constructivos y de carpintería, particularmente puertas, marcos y ventanas, los cuales presentaban deterioro físico propio del desuso y exposición prolongada.

De igual forma, se evidenció afectación relevante en parte de las instalaciones eléctricas existentes, observándose ausencia de conductores, accesorios y componentes del sistema, situación compatible con eventos previos de vandalismo o retiro no autorizado de materiales.

Adicionalmente, durante el reconocimiento preliminar, miembros de la comunidad manifestaron que el inmueble permaneció durante un periodo considerable con acceso no controlado y sin vigilancia permanente, circunstancia que pudo facilitar el ingreso de terceros ajenos a la edificación y contribuir al deterioro progresivo observado al momento de la entrega del frente de obra.

Las anteriores condiciones fueron registradas por la interventoría como parte del diagnóstico inicial del inmueble y constituyeron insumo técnico para la definición de prioridades de intervención. En razón de ello, durante las primeras etapas del contrato fue necesario concentrar esfuerzos en actividades preliminares de limpieza, desmontes, revisión de redes existentes, reposición de elementos deteriorados y verificación técnica integral de las condiciones reales de la infraestructura, antes de avanzar de manera plena hacia las fases posteriores de adecuación y terminación del proyecto.

Análisis técnico:

Las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado corresponden principalmente a la **fase media–final de la adecuación del proyecto**, etapa en la cual convergen labores de obra gris menor, instalaciones técnicas, acabados arquitectónicos y elementos de terminación. Con base en las verificaciones de campo realizadas por la interventoría, se presenta el siguiente resumen técnico de ejecución:

ACTIVIDADES PRELIMINARES:

A la fecha se encuentran ejecutadas las actividades principales relacionadas con desmontes, retiros y demoliciones inicialmente requeridas para habilitar el frente de trabajo. Entre ellas se destacan el desmonte de aparatos sanitarios, ventanas, cielos rasos, cerraduras y elementos existentes, así como la demolición de tableta de piso en mal estado y retiro de algunos muros en ladrillo requeridos para la nueva configuración del inmueble.

PISOS Y ENCHAPES:

Se avanzó en la conformación de alistados de piso en mortero 1:3 como base para acabados finales. De igual manera, continuó el suministro e instalación de piso cerámico tipo duropiso en las áreas intervenidas, verificándose alineación, nivelación y modulación. También se ejecutó la instalación de guardaescobas media caña en granito pulido en sectores definidos del proyecto.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:

Se ejecutaron acometidas hidráulicas, puntos de agua fría en tubería PVC y redes sanitarias con sus respectivos puntos de desagüe, conforme a la redistribución funcional prevista para el establecimiento de salud.

MUROS Y ACABADOS:

Se continuó la ejecución de pañetes en mortero, raspado y preparación de superficies, aplicación de estuco, lijado y acabados finales. En áreas interiores avanzó la pintura acrílica de alta asepsia, mientras que en fachadas se desarrollaron actividades de sellado y pintura exterior tipo koraza. Igualmente, se ejecutaron y concluyeron divisiones internas en sistema liviano con estructura metálica y lámina Superboard.

CUBIERTA Y CIELOS RASOS:

Se avanzó en el suministro e instalación de cielo raso, alcanzando un porcentaje acumulado aproximado del **75 %**, sujeto a cierre coordinado con las instalaciones técnicas superiores.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Se mantuvo ejecución de canalizaciones, salidas de iluminación, interruptores, tomacorrientes normales y especiales, cableado y accesorios, con porcentajes acumulados cercanos al **80 %** en varios ítems. Estas actividades continúan articuladas con los ajustes técnicos requeridos para el proceso de certificación RETIE.

CARPINTERÍA Y CERRAMIENTOS:

Se dio inicio a la instalación de puertas en madera batiente con marcos, herrajes y accesorios, registrando un avance acumulado cercano al **50 %**.

Evaluación del Avance

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el contrato registra un **avance físico ejecutado del 43,64 %**, frente a un **avance programado del 42,09 %**, presentando una diferencia positiva de **1,55 puntos porcentuales**.

No obstante, esta relación favorable debe analizarse técnicamente bajo el entendido de que el porcentaje programado vigente obedece a la **reprogramación contractual derivada de la Prórroga No. 1**, la cual extendió el plazo en un (1) mes y diez (10) días y ajustó la curva base del proyecto. En consecuencia, el aparente equilibrio entre programado y ejecutado corresponde parcialmente al efecto normal de redistribución de metas dentro del nuevo plazo contractual.

En tal sentido, aunque el contrato muestra una condición estable al corte del periodo, la etapa restante exige especial atención sobre rendimientos reales, culminación de actividades críticas, coordinación entre especialidades y cierre oportuno de observaciones técnicas. La interventoría mantendrá seguimiento reforzado sobre la ejecución durante las semanas subsiguientes, toda vez que el comportamiento actual debe consolidarse con resultados sostenidos hasta la terminación definitiva del contrato.

3.1.4 Observaciones Técnicas Derivadas de Inspección RETIE y Ajustes de Diseño

Durante los días **28 y 29 de enero de 2026** se realizó visita de inspección técnica por parte de la empresa **EVALCON**, organismo vinculado por el contratista para adelantar el proceso de evaluación y certificación del cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE** correspondiente al proyecto.

Como resultado de dicha revisión se formularon observaciones técnicas asociadas principalmente a aspectos de definición documental, coordinación de diseño y complementación técnica del sistema eléctrico, entre ellas:

- Mayor nivel de detalle en acometidas eléctricas.

- Ajuste y precisión en la distribución de circuitos.
- Incorporación y definición de iluminación de emergencia.
- Revisión de esquemas unifilares y cargas proyectadas.
- Complementación de planos eléctricos y documentación soporte para cumplimiento normativo.

Las anteriores observaciones constituyen requerimientos técnicos necesarios para asegurar el cumplimiento integral de la normativa vigente y obtener la certificación final del sistema eléctrico al cierre del contrato.

En atención a lo anterior, fue necesario adelantar las siguientes acciones:

- Ajuste y actualización de planos eléctricos.
- Complementación de memorias técnicas y soportes de diseño.
- Revisión de cantidades relacionadas con instalaciones eléctricas.
- Reorganización parcial de la secuencia constructiva, priorizando redes e instalaciones antes del cierre definitivo de acabados.

Para tal efecto, el contratista dispuso acompañamiento profesional especializado en ingeniería eléctrica, orientado a la atención técnica de las observaciones y a la consolidación de la documentación requerida.

La interventoría considera que la gestión adelantada frente a estas observaciones corresponde a una **actuación técnica preventiva y necesaria**, encaminada a garantizar conformidad normativa, funcionalidad del sistema eléctrico y evitar intervenciones correctivas posteriores una vez ejecutados los acabados finales.

De manera complementaria, y con acompañamiento del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se realizaron revisiones técnicas sobre la distribución arquitectónica proyectada, con el propósito de verificar compatibilidad con los requisitos aplicables de habilitación para servicios de salud.

Como resultado de dichas verificaciones se identificaron ajustes menores de carácter funcional y arquitectónico, cuya implementación requiere:

- Incorporación formal en planos actualizados.
- Revisión y validación por los profesionales competentes designados por la entidad.
- Definición técnica previa a su ejecución en obra.
- Evaluación de su eventual incidencia sobre cantidades de obra, en caso de ser procedente.

A la fecha del presente informe, varias de estas gestiones se encuentran en proceso de cierre y seguimiento. En consecuencia, la interventoría continuará verificando la formalización documental, la correcta incorporación en campo y la trazabilidad técnica y contractual de cada ajuste, especialmente durante la etapa final de ejecución del contrato.

3.2 Control de Calidad

En desarrollo de las actividades de seguimiento técnico correspondientes al periodo evaluado, la interventoría efectuó verificación permanente de los procesos constructivos ejecutados por el contratista, con el propósito de asegurar que la obra se desarrolle conforme a las especificaciones contractuales, criterios técnicos aplicables, normativa vigente y buenas prácticas de construcción.

El control de calidad adelantado comprendió inspecciones en campo, revisión visual de actividades ejecutadas, contraste con cantidades reportadas y seguimiento a la correcta secuencia constructiva de los diferentes frentes de trabajo.

En ese contexto, la interventoría verificó principalmente los siguientes aspectos:

- Uso de materiales acordes con las especificaciones técnicas del contrato y con los requerimientos funcionales del proyecto.
- Correcta ejecución de procedimientos constructivos en actividades de demolición, obra civil menor, acabados e instalaciones técnicas.
- Condiciones adecuadas de almacenamiento, manejo y protección de materiales dentro del área intervenida.
- Cumplimiento de criterios básicos de orden, limpieza y seguridad durante la ejecución de las actividades.
- Compatibilidad entre actividades ejecutadas y la secuencia técnica requerida para las etapas subsiguientes.
- Calidad general de terminados visibles en los elementos ya intervenidos.

Hallazgos

Durante el periodo objeto del presente informe no se evidenciaron no conformidades constructivas relevantes asociadas a deficiencias en materiales instalados, mala ejecución de actividades o fallas técnicas que comprometieran la calidad general de la intervención.

No obstante, como parte del proceso de control integral del proyecto, continúan vigentes observaciones técnicas derivadas de la revisión especializada adelantada por la firma **EVALCON** dentro del proceso de certificación RETIE, relacionadas principalmente con componentes documentales y de diseño del sistema eléctrico, tales como:

- Nivel de detalle de acometidas eléctricas.
- Distribución y definición de circuitos.

- Incorporación de iluminación de emergencia.
- Ajustes documentales requeridos para cumplimiento pleno del RETIE.

Se precisa que dichas observaciones no corresponden a defectos constructivos en obra ejecutada, sino a requerimientos de ajuste técnico previos al cierre definitivo de las instalaciones eléctricas y a la certificación final del proyecto.

De igual manera, con acompañamiento técnico del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se adelantaron revisiones orientadas a verificar la conformidad del proyecto con condiciones de habilitación aplicables al establecimiento de salud, identificándose ajustes menores de distribución funcional que se encuentran en proceso de validación técnica.

Medidas Adoptadas

Con el fin de preservar la calidad integral del proyecto y evitar reprocesos posteriores, la interventoría dispuso y recomendó las siguientes acciones:

- Solicitud formal al contratista para revisar y ajustar los diseños eléctricos con apoyo de profesional competente en la especialidad.
- Priorización de instalaciones eléctricas, canalizaciones y redes ocultas antes del cierre de muros, pisos y cielos rasos.
- Seguimiento a la emisión de planos actualizados y documentos técnicos ajustados.
- Verificación de la incidencia de los ajustes sobre cantidades de obra, cuando resulte aplicable.
- Control reforzado sobre acabados y actividades finales durante la etapa restante del contrato.

En conclusión, la interventoría considera que el proyecto mantiene condiciones aceptables de calidad constructiva al corte del presente informe, sin perjuicio de las acciones de ajuste y control técnico que continúan en desarrollo para asegurar una entrega final conforme a los estándares exigidos.

3.3 Control Administrativo

Durante el periodo evaluado, la interventoría desarrolló seguimiento y verificación de los aspectos administrativos asociados al **Contrato de Obra No. 751 de 2025**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la debida trazabilidad documental y la observancia de los requisitos normativos aplicables durante la ejecución del proyecto.

El control administrativo ejercido no se limita a la revisión documental formal, sino que comprende el monitoreo permanente de las condiciones necesarias para la correcta gestión del contrato, la coordinación entre las partes y la disponibilidad de soportes requeridos para la toma de decisiones institucionales.

En desarrollo de dicha verificación, se constató lo siguiente:

- El contrato de obra mantiene su proceso de legalización debidamente surtido y en firme.
- Se encuentran constituidas las garantías exigidas contractualmente, con seguimiento a su vigencia, suficiencia y actualizaciones derivadas de las modificaciones suscritas.
- Se evidencia registro y trazabilidad contractual en la plataforma **SECOP II**, conforme a las actuaciones surtidas.
- Se realizó control y verificación del personal vinculado a las actividades del proyecto, en concordancia con los soportes administrativos aportados por el contratista.
- Se mantiene intercambio de comunicaciones técnicas y administrativas entre contratista, interventoría y entidad contratante.
- Existe soporte documental de las actuaciones relevantes adelantadas durante el periodo.
- Se conserva coordinación administrativa para atender requerimientos, seguimiento institucional y necesidades propias de la etapa final de ejecución.

La interventoría concluye que, al corte del presente informe, el componente administrativo del contrato se mantiene bajo condiciones normales de control, sin evidenciarse situaciones críticas que afecten la gobernabilidad contractual, la trazabilidad del proceso o la continuidad de la ejecución. No obstante, se continuará con seguimiento permanente durante las semanas restantes, especialmente frente a documentación de cierre, soportes de actas, garantías vigentes y requisitos previos a la terminación contractual.

Personal reportado por el contratista

Con base en la documentación aportada por el contratista de obra y los soportes correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, la interventoría realizó verificación del personal reportado para el proyecto durante el periodo objeto del presente informe.

De acuerdo con la información contenida en las planillas y certificaciones allegadas por el contratista, para el periodo **marzo de 2026** se evidencia personal vinculado a las actividades del contrato, distribuido en cargos operativos, técnicos, administrativos y de apoyo requeridos para la ejecución de la obra.

En la documentación revisada se identifica reporte de personal asociado al proyecto con cargos tales como residente de obra, oficiales, ayudantes, personal técnico y demás perfiles necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas, lo cual resulta consistente con la etapa de ejecución evidenciada en campo.

De acuerdo con la información contenida en las planillas aportadas por el contratista, se evidencia planilla correspondiente al periodo **Marzo de 2026**, en la cual se reportan **9 afiliados** vinculados al proyecto, con un valor total liquidado de **$4.067.500**, correspondiente a aportes al sistema de pensión, salud, riesgos laborales

y caja de compensación familiar, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Verificación de aportes al sistema de seguridad social

La interventoría verificó la documentación correspondiente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, evidenciando lo siguiente:

Planillas revisadas: **1**

Periodos verificados: **Marzo de 2026**

Los aportes fueron realizados a las respectivas entidades administradoras del sistema, incluyendo **EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar**, conforme a lo establecido en la normatividad vigente del sistema PILA.

Con base en la revisión documental realizada, la interventoría concluye que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del personal vinculado al proyecto, cumpliendo con las obligaciones laborales y normativas aplicables durante el periodo evaluado.

Así mismo, se deja constancia de que la interventoría continuará realizando verificación periódica de las planillas PILA en los informes siguientes, con el fin de garantizar el cumplimiento permanente de dichas obligaciones durante la ejecución del contrato.

La documentación soporte de los pagos revisados se adjunta en el **capítulo de anexos del presente informe**.

3.4 Control Financiero

Valor total del contrato: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($448.678.617)

La interventoría desarrolló seguimiento permanente al comportamiento presupuestal del contrato, verificando la correspondencia entre el avance físico ejecutado, los valores acumulados reportados, la programación financiera vigente y las condiciones necesarias para futuros trámites de pago.

El control financiero efectuado se orienta a salvaguardar los recursos públicos, prevenir reconocimientos sin soporte técnico y asegurar que cualquier pago eventual se encuentre estrictamente respaldado por cantidades ejecutadas, verificadas y aceptadas conforme al contrato.

3.4.1 Avance Financiero

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el contrato presenta el siguiente comportamiento financiero acumulado:

- **Valor programado acumulado: $188.848.981**
- **Valor ejecutado acumulado: $195.819.677**
- **Diferencia acumulada: $6.970.696** a favor de la ejecución real.

El comportamiento financiero del contrato guarda coherencia con el avance físico verificado en obra, toda vez que el porcentaje ejecutado acumulado (**43,64 %**) supera levemente el porcentaje programado vigente (**42,09 %**), manteniéndose consistencia entre ejecución técnica y valor representado.

No obstante, resulta pertinente precisar que el valor programado actual deriva de la **reprogramación contractual efectuada con ocasión de la Prórroga No. 1**, mediante la cual se ajustó la curva financiera base del contrato. En consecuencia, la nivelación observada entre valores programados y ejecutados responde parcialmente a la redistribución de metas dentro del nuevo plazo contractual.

A la fecha de corte no se evidencia:

- Sobre-ejecución presupuestal.
- Reconocimiento económico superior al avance real de obra.
- Desviaciones financieras críticas.
- Riesgo de desequilibrio económico contractual.
- Situaciones que comprometan la adecuada destinación de los recursos públicos.

3.4.2 Control de Pago

Al corte del presente informe, las actividades ejecutadas continúan en proceso de medición, verificación técnica y consolidación documental para la estructuración de las correspondientes actas parciales de obra, conforme al procedimiento contractual aplicable.

En tal sentido, cualquier reconocimiento económico deberá sujetarse previamente a:

- Validación de cantidades realmente ejecutadas.
- Verificación en campo por parte de la interventoría.
- Revisión de soportes técnicos y administrativos.
- Acreditación de obligaciones laborales y de seguridad social.
- Cumplimiento de requisitos contractuales previos al pago.

La interventoría reitera que el trámite de actas parciales solo procederá sobre actividades debidamente ejecutadas, recibidas y soportadas documentalmente.

Resultado de validación:

Con base en la revisión efectuada, se concluye que el contrato presenta un comportamiento financiero **estable y técnicamente consistente** con el estado real de ejecución del proyecto.

Se destaca que:

- Existe correspondencia entre avance físico y avance financiero acumulado.
- No se evidencian pagos sin soporte técnico.
- No existe riesgo de detrimento patrimonial al corte evaluado.
- El contrato mantiene equilibrio presupuestal.
- Se conserva control financiero permanente por parte de la interventoría.

Se recomienda:

- Mantener seguimiento continuo al rendimiento de ejecución durante las semanas restantes del contrato.
- Consolidar oportunamente soportes técnicos y métricos de las actividades ejecutadas.
- Preparar con anticipación la documentación requerida para futuras actas parciales y cierre financiero.
- Evitar acumulación excesiva de valores por reconocer al final del contrato.
- Mantener coherencia entre avance físico certificado y valores a tramitar.

3.5 Control Jurídico

Durante el periodo se realizó:

- Verificación de legalidad de la suspensión.
- Control de efectos jurídicos del reinicio.
- Validación de ampliación de vigencia de pólizas.
- Revisión de cumplimiento contractual del contratista.

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS: ANEXO 2 – ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA No.1					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 2	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	30/10/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	30/04/2029	$01.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	30/10/2026	$44.867.861,70

		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	30/10/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/04/2026	30/04/2031	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004553 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/04/2026	$284.700.000,00

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS: ANEXO 2 ACTUALIZACIÓN SEGÚN REINICIO No.1					
COMPAÑÍA	PÓLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004553 ANEXO: 2	CUMPLIMIENTO	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/04/2029	02/05/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
	625-74-994000001710 ANEXO: 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/04/2026	30/04/2026	$350.181.000,00

No se evidencian incumplimientos contractuales.

3.6 Control Ambiental

Durante el periodo evaluado, la interventoría efectuó seguimiento a las condiciones ambientales básicas asociadas a la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de medidas elementales de manejo y control dentro del área intervenida.

En desarrollo de las visitas realizadas, se constató principalmente lo siguiente:

- Manejo y disposición ordinaria de residuos generados por actividades de demolición, instalación y acabados.
- No afectación relevante al entorno inmediato ni a predios colindantes derivada de las labores ejecutadas.

- Conservación de condiciones generales de orden y limpieza en el frente de obra.
- Control básico de materiales sobrantes, escombros y elementos retirados.
- Desarrollo de actividades dentro del área autorizada de intervención.

Al corte del presente informe no se evidencian contingencias ambientales relevantes asociadas a la ejecución del contrato. No obstante, la interventoría continuará verificando el mantenimiento de condiciones adecuadas de limpieza, manejo de residuos y control del entorno durante la etapa final del proyecto.

3.7 Alertas Identificadas

En el marco del seguimiento técnico efectuado durante el periodo evaluado, la interventoría identificó aspectos que requieren monitoreo permanente, en atención a su posible incidencia sobre la etapa final de ejecución, el cierre técnico del contrato y el cumplimiento de la nueva programación aprobada.

1. Ajustes Técnicos Derivados del Proceso de Certificación RETIE

Como resultado de la visita especializada adelantada por la firma **EVALCON**, continúan en seguimiento observaciones relacionadas con definición técnica de acometidas, distribución de circuitos, iluminación de emergencia y complementación documental del diseño eléctrico.

La adecuada atención de estos requerimientos resulta indispensable para asegurar el cumplimiento del **RETIE** y obtener la certificación final del proyecto.

2. Ajustes Menores para Cumplimiento de Condiciones de Habilitación

Durante las revisiones adelantadas con acompañamiento del **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, se identificaron ajustes menores de distribución funcional y arquitectónica orientados a fortalecer el cumplimiento de condiciones aplicables al servicio de salud.

Dichos ajustes requieren cierre técnico, formalización documental y verificación de su correcta incorporación en obra, cuando proceda.

3. Necesidad de Consolidar el Ritmo de Ejecución Dentro del Plazo Prorrogado

Si bien con corte al **31 de marzo de 2026** el contrato presenta un avance ejecutado (**43,64 %**) superior al programado vigente (**42,09 %**), esta condición se encuentra influenciada por la reprogramación contractual derivada de la prórroga suscrita.

En consecuencia, el comportamiento favorable del corte debe consolidarse mediante rendimientos sostenidos durante las semanas restantes, especialmente en actividades críticas de instalaciones, acabados, carpintería, pruebas y terminación.

4. Coordinación de Actividades Concurrentes en Etapa Final

La fase actual del proyecto exige articulación adecuada entre redes técnicas, acabados, montaje de elementos finales y corrección de observaciones. Cualquier descoordinación en esta etapa puede generar reprocesos, retrasos parciales o afectación del cierre contractual.

Nivel de Riesgo

MEDIO – CONTROLADO – BAJO SEGUIMIENTO

La calificación obedece a que las situaciones identificadas corresponden principalmente a ajustes técnicos, coordinación operativa y control de cierre, factores que pueden ser gestionados dentro del plazo contractual vigente mediante seguimiento permanente y decisiones oportunas.

Medidas Recomendadas

- Priorizar el cierre técnico y documental de los ajustes eléctricos requeridos para certificación RETIE.
- Coordinar con la entidad contratante la validación definitiva de ajustes funcionales asociados a habilitación.
- Mantener la secuencia constructiva adecuada, ejecutando primero redes e instalaciones pendientes antes del cierre total de acabados.
- Reforzar seguimiento semanal a rendimientos reales y cumplimiento de metas del cronograma reprogramado.
- Anticipar actividades de pruebas, correcciones y preentrega.
- Mantener trazabilidad documental de todas las decisiones técnicas adoptadas durante la fase final del contrato.

La interventoría continuará monitoreo permanente sobre estas alertas con el fin de asegurar la terminación satisfactoria del proyecto dentro de las condiciones técnicas, financieras y contractuales exigibles.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE TIEMPO

4.1 Marco de Control

El control de programación del Contrato de Obra No. 751 de 2025 se realiza con base en:

- Cronograma contractual aprobado.
- Fecha de inicio: 22 de diciembre de 2025
- Plazo inicial: Dos (02) meses y veinte (20) días
- Fecha de terminación inicial: 13 de marzo de 2026
- Suspensión No. 1: 29 de diciembre de 2025
- Reinicio No. 1: 08 de Enero de 2026
- Prórroga No.1: 20 de Marzo de 2026.
- Plazo Prórroga No.1: Un (01) mes y Diez (10) días.
- Plazo total del contrato: Tres (03) meses y Treinta (30) días.
- Fecha actual de terminación: 30 de Abril de 2026.
- Corte de análisis: 31 de marzo de 2026.

El seguimiento se efectúa mediante comparación entre:

- Avance programado acumulado.
- Avance ejecutado acumulado.
- Valor programado.
- Valor ejecutado.
- Índice de cumplimiento.

4.2 Análisis Cuantitativo del Desempeño

4.2.1 Comportamiento Acumulado

Concepto	Programado	Ejecutado	Variación
Avance Físico (%)	42,09 %	43,64%	+1,55 pp
Valor ($)	188.848.981	195.819.677,41	+6.970.696

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el contrato presenta un comportamiento acumulado ligeramente favorable frente a la programación vigente, registrando una ejecución física superior en **1,55 puntos porcentuales** respecto de la meta establecida para el periodo.

No obstante, desde el criterio técnico de interventoría, este resultado debe analizarse con especial prudencia, toda vez que el porcentaje programado actual corresponde a la **reprogramación derivada de la Prórroga No. 1**, mediante la cual se amplió el plazo contractual en **un (1) mes y diez (10) días**. Como efecto natural de dicho ajuste, la curva de avance fue redistribuida, generando una nivelación temporal entre lo programado y lo ejecutado.

En consecuencia, aunque el indicador del corte resulta positivo, ello **no implica holgura operativa ni margen suficiente para disminuir el ritmo de trabajo**. Por el contrario, la etapa restante del contrato exige mayor capacidad de respuesta en campo para asegurar el cumplimiento efectivo de la nueva fecha de terminación.

La interventoría considera indispensable que el contratista adopte medidas inmediatas orientadas a:

- **Incrementar frentes simultáneos de obra** en las actividades técnicamente viables.
- **Mejorar rendimientos diarios y semanales** de ejecución.
- Fortalecer disponibilidad de personal operativo y apoyo técnico.
- Acelerar actividades críticas pendientes de instalaciones, acabados y carpintería.
- Mantener abastecimiento oportuno de materiales y equipos.
- Programar cierres parciales por zonas para optimizar entregas internas.

Adicionalmente, deberán mantenerse bajo control los ajustes técnicos relacionados con el componente eléctrico y las exigencias normativas del proceso **RETIE**, evitando que dichas actividades afecten nuevamente la secuencia constructiva.

En síntesis, el contrato muestra equilibrio numérico al corte; sin embargo, la interventoría deja expresa alerta en que el éxito del plazo prorrogado dependerá directamente del **aumento real de frentes de trabajo, mayor productividad y sostenimiento de rendimientos superiores durante las semanas restantes**.

4.3 Evaluación del Desempeño

Desde la perspectiva de control de proyectos, el comportamiento del contrato al corte del **31 de marzo de 2026** evidencia condiciones técnicas estables, aunque con una etapa restante que exige mayor intensidad operativa para asegurar el cumplimiento del plazo prorrogado.

Se destacan los siguientes elementos de análisis:

- El contrato no presenta desviaciones financieras negativas ni señales de sobrecostos.
- Existe coherencia entre el comportamiento físico y financiero acumulado.
- La ejecución supera levemente la programación vigente reprogramada.

- El proyecto mantiene viabilidad técnica de terminación dentro del plazo contractual, sujeto al fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa.

La evaluación del desempeño se desarrolla bajo los siguientes criterios:

Impacto en el Plazo Final

A la fecha de corte, el contrato no evidencia una afectación irreversible del plazo contractual. Sin embargo, la etapa pendiente concentra actividades críticas de instalaciones, acabados, carpintería, pruebas y cierre, por lo que cualquier disminución en productividad podría comprometer la fecha final prevista.

En consecuencia, la interventoría considera indispensable adoptar acciones inmediatas de aceleración operativa.

Tendencia de Ejecución

El comportamiento reciente muestra mejora frente al escenario inicial, especialmente tras la reprogramación aprobada. No obstante, dicha mejora debe consolidarse con producción real en campo y no limitarse al efecto estadístico generado por la ampliación del plazo contractual.

La tendencia deseable para las semanas siguientes debe reflejar incrementos sostenidos de avance físico y cierres efectivos de actividades pendientes.

Capacidad de Ajuste Operativo

El contrato aún cuenta con margen de maniobra técnica para reorganizar recursos y optimizar la ejecución. Para ello se requiere:

- Incremento de cuadrillas y personal operativo.
- Apertura de frentes simultáneos técnicamente compatibles.
- Mayor supervisión diaria de rendimientos.
- Decisiones ágiles frente a ajustes técnicos pendientes.
- Priorización de actividades de ruta crítica.

La interventoría deja expresa constancia en que la capacidad de ajuste debe materializarse de forma inmediata y verificable durante el siguiente periodo.

4.4 Índice de Desempeño del Cronograma (SPI Referencial)

Para el análisis técnico se calcula el índice simplificado de desempeño del cronograma (**SPI**):

SPI = Avance Ejecutado / Avance Programado

SPI = 43,64 / 42,09 = 1,04

Interpretación:

- **SPI = 1,00** → Cumplimiento exacto.
- **SPI > 1,00** → Adelantado frente a la programación vigente.
- **SPI < 1,00** → Retraso frente a la programación vigente.

El contrato presenta un **SPI de 1,04**, lo cual indica un comportamiento ligeramente superior a la meta programada para la fecha de corte.

No obstante, la interventoría precisa que este resultado debe interpretarse dentro del contexto de la **reprogramación contractual derivada de la prórroga otorgada**, razón por la cual no constituye por sí solo garantía suficiente de cumplimiento final.

En tal sentido, el SPI actual debe consolidarse mediante resultados sostenidos, especialmente en actividades críticas asociadas a instalaciones eléctricas, cielos rasos, carpintería, acabados finales y cierre de observaciones técnicas.

La interventoría mantendrá seguimiento permanente al cronograma, enfatizando que el indicador favorable del corte debe traducirse en mayor producción efectiva durante las semanas restantes.

4.5 Clasificación del Nivel de Riesgo Temporal

Se clasifica el comportamiento actual del contrato como:

Nivel de Riesgo: MEDIO – CONTROLADO – CON ALERTA OPERATIVA

Justificación:

- El contrato presenta equilibrio frente a la programación vigente.
- La obra aún tiene actividades relevantes pendientes de ejecutar.
- La fase restante concentra labores críticas de terminación.

- El cumplimiento final depende del aumento real de rendimientos.
- Se requiere fortalecimiento inmediato de frentes de trabajo.
- Existe seguimiento técnico permanente por parte de la interventoría.
- Se mantiene coordinación institucional para cierre técnico y normativo.

4.6 Recomendaciones de Interventoría

La interventoría recomienda de manera prioritaria:

1. **Incrementar de forma inmediata los frentes de obra activos**, distribuyendo recursos en actividades simultáneas técnicamente viables.
2. **Aumentar rendimientos diarios y semanales de ejecución**, con metas verificables de productividad.
3. Priorizar la culminación de instalaciones eléctricas y actividades dependientes del proceso RETIE.
4. Acelerar acabados, carpintería, montaje final y remates pendientes.
5. Fortalecer la presencia de personal operativo y dirección técnica en obra durante la etapa final.
6. Coordinar con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. el cierre de ajustes funcionales y validaciones pendientes.
7. Mantener seguimiento semanal estricto al cronograma reprogramado, dejando registro de cumplimiento o desviaciones.
8. Preparar simultáneamente actividades de preentrega, pruebas y cierre documental.

La interventoría deja constancia en que, aunque el contrato se mantiene bajo control, **resulta obligatorio intensificar la ejecución desde este momento** para asegurar la terminación dentro del plazo vigente.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

5.1 Marco de Control Financiero

El control financiero del **Contrato de Obra No. 751 de 2025** se desarrolla bajo criterios de legalidad, eficiencia, trazabilidad y protección del recurso público, orientados a garantizar que la ejecución presupuestal del proyecto corresponda estrictamente al avance real de obra y a las obligaciones contractuales vigentes.

Para tal efecto, la interventoría ejerce control concurrente y preventivo con fundamento en los siguientes principios:

- Legalidad del gasto público.
- Coherencia entre avance físico y avance financiero.
- Trazabilidad presupuestal y documental.
- Control preventivo del detrimento patrimonial.
- Equilibrio económico del contrato.
- Validación previa a cualquier reconocimiento económico.
- Transparencia y verificabilidad de la información financiera.

En ese marco, la interventoria no se limita a revisar valores reportados, sino que contrasta integralmente:

- Cantidades efectivamente ejecutadas.
- Precios unitarios contractuales aplicables.
- Porcentajes acumulados de avance.
- Programación financiera vigente.
- Disponibilidad presupuestal.
- Soportes administrativos y contables.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales y parafiscales.

5.2 Información Económica del Contrato

Valor total del contrato: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($448.678.617)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): No. **893** del **19 de agosto de 2025**.

Registro Presupuestal (RP): No. **1344** del **01 de diciembre de 2025**.

De la revisión efectuada se verifica que el contrato cuenta con respaldo presupuestal suficiente, debidamente expedido y registrado, garantizando la disponibilidad de recursos para la ejecución del objeto contractual en las condiciones aprobadas por la entidad contratante.

5.3 Comportamiento Financiero Acumulado

5.3.1 Programación Financiera Vigente

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el valor programado acumulado corresponde a: **$188.848.981**

Equivalente al **42,09 %** del valor total contractual.

Se precisa que esta programación financiera corresponde al cronograma ajustado con ocasión de la prórroga contractual aprobada, razón por la cual representa la nueva línea base de seguimiento financiero del contrato.

5.3.2 Ejecución Financiera Real

El valor ejecutado acumulado verificado en obra corresponde a: **$195.819.677**

Equivalente al **43,64 %** del valor total contractual.

Este valor representa las cantidades de obra ejecutadas y técnicamente verificables al corte del presente informe.

5.3.3 Variación Financiera

La diferencia entre el valor programado y el valor ejecutado corresponde a: **$6.970.696** a favor de la ejecución real.

Variación porcentual: +1,55 puntos porcentuales, lo cual evidencia una ejecución acumulada ligeramente superior a la programación vigente.

5.4 Análisis de Equilibrio Físico–Financiero

Se realiza contraste entre avance físico y avance financiero acumulado:

Concepto	Porcentaje
Avance Físico	43,64 %
Avance Financiero	0 %

Conclusión Técnica

- Existe correspondencia entre avance físico y valor ejecutado acumulado.
- No se evidencia sobre - ejecución financiera.
- No existen reconocimientos superiores a las cantidades ejecutadas.
- No se identifica riesgo inmediato de detrimento patrimonial.
- El contrato mantiene equilibrio técnico y presupuestal.

No obstante, debe precisarse que el **avance financiero pagado** dependerá de la estructuración, revisión y aprobación de las respectivas actas parciales conforme al procedimiento contractual. Por ello, la ejecución económica verificada no necesariamente coincide aún con desembolsos efectivamente realizados.

5.5 Índice de Control Financiero

Se calcula la relación entre valor ejecutado acumulado y valor total contractual:

$195.819.677 / $448.678.617 = 0,4364

Lo anterior indica que el contrato ha ejecutado técnicamente el **43,64 %** de su valor total.

El porcentaje se encuentra dentro de una fase intermedia de ejecución contractual y resulta consistente con el estado actual del proyecto. No obstante, la etapa restante exigirá mayor intensidad operativa para transformar dicho avance en terminación efectiva dentro del plazo prorrogado.

5.6 Control de Actas Parciales

A la fecha de corte, las actividades ejecutadas continúan en proceso de medición, verificación y consolidación documental para la estructuración de las correspondientes actas parciales de obra.

La interventoría reitera que cualquier trámite de pago deberá soportarse en:

- Cantidades efectivamente ejecutadas.
- Verificación física en campo.
- Soportes técnicos y administrativos completos.
- Cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.
- Requisitos contractuales previos exigibles.

Se recomienda evitar acumulación excesiva de valores pendientes de reconocer hacia la etapa final del contrato.

5.7 Control Tributario y Parafiscal

Durante el periodo evaluado se verificó el cumplimiento documental de obligaciones asociadas a:

- Aportes al sistema de seguridad social integral.
- Aportes a riesgos laborales.
- Obligaciones parafiscales aplicables.
- Requisitos tributarios asociados a eventuales trámites de facturación y pago.

La documentación revisada no evidencia alertas críticas al corte del presente informe.

5.8 Evaluación de Riesgo Financiero

Se analizaron los principales riesgos financieros del contrato, obteniéndose el siguiente resultado:

- Riesgo de sobrepago → **No evidenciado**.
- Riesgo de desfase físico-financiero → **No evidenciado**.
- Riesgo de agotamiento presupuestal prematuro → **No evidenciado**.
- Riesgo de desequilibrio económico contractual → **No evidenciado**.
- Riesgo por acumulación de pagos al cierre → **Bajo, con seguimiento preventivo**.

Nivel de Riesgo Financiero:

BAJO – CONTROLADO

5.9 Concepto Financiero de Interventoría

Con corte al **31 de marzo de 2026**, la interventoría concluye:

- La ejecución financiera del contrato es coherente con el avance físico verificado.
- No se identifican pagos sin soporte técnico.
- El contrato mantiene equilibrio presupuestal.
- No se evidencia afectación a los recursos públicos.
- Existen condiciones normales de control financiero.
- El principal foco de atención se concentra en consolidar oportunamente actas parciales y evitar represamiento administrativo al cierre.

- La etapa restante exige incremento de frentes de obra y rendimientos para asegurar que la ejecución económica se traduzca en terminación material del proyecto dentro del plazo vigente.

La interventoría continuará ejerciendo monitoreo técnico-financiero permanente durante las semanas restantes de ejecución contractual.

CAPÍTULO 6

CONTROL JURÍDICO Y GARANTÍAS CONTRACTUALES

6.1 Marco Jurídico del Control de Interventoría

El control jurídico ejercido por la interventoría sobre el **Contrato de Obra No. 751 de 2025** se desarrolla bajo un enfoque preventivo, concurrente y orientado a la protección del interés público, garantizando que la ejecución contractual se mantenga dentro del marco normativo aplicable y de las condiciones pactadas entre las partes.

Dicho ejercicio se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios rectores de la contratación estatal:

- Principio de legalidad contractual.
- Principio de responsabilidad fiscal.
- Principio de transparencia.
- Principio de economía.
- Principio de planeación.
- Principio de selección objetiva y buena fe contractual.
- Protección del interés general y del patrimonio público.

La interventoría precisa que su gestión no sustituye las competencias propias de supervisión, dirección contractual o decisión administrativa de la entidad contratante; sin embargo, sí ejerce control técnico-jurídico preventivo sobre aquellos aspectos que puedan incidir en la correcta ejecución del contrato.

En tal sentido, el alcance del seguimiento jurídico comprende principalmente:

- Legalidad de actuaciones contractuales y modificaciones suscritas.
- Vigencia, suficiencia y actualización de garantías.
- Efectos jurídicos de suspensiones, reinicios y prórrogas.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales por las partes.
- Trazabilidad documental de actuaciones relevantes.
- Prevención temprana de riesgos de incumplimiento.
- Soporte para decisiones institucionales relacionadas con el contrato.

6.2 Estado Jurídico del Contrato de Obra No. 751 de 2025

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el contrato presenta el siguiente estado jurídico y cronológico:

- **Acta de Inicio:** suscrita el **22 de diciembre de 2025**.

- **Suspensión No. 01:** suscrita el **29 de diciembre de 2025**.
- **Acta de Reinicio No. 01:** suscrita el **08 de enero de 2026**.
- **Prórroga No. 01:** suscrita el **20 de marzo de 2026.**
- **Nueva fecha de terminación contractual: 30 de abril de 2026**.

De la revisión documental efectuada por la interventoría se verificó que:

- La suspensión contractual se encuentra soportada y debidamente motivada.
- El tiempo suspendido fue incorporado conforme a trazabilidad contractual.
- El reinicio se formalizó dentro de las condiciones autorizadas.
- La prórroga suscrita cuenta con soporte técnico y administrativo.
- La ampliación del plazo respondió a necesidades reales de culminación de actividades pendientes y ajustes técnicos requeridos durante la ejecución.
- El plazo contractual vigente fue actualizado formalmente.
- Se mantiene continuidad jurídica del contrato sin ruptura de sus efectos esenciales.

No se evidencian irregularidades en las modificaciones temporales surtidas ni actuaciones que comprometan la validez del vínculo contractual.

No obstante, la interventoría deja constancia de que la prórroga otorgada constituye una oportunidad final de cierre, razón por la cual resulta indispensable intensificar la ejecución material del proyecto mediante **incremento de frentes de trabajo, mayores rendimientos y gestión operativa reforzada**, a efectos de asegurar el cumplimiento de la nueva fecha de terminación y evitar posteriores contingencias contractuales.

6.3 Control de Garantías Contractuales

La interventoría verificó la constitución y vigencia de las siguientes garantías:

Estado de pólizas Contrato de obra:

DESCRIPCION DE AMPAROS – POLIZA INICIAL					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	11/12/2025	01/03/2029	$01.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/12/2025	01/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	01/03/2026	01/03/2028	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	01/03/2026	$284.700.000,00

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

INFORME MENSUAL 3 – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSÉ DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS: ANEXO 1 – ACTUALIZACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN Y REINICIO No.1					
COMPAÑÍA	PÓLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 1	CUMPLIMIENTO	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2025	20/03/2029	$01.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	22/12/2025	20/09/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/03/2026	20/03/2031	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	20/03/2026	$284.700.000,00

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS: ANEXO 2 – ACTUALIZACIÓN SEGÚN PRORROGA No.1					
COMPAÑÍA	PÓLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
SEGUROS MUNDIAL	COQ-100007591 ANEXO: 2	CUMPLIMIENTO	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		PRESTACIONES SOCIALES	20/03/2026	30/04/2029	$01.433.930,85
		CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20/03/2026	30/10/2026	$44.867.861,70
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/04/2026	30/04/2031	$134.603.585,10
	COQ-100001941 ANEXO: 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2025	30/04/2026	$284.700.000,00

Estado de pólizas Contrato de interventoría:

DESCRIPCION DE AMPAROS – POLIZA INICIAL					
COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004553 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	06/04/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	03/12/2025	06/10/2026	$6.103.733,10
	625-74-994000001710 ANEXO: 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/12/2025	06/04/2026	$284.700.000,00

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS: ANEXO 2 ACTUALIZACIÓN SEGÚN REINICIO No.1					
COMPAÑÍA	PÓLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA $
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004553 ANEXO: 2	CUMPLIMIENTO	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/04/2029	02/05/2029	$3.051.866,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
		CALIDAD DEL BIEN	21/10/2026	31/10/2026	$6.103.733,10
	625-74-994000001710 ANEXO: 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/04/2026	30/04/2026	$350.181.000,00

Se verificó que:

CARRERA 16 No. 12-18 (AGUAZUL – CASANARE). CEL. 2815518363 - email: epicoing@gmail.com

- Las pólizas cubren el valor asegurado conforme al contrato.
- Las vigencias cubren el plazo contractual y periodos adicionales exigidos.
- Se realizó la actualización correspondiente generados por la suspensión y reinicio.

Resultado del análisis:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes y suficientes para cubrir los riesgos derivados del contrato.

6.4 Control de Cumplimiento Contractual

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, verificando tanto aspectos operativos de ejecución como deberes documentales, de coordinación y atención a requerimientos técnicos formulados durante el desarrollo del proyecto.

Como resultado del control efectuado, se constató lo siguiente:

- Presencia operativa del contratista en obra y continuidad de actividades constructivas.
- Desarrollo de obligaciones técnicas asociadas a las etapas ejecutadas del proyecto.
- Presentación de reportes e información periódica de avance para fines de seguimiento.
- Participación en comités técnicos y espacios de coordinación con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**
- Atención a observaciones formuladas dentro del proceso de revisión técnica del componente eléctrico.
- Gestión orientada al cumplimiento de requisitos normativos asociados a RETIE y habilitación del servicio de salud.
- Disponibilidad documental para análisis técnico y contractual por parte de la interventoría.

A la fecha de corte no se evidencia incumplimiento grave que amerite la apertura inmediata de procedimiento sancionatorio o la activación de medidas excepcionales contractuales.

No obstante, la interventoría deja expresa constancia de que el cumplimiento contractual no debe valorarse únicamente desde la existencia de actividades en ejecución, sino también desde la capacidad real de finalizar oportunamente el objeto contratado dentro del plazo vigente.

En ese sentido, aunque el contrato se mantiene jurídicamente estable, el componente de programación y productividad continúa bajo seguimiento preventivo, toda vez que la prórroga otorgada exige resultados efectivos y sostenidos en campo.

Así mismo, se deja constancia de que los ajustes técnicos derivados del proceso de certificación **RETIE** y de la verificación de requisitos de habilitación se encuentran en proceso de cierre y formalización, circunstancias que incidieron en la ampliación del plazo contractual mediante la **Prórroga No. 01** y que continúan bajo seguimiento técnico por parte de la interventoría.

En consecuencia, se requiere de manera inmediata:

- Incremento de frentes simultáneos de trabajo.
- Mayor rendimiento diario y semanal de ejecución.
- Priorización de actividades críticas pendientes.
- Cierre oportuno de ajustes técnicos y documentales.
- Planeación intensiva de la etapa final del contrato.

6.5 Control de Riesgos Jurídicos

La interventoría identifica los siguientes riesgos potenciales de naturaleza contractual:

- Riesgo de afectación al plazo de ejecución en caso de no incrementarse oportunamente frentes de obra y productividad.
- Riesgo de controversia contractual ante eventuales desviaciones relevantes sin acciones correctivas documentadas.
- Riesgo de observaciones institucionales derivadas del seguimiento ejercido por entidades del sector salud.
- Riesgo de concentración de actividades y obligaciones de cierre en la fase final del contrato.
- Riesgo de futuras reclamaciones asociadas a demoras evitables o falta de gestión operativa suficiente.

Nivel de Riesgo Actual:

MEDIO – EN MONITOREO – CON ALERTA PREVENTIVA

A la fecha de corte no se evidencia riesgo jurídico crítico ni configuración actual de incumplimiento grave; sin embargo, la materialización de los riesgos descritos dependerá directamente del comportamiento operativo durante las semanas restantes.

6.6 Verificación de Publicidad y Transparencia

La interventoría verificó que:

- El contrato se encuentra publicado en la plataforma **SECOP II**.

- Las actuaciones contractuales relevantes mantienen trazabilidad documental.
- Existe soporte documental de las actuaciones técnicas y administrativas desarrolladas durante el periodo.
- Los informes y análisis de seguimiento han sido socializados en espacios institucionales de coordinación.
- Se conserva disponibilidad de información para revisión por parte de la entidad contratante y organismos competentes.

La información técnica y de seguimiento del proyecto ha sido puesta en conocimiento de:

- **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**
- Equipos técnicos y administrativos responsables del acompañamiento institucional.
- Instancias competentes de seguimiento, cuando ha sido requerido.

Lo anterior fortalece los principios de transparencia, publicidad, control y trazabilidad en la gestión contractual, reduciendo riesgos de observación externa y fortaleciendo la defensa institucional de las decisiones adoptadas.

6.7 Concepto Jurídico de Interventoría

Con corte al **31 de marzo de 2026**, la interventoría concluye:

- El contrato se encuentra jurídicamente vigente y en ejecución.
- Las actuaciones contractuales adelantadas se desarrollan dentro del marco legal aplicable.
- Las garantías contractuales deben mantenerse vigentes, suficientes y actualizadas conforme al plazo prorrogado.
- No se evidencian causales actuales de incumplimiento grave por parte del contratista.
- No se configuran, al corte evaluado, condiciones para aplicación de cláusulas excepcionales.
- El principal foco de atención jurídica se concentra en asegurar el cumplimiento efectivo del plazo vigente y evitar nuevas contingencias contractuales.

En consecuencia, se recomienda mantener seguimiento permanente al comportamiento de la programación, productividad y cierre técnico del proyecto, reiterando que la prórroga concedida debe acompañarse de **acciones reales de aceleración, aumento de frentes de obra y mejora sustancial de rendimientos**, como condición necesaria para satisfacer los compromisos contractuales dentro del término establecido.

CAPÍTULO 7

MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROL PREVENTIVO

7.1 Enfoque de Gestión de Riesgos

La interventoría aplica un enfoque preventivo, dinámico y concurrente de gestión de riesgos, orientado a identificar de manera temprana cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del **Contrato de Obra No. 751 de 2025**, especialmente en su etapa final y dentro del plazo prorrogado vigente.

El propósito del presente capítulo no es únicamente registrar contingencias, sino establecer alertas oportunas y definir acciones concretas de control para proteger el cumplimiento contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y la terminación efectiva del proyecto.

Este enfoque se fundamenta en los siguientes componentes:

- Identificación de riesgos técnicos, financieros, jurídicos, operativos y reputacionales.
- Valoración de probabilidad e impacto de cada evento identificado.
- Clasificación del nivel de criticidad para priorizar decisiones.
- Definición de medidas de mitigación y control.
- Seguimiento periódico mediante visitas, comités e informes.
- Actualización permanente según evolución real del contrato.

La aplicación de este modelo permite prevenir eventos tales como:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Retrasos en la terminación del proyecto.
- Reconocimientos económicos sin soporte técnico.
- Necesidad de nuevas modificaciones contractuales evitables.
- Observaciones de entidades de control o del sector salud.
- Controversias derivadas de baja productividad o falta de gestión operativa.

7.2 Identificación de Riesgos

Con corte al **31 de marzo de 2026**, se identifican los siguientes riesgos relevantes asociados a la ejecución del contrato:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Riesgo Identificado	Tipo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medida de Control
1	Insuficiente aumento de frentes de obra en etapa final	Operativo	Alta	Alta	Alto	Exigir ampliación inmediata de cuadrillas y actividades simultáneas
2	Rendimientos inferiores a los requeridos para cumplir el plazo prorrogado	Operativo	Alta	Alta	Alto	Metas semanales de producción y seguimiento estricto
3	Ajustes técnicos pendientes derivados del proceso RETIE	Técnico	Media	Alta	Medio	Cierre prioritario de diseños y validaciones eléctricas
4	Ajustes menores por requisitos de habilitación	Técnico	Media	Media	Medio	Coordinación técnica con la entidad y aprobación oportuna
5	Concentración de actividades críticas al cierre del contrato	Contractual	Alta	Alta	Alto	Programación detallada de cierre por frentes y zonas
6	Demora en actas, soportes y cierre documental	Administrativo	Media	Media	Medio	Consolidación anticipada de soportes contractuales
7	Observaciones institucionales por bajo ritmo de ejecución	Reputacional	Media	Alta	Medio	Reportes oportunos y acciones correctivas verificables

Los riesgos actualmente identificados se concentran principalmente en la capacidad real del contratista para acelerar la ejecución durante las semanas restantes, manteniendo simultáneamente calidad técnica, cumplimiento normativo y cierre documental adecuado.

7.3 Análisis Técnico de Riesgos

7.3.1 Riesgo Operativo – Frentes de Obra y Productividad

Aunque el contrato registra al corte un avance ejecutado (**43,64 %**) superior al programado vigente (**42,09 %**), esta condición se encuentra influenciada por la reprogramación aprobada con ocasión de la prórroga contractual.

Por tanto, el indicador favorable no elimina el riesgo principal del contrato: la necesidad de materializar una aceleración real en campo mediante mayor capacidad operativa.

La interventoría identifica como factores críticos:

- Número insuficiente de cuadrillas activas.
- Rendimientos diarios menores a los requeridos.

- Baja simultaneidad de actividades compatibles.
- Demoras en cierres parciales por áreas intervenidas.
- Dependencia excesiva de pocos frentes activos.

Clasificación:

Riesgo Alto – Requiere Acción Inmediata

7.3.2 Riesgo Técnico – Cierre Normativo y Coordinación Final

Persisten actividades asociadas al componente eléctrico, acabados, carpintería y cierre de observaciones técnicas, cuya adecuada coordinación resulta indispensable para la entrega final del proyecto.

Especial atención merece:

- Certificación RETIE.
- Validaciones funcionales de habilitación.
- Compatibilidad entre redes y acabados.
- Correcciones finales antes del recibo.

Clasificación:

Riesgo Medio – En Control

7.3.3 Riesgo Financiero y Contractual

No se evidencian riesgos fiscales ni desequilibrios presupuestales al corte evaluado. Sin embargo, existe riesgo administrativo si la ejecución física pendiente se concentra en el último tramo del contrato, generando represamiento de actas, soportes y cierres financieros.

Clasificación:

Riesgo Medio – Preventivo

7.4 Medidas Preventivas Adoptadas

Con el fin de reducir la probabilidad de materialización de los riesgos identificados, la interventoría ha implementado las siguientes acciones:

1. Seguimiento técnico semanal al avance físico y rendimientos reales.
2. Verificación permanente de cantidades ejecutadas en campo.
3. Requerimientos verbales y técnicos para incremento de productividad.
4. Control del cronograma reprogramado y análisis de desviaciones.
5. Seguimiento específico a ajustes RETIE y requisitos de habilitación.
6. Alertas preventivas sobre necesidad de aumentar frentes de obra.
7. Coordinación institucional para decisiones técnicas oportunas.
8. Seguimiento a soportes documentales para cierre contractual.

7.5 Evaluación Global del Riesgo Contractual

Con base en el análisis técnico, operativo, financiero y jurídico desarrollado, la interventoría establece el siguiente estado actual del contrato:

Nivel Global de Riesgo Contractual: **MEDIO – CONTROLADO – CON ALERTA OPERATIVA ALTA**

La calificación obedece a que no existen contingencias estructurales ni fiscales críticas; sin embargo, el cumplimiento final depende directamente de que el contratista incremente de forma inmediata frentes de trabajo, productividad y capacidad de cierre durante la etapa restante.

7.6 Concepto Preventivo de Interventoría

Con fundamento en el análisis realizado, la interventoría concluye:

- El contrato mantiene viabilidad técnica y jurídica de terminación dentro del plazo vigente.
- No se evidencian riesgos fiscales ni incumplimientos graves al corte evaluado.
- El principal riesgo actual es de carácter operativo y se relaciona con productividad insuficiente en la fase final.
- Resulta indispensable aumentar frentes de obra y rendimientos de manera inmediata.
- Debe priorizarse el cierre de actividades críticas, certificaciones y soportes documentales.
- El seguimiento de la interventoría continuará con intensidad reforzada durante las próximas semanas.

En consecuencia, la interventoría considera que el contrato permanece bajo control institucional, pero advierte expresamente que la materialización del resultado esperado dependerá de acciones inmediatas, verificables y sostenidas de aceleración operativa por parte del contratista.

CAPÍTULO 8

CONCLUSIONES TÉCNICAS INTEGRALES

8.1 Conclusión sobre el Estado General del Contrato

Con fundamento en el análisis técnico, financiero, jurídico y de riesgos desarrollado en los capítulos precedentes, la interventoría concluye que el **Contrato de Obra No. 751 de 2025** se encuentra jurídicamente vigente, administrativamente activo y bajo control institucional permanente.

El proyecto conserva condiciones de continuidad contractual, trazabilidad documental y soporte presupuestal, sin evidenciarse situaciones que comprometan la legalidad del vínculo contractual ni la adecuada destinación de los recursos públicos.

Estado Actual del Contrato:

VIGENTE – EN EJECUCIÓN – BAJO CONTROL INSTITUCIONAL

8.2 Conclusión Técnica

Con corte al **31 de marzo de 2026**, el contrato registra un **avance físico acumulado del 43,64 %**, frente a un avance programado vigente del **42,09 %**, presentando una variación positiva de **1,55 puntos porcentuales**.

El indicador de desempeño del cronograma (**SPI = 1,04**) refleja un comportamiento ligeramente favorable respecto de la programación ajustada. No obstante, la interventoría precisa que dicho resultado debe interpretarse dentro del contexto de la prórroga aprobada y de la redistribución de metas efectuada sobre el cronograma base.

Desde el análisis técnico se concluye que:

- El contrato se encuentra en fase media–final de ejecución.
- La obra mantiene viabilidad técnica para culminarse dentro del plazo vigente.
- Persisten actividades críticas pendientes asociadas a instalaciones, acabados, carpintería y cierre final.
- Continúan en seguimiento ajustes técnicos relacionados con el componente eléctrico y exigencias normativas RETIE.

- Se mantienen revisiones menores asociadas a condiciones funcionales y de habilitación del establecimiento de salud.

Adicionalmente, durante las inspecciones iniciales del inmueble se evidenciaron condiciones previas de deterioro, desuso y afectación parcial de instalaciones existentes, especialmente en el componente eléctrico, circunstancia que incidió en la necesidad de verificaciones adicionales y ajustes técnicos durante la ejecución.

En consecuencia, la interventoría considera que el proyecto presenta condiciones técnicas favorables, pero advierte que el cumplimiento del plazo prorrogado dependerá directamente del **incremento inmediato de frentes de obra, mayor productividad y sostenimiento de rendimientos superiores durante las semanas restantes**.

8.3 Conclusión Financiera

El valor ejecutado acumulado del contrato corresponde a **$195.819.677**, equivalente al **43,64 %** del valor contractual total, comportamiento consistente con el avance físico verificado en campo.

No se evidencia:

- Pago sin soporte técnico.
- Sobre-ejecución presupuestal.
- Desequilibrio económico del contrato.
- Riesgo de detrimento patrimonial.
- Desviaciones financieras críticas.

El contrato mantiene equilibrio presupuestal, trazabilidad financiera y condiciones normales de control económico. No obstante, se recomienda acelerar la consolidación de actas parciales y soportes de pago para evitar represamientos administrativos hacia la etapa final.

8.4 Conclusión Jurídica

Desde la perspectiva jurídica, el contrato presenta condiciones de estabilidad y plena vigencia, evidenciándose que:

- Cuenta con acta de inicio válida.

- Dispone de respaldo presupuestal mediante CDP y RP.
- Registra suspensión, reinicio y prórroga formalmente suscritos.
- Mantiene garantías contractuales vigentes y suficientes.
- No se evidencian incumplimientos graves al corte evaluado.
- No se configuran causales actuales para declaratoria de incumplimiento o aplicación de cláusulas excepcionales.

En consecuencia, la situación jurídica del contrato se considera estable y conforme al marco legal aplicable.

8.5 Conclusión de Gestión de Riesgos

Los riesgos actualmente identificados en el contrato se concentran principalmente en factores operativos y de cierre, especialmente relacionados con productividad, aumento de frentes de obra, culminación de actividades críticas y cumplimiento efectivo del plazo prorrogado.

Clasificación Actual del Riesgo Global:

MEDIO – CONTROLADO – CON ALERTA OPERATIVA

No se identifican riesgos críticos de naturaleza fiscal o jurídica; sin embargo, el riesgo operativo exige acciones inmediatas y verificables por parte del contratista.

8.6 Evaluación de la Gestión de Interventoría

Durante el periodo evaluado, la interventoría desarrolló de manera permanente las siguientes actividades de control y seguimiento:

- Seguimiento técnico a las actividades ejecutadas en campo.
- Verificación de cantidades ejecutadas y control de avance físico.
- Análisis del cronograma y desempeño del contrato.
- Control físico-financiero y presupuestal.
- Seguimiento jurídico y contractual.
- Participación en espacios institucionales de coordinación.
- Socialización de alertas y recomendaciones ante la entidad contratante.
- Evaluación preventiva de riesgos asociados al proyecto.
- Requerimientos orientados al aumento de frentes de trabajo y rendimientos.

En consecuencia, se evidencia ejercicio de control concurrente, preventivo y documentado conforme al objeto del contrato de interventoría aplicable.

8.7 Concepto Final de Interventoría

Con corte al **31 de marzo de 2026**, la interventoría conceptúa que el contrato **puede continuar su ejecución dentro del plazo contractual vigente**, manteniendo condiciones técnicas, financieras y jurídicas favorables.

No obstante, se deja expresa constancia de que la continuidad normal del contrato debe acompañarse de decisiones inmediatas orientadas a:

- Aumentar frentes simultáneos de obra.
- Incrementar rendimientos diarios y semanales.
- Priorizar actividades críticas pendientes.
- Culminar ajustes técnicos y certificaciones requeridas.
- Preparar cierre físico y documental del proyecto.

La interventoría recomienda mantener seguimiento semanal intensivo durante todo el periodo restante, advirtiendo que el cumplimiento exitoso del contrato dependerá de una **aceleración operativa real, sostenida y verificable** por parte del contratista.

CAPÍTULO 9

RECOMENDACIONES Y PLAN DE SEGUIMIENTO

9.1 Recomendaciones Técnicas

Con base en el análisis integral del contrato, el comportamiento del cronograma reprogramado y la necesidad de asegurar el cumplimiento efectivo del plazo vigente, la interventoría formula las siguientes recomendaciones técnicas, con énfasis especial en el **aumento inmediato de frentes de obra y mejora sustancial de rendimientos**:

1. **Incrementar de forma inmediata los frentes simultáneos de trabajo**, distribuyendo personal y recursos en actividades compatibles que permitan mayor producción semanal.
2. **Aumentar rendimientos diarios y semanales de ejecución**, estableciendo metas internas verificables por actividad y por cuadrilla.
3. Reprogramar detalladamente la etapa final del contrato, identificando actividades críticas, responsables, tiempos objetivo y secuencia real de cierre.
4. Priorizar la culminación de instalaciones eléctricas, redes internas, pruebas y actividades relacionadas con el proceso de certificación **RETIE**.
5. Ejecutar acabados finales, carpintería, remates y corrección de observaciones mediante cierres parciales por zonas intervenidas.
6. Garantizar disponibilidad oportuna de materiales, equipos, herramientas y personal técnico requerido para evitar interrupciones operativas.
7. Implementar control diario de productividad en obra, dejando registro de metas programadas frente a metas cumplidas.
8. Formalizar los ajustes técnicos pendientes en planos, memorias y soportes documentales, asegurando trazabilidad contractual.
9. Coordinar oportunamente con el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** las validaciones técnicas requeridas para cierre funcional del proyecto.
10. Preparar desde esta etapa actividades de preentrega, pruebas de funcionamiento y cierre documental.

9.2 Recomendaciones Administrativas

- Mantener el cargue oportuno y completo de información en la plataforma **SECOP II**.
- Presentar reportes semanales consolidados de avance técnico, administrativo y programático.
- Garantizar que cualquier situación con posible impacto contractual sea informada y analizada oportunamente por la interventoría.
- Mantener actualizadas las planillas de seguridad social y soportes laborales del personal vinculado al proyecto.

- Consolidar anticipadamente documentación requerida para terminación, recibo final y liquidación contractual.

9.3 Recomendaciones Financieras

- No tramitar actas parciales sin correspondencia exacta entre cantidades ejecutadas y reconocimiento económico.
- Mantener control permanente del porcentaje acumulado ejecutado respecto al valor contractual.
- Evitar concentración excesiva de ejecución financiera en la etapa final.
- Consolidar oportunamente soportes métricos y documentales para futuros pagos.
- Mantener análisis comparativo físico-financiero en cada corte de seguimiento.

9.4 Recomendaciones Jurídicas

- Verificar periódicamente vigencia, suficiencia y actualización de garantías contractuales.
- Documentar formalmente cualquier novedad técnica o administrativa que pueda generar desviaciones contractuales.
- Mantener trazabilidad escrita de requerimientos formulados al contratista.
- Evitar omisiones administrativas frente a alertas identificadas durante el seguimiento.
- Preparar oportunamente soportes requeridos para cierre y liquidación del contrato.

9.5 Plan de Seguimiento de Interventoría (Abril 2026)

La interventoría implementará durante el siguiente periodo un esquema intensificado de seguimiento, orientado a garantizar la terminación del contrato dentro del plazo prorrogado.

Seguimiento Técnico

- Visitas semanales de campo con énfasis en productividad real por frente de obra.
- Verificación del incremento efectivo de cuadrillas y frentes simultáneos.
- Control permanente de la programación reprogramada.
- Seguimiento al cumplimiento de metas semanales de avance.
- Control específico a instalaciones eléctricas y cierre de observaciones RETIE.
- Verificación de acabados finales, carpintería y remates.
- Seguimiento a pruebas funcionales y actividades de preentrega.
- Coordinación técnica con el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. para validaciones finales.

Seguimiento Financiero

- Validación de cantidades ejecutadas.
- Control del equilibrio físico-financiero acumulado.

- Revisión de soportes para actas parciales.
- Seguimiento a valores pendientes de reconocimiento.

Seguimiento de Riesgos

- Actualización periódica de la matriz de riesgos.
- Identificación temprana de retrasos o descoordinaciones operativas.
- Seguimiento preventivo a riesgos de cierre contractual.
- Evaluación de necesidad de acciones correctivas inmediatas.

9.6 Indicadores de Control para el Próximo Corte

Para el siguiente informe se establecen como metas de control:

- Evidenciar aumento real de frentes de obra activos.
- Incrementar productividad semanal frente al periodo anterior.
- Mantener cumplimiento del cronograma reprogramado.
- Sostener coherencia entre avance físico y comportamiento financiero.
- Reducir actividades críticas pendientes.
- Avanzar en condiciones de recibo final del proyecto.
- No generar nuevas contingencias contractuales evitables.

9.7 Declaración de Compromiso Institucional

La interventoría continuará ejerciendo control concurrente, preventivo, técnico y documentado, garantizando:

- Protección de los recursos públicos.
- Transparencia en la ejecución contractual.
- Información técnica verificable y trazable.
- Seguimiento riguroso al cumplimiento del plazo vigente.
- Soporte institucional ante el **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** y demás instancias competentes.

Se deja expresa constancia de que el acompañamiento de la interventoría continuará enfocado en exigir resultados verificables en campo, especialmente en materia de **mayores frentes de trabajo, mejores rendimientos y cierre oportuno del proyecto**.

CAPÍTULO 10

ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES

10.1 Consideraciones Generales

El presente informe se encuentra respaldado por documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica que reposa en los archivos de la interventoría, en la entidad contratante y en la plataforma SECOP II.

Los anexos permiten verificar de manera objetiva:

- El avance físico ejecutado.
- La coherencia físico-financiera.
- La legalidad de actuaciones contractuales.
- El control ejercido por la interventoría.
- La trazabilidad de las decisiones adoptadas.

10.2 Anexos

Anexo 1. Registro fotográfico incorporado incluye:
Anexo 2. Cronograma contractual aprobado.
Anexo 3. Cuadro de avance físico acumulado
Anexo 4. Reportes semanales – Semana 7 a 10
Anexo 5. Aportes a seguridad social y parafiscales
Anexo 6. Pólizas contractuales vigentes
Anexo 7. Minuta prórroga No.1
Anexo 8. Informe mensual realizado por el contratista de obra

10.3 Custodia y Disponibilidad Documental

La totalidad de la documentación soporte:

- Reposa en archivo físico y digital de la interventoría.
- Se encuentra disponible para revisión por parte de la ESE.
- Se encuentra trazable en SECOP II.

10.4 Cierre del Informe

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 03**, con corte al **31 de marzo de 2026**, consolida el ejercicio integral de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, ambiental, contable y jurídico

desarrollado por la interventoría, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato de Consultoría No. 758 de 2025**.

El objeto contractual corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS SAN JOSÉ DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**

El presente informe incorpora el análisis técnico del avance del proyecto correspondiente a la sede **San José del Bubuy**, el seguimiento al cronograma contractual vigente, la evaluación del comportamiento físico-financiero, la revisión jurídica y contractual, la valoración de riesgos y las acciones de control desarrolladas durante el periodo evaluado.

De manera especial, la interventoría deja constancia de que el contrato se encuentra en etapa decisiva de ejecución, razón por la cual resulta indispensable que el contratista mantenga e incremente la capacidad operativa en campo mediante **mayores frentes de obra, incremento de rendimientos y cierre oportuno de actividades críticas**, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de la fecha de terminación contractual vigente.

El presente documento se expide para los fines contractuales correspondientes y para conocimiento de las siguientes instancias:

- **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.**, en calidad de entidad contratante.
- **Supervisor del contrato**, para efectos de seguimiento y control contractual.
- Dependencias técnicas, administrativas y financieras competentes.
- **Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco de las actividades de seguimiento institucional al proyecto, cuando hubiere lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de **Aguazul, Casanare**, a los **diez (10) días del mes de abril de 2026**.

EPICO INGENIERÍA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
Representante Legal

Anexo 1. Registro Fotográfico

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 01 – Vista Delantera



Fotografía No. 02 – Vista Posterior



Fotografía No. 03 – Fachada trasera izquierda



Fotografía No. 04 – Balcón , Pasillo



Fotografía No. 05 – Vista trasera Pasillo, Balcón



Fotografía No. 06 – Vista Latera Derecha Balcón, Pasillo

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

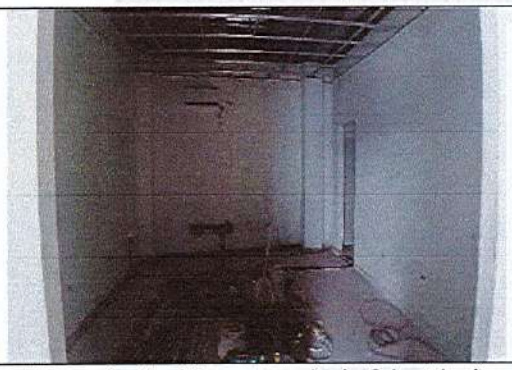
Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 07 – Auditorio 1



Fotografía No. 08 – Auditorio 2



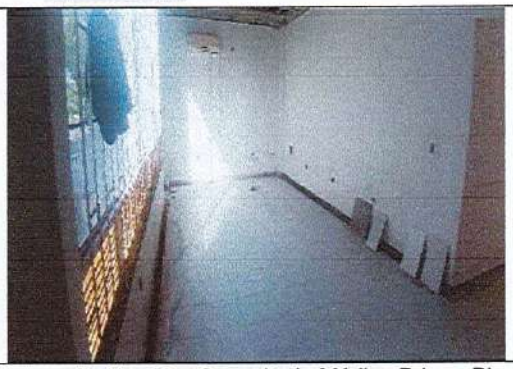
Fotografía No. 09 – – Consultorio Odontología



Fotografía No. 10 – Cuarto Esterilización



Fotografía No. 11 – Consultorio Enfermería Segundo Piso



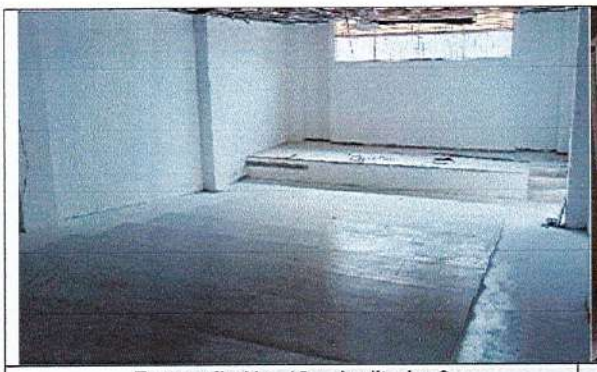
Fotografía No. 12 – Consultorio Médico Primer Piso

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 13 – Auditorio 2



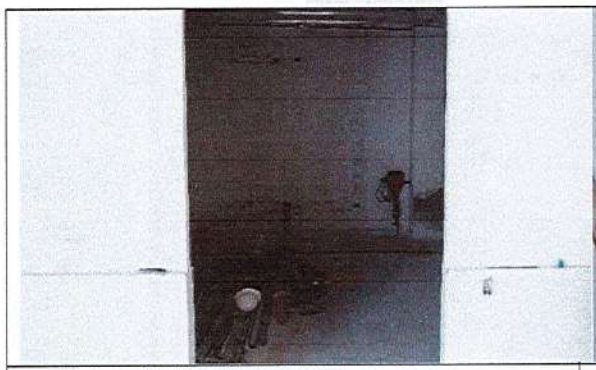
Fotografía No. 14 – Esterilización



Fotografía No. 15 – Baño 1



Fotografía No. 16 – Consultorio Enfermería



Fotografía No. 17 – Consultorio Odontologia Piso 1



Fotografía No. 18 – Baños 2 – Piso 2

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT. 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 19 – Auditorio



Fotografía No. 20 – Consultorio Enfermería –Piso 2



Fotografía No. 21 – Baño Consultorio 3 –Piso 2



Fotografía No. 22 – Consultorio 3 –piso 2



Fotografía No. 23 –Cónsul Enfermería –Baño-Piso2



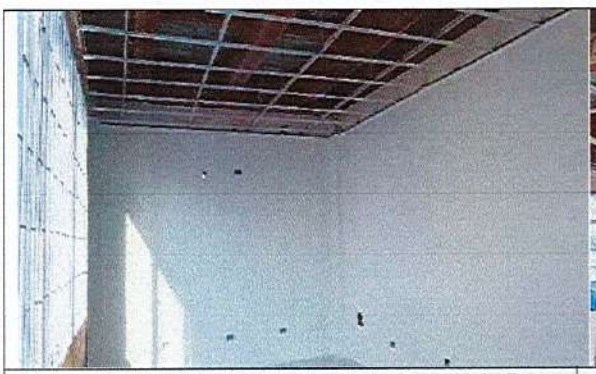
Fotografía No. 24 – Instalación Tubería Cónsul. Odon.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

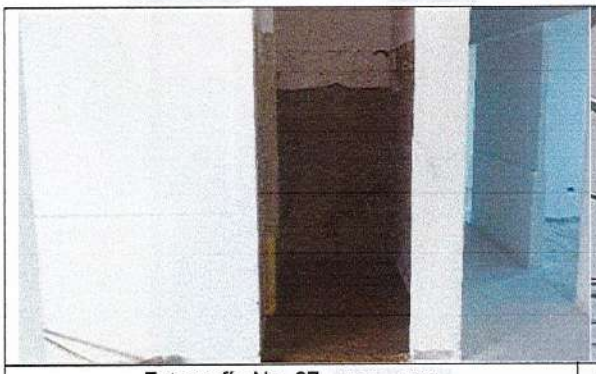
Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 25 – Instalación Estructura Cielo Raso



Fotografía No. 26 – Instalación Estr. Cielo Raso 2



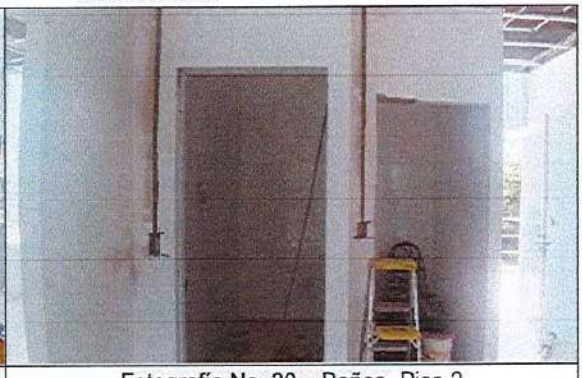
Fotografía No. 27 – Baño PMR



Fotografía No. 28 – Escaleras- Estructura Cielo Raso



Fotografía No. 29 – Baño Consultorio 3 –Piso 2



Fotografía No. 30 – Baños -Piso 2

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

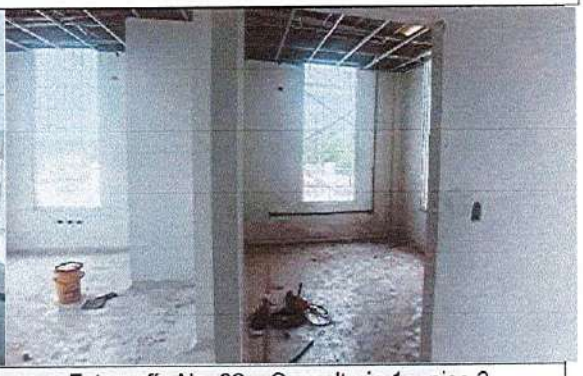
REGISTRO FOTOGRÁFICO – MARZO 2026

Contrato de Consultoría No. 758 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA **VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA** DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

Contrato de Obra No. 751 de 2025 - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD **SAN JOSE DEL BUBUY**, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE



Fotografía No. 31 –Cónsul Enfermería –Piso2



Fotografía No. 32 – Consultorio 1 – piso 2



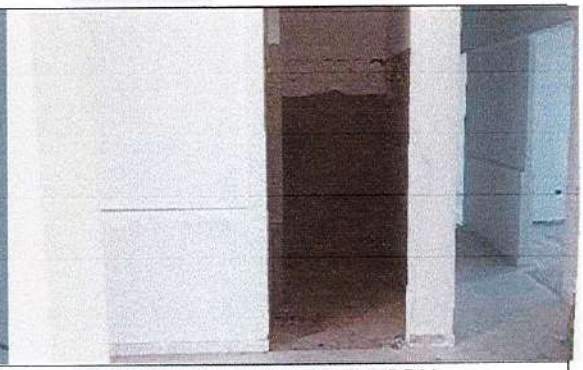
Fotografía No. 33 – Consultorio Odontología



Fotografía No. 34 –Sala De Espera



Fotografía No. 35 – Consultorio 1 Piso 1



Fotografía No. 36 – Baño PRM

Anexo 2. Reprogramación de Obra

REPROGRAMACIÓN PRORROGA 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT.	VR TOTAL COSTO DIRECTO	VR TOTAL CON AIU	VR EJECUTADO	VR POR EJECUTAR	SEMANA 09 16/03/2026	SEMANA 11 29/03/2026	SEMANA 12 05/04/2026	SEMANA 13 12/04/2026	SEMANA 14 19/04/2026	SEMANA 15 26/04/2026	SEMANA 16 03/05/2026	TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES															
1.1	Demolición manual, placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	18.00	11,885.00	333,950.00	433,935.00	0.00	433,935.00								433,935
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	und	14.00	14,799.00	265,302.00	344,893.00	344,893.00	0.00								344,893
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8.56	10,303.00	88,724.40	115,342.00	115,342.00	0.00								115,342
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	19.06	16,253.00	641,343.86	833,746.00	833,746.00	0.00								833,746
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19.00	4,121.00	78,299.00	101,789.00	101,789.00	0.00								101,789
1.6	Desmonte de cielorraso con retiro	m²	403.28	14,350.00	5,867,734.00	7,628,061.00	7,628,061.00	0.00								7,628,061
1.7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	877.83	14,286.00	14,376,168.38	18,949,008.00	7,579,603.00	11,369,405.00		1,263,267.67	1,263,267.67	1,263,267.67				18,949,008
1.8	Demolicion pañete muro, con retiro	m²	80.92	10,125.00	414,315.00	538,610.00	0.00	538,610.00		269,305.00	269,305.00					538,610
1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5.00	26,454.00	132,270.00	171,951.00	171,951.00	0.00								171,951
1.10	Demolicion muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m con retiro	m²	6.34	6,625.00	42,007.50	54,609.00	54,609.00	0.00								54,609
2	PEGOLY ENCHAPES	-	-	-	-	-	0.00	0.00	-							
2.1	Afinado de pisos en 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427.88	28,124.00	12,033,697.12	15,643,806.00	7,821,903.00	7,821,903.00		1,955,475.75	1,955,475.75	1,955,475.75	1,955,475.75			15,643,806
2.2	Retallar grano en mortero 30*30 / 33x33 excluyendo tarifa de traslado, sobre y limpieza a todo costo	m²	980.53	145,963.00	27,298,806.59	36,138,568.00	0.00	36,138,568.00		9,034,642.00	9,034,642.00	9,034,642.00	9,034,642.00			36,138,568
2.3	Enchape piso en ceramica Antiguo 33.8 x 33.8. Suministro e instal.	m²	287.15	76,704.00	19,206,649.60	23,668,632.00	17,751,474.00	5,917,158.00		1,479,289.75	1,479,289.75	1,479,289.75	1,479,289.75			23,668,632
2.4	Grita antideslizante fotoluminiscente a ras instalada a tuby costo sobre pisos de escalera o rampa	m	64.69	16,185.00	1,045,713.85	1,359,428.00	0.00	1,359,428.00							1,359,428.00	1,359,428
2.5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatacion en bronce	m	116.94	64,019.00	7,486,581.86	9,732,206.00	9,732,206.00	0.00								9,732,206
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	90.00	75,814.00	756,140.00	983,582.00	0.00	983,582.00		983,582.00						983,582
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS	-	-	-	-	-	0.00	0.00	-							
3.1	Tuberia privada PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22.62	6,644.00	152,962.48	197,679.00	197,679.00	0.00								197,679
3.2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6.00	72,965.00	437,190.00	568,347.00	568,347.00	0.00								568,347
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 33 x 85 cm	und	3.00	486,705.00	973,410.00	1,265,433.00	0.00	1,265,433.00							1,265,433.00	1,265,433
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3.78	155,644.00	469,454.52	784,491.00	0.00	784,491.00							784,491.00	784,491
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con cerramen y distribucion PVC de 1/2" a 1". Suministro e instal.	und	1.00	1,372,551.00	1,372,551.00	1,324,316.00	0.00	1,324,316.00						1,324,316.00		1,324,316
4	INSTALACIONES SANITARIAS	-	-	-	-	-	0.00	0.00	-	-						
4.1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58.43	23,732.00	1,385,948.80	1,801,733.00	1,801,733.00	0.00								1,801,733
4.2	Punto desague sanitario pvc 2" con sifon	und	6.00	75,127.00	426,762.00	554,791.00	554,791.00	0.00								554,791
5	APARATOS SANITARIOS	-	-	-	-	-	0.00	0.00						-	-	
5.1	Lavamanos de incrustar. Sin tormenta blanco de colonia con grifería de mesa tipo push	und	9.00	586,753.00	5,274,277.00	6,855,160.00	0.00	6,855,160.00						1,427,108.00	1,427,108.00	6,855,160
5.2	Sanitario tipo corriente con pase doble descarga blanco. Suministro e instal.	und	7.00	660,484.00	4,621,388.00	6,010,404.00	0.00	6,010,404.00						1,202,202.00	1,202,202.00	6,010,404
5.3	Mesón en acero inoxidable 304 calibre 20 con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e instal.	und	5.00	350,566.00	1,752,830.00	2,278,679.00	0.00	2,278,679.00						1,139,339.50	1,139,339.50	2,278,679
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e instal	und	2.00	279,258.00	1,418,116.00	1,870,671.00	0.00	1,870,671.00						935,335.50	935,335.50	1,870,671
6	MUROS Y ACABADOS	-	-	-	-	-	0.00	0.00								
6.1	Pañete liso (alisado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40.92	27,916.00	1,142,332.72	1,485,020.00	0.00	1,485,020.00		742,510.00	742,510.00					1,485,020
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72.97	41,268.00	3,012,785.16	3,914,621.00	0.00	3,914,621.00								3,914,621
6.3	Resanado superficie de muro pretado en vinilo	m²	43.83	5,073.00	222,308.84	288,251.00	288,251.00	0.00								288,251
6.4	Pintura acrílica alta mugre para interiores sobre muros 3 manos	m²	746.34	15,917.00	11,880,525.78	14,935,976.00	11,201,982.00	3,733,994.00		1,244,998.67	1,244,998.67	1,244,998.67				14,935,976
6.5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387.25	25,720.00	9,960,022.00	12,568,842.00	12,568,842.00	0.00								12,568,842
6.6	Muro en superboard doble cara 10mm pintado con vinilos o similar satinado	m2	69.25	136,474.00	9,452,186.74	12,267,846.00	9,813,277.00	2,457,569.00						1,226,784.50	1,226,784.50	12,267,846
6.7	Sellador a base de vinilo acrílico blanco para superficies interiores	m²	387.25	11,684.00	4,524,471.00	5,889,612.00	5,889,612.00	0.00								5,889,612
7	CUBIERTA	-	-	-	-	-	0.00	0.00								
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina yeso RH antihumedad de 1/2" (1.22mm x 1.83m), pintado con 3 manos vinilo superlavable, perfilo alto desprendible	m²	493.28	101,490.00	40,313,867.20	51,207,550.00	38,905,665.00	12,301,885.00	2,460,377.00	2,460,377.00	2,460,377.00	2,460,377.00	2,460,377.00			51,207,550
7.2	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.61m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e instal.	m	34.60	141,362.00	5,448,053.20	7,083,509.00	0.00	7,083,509.00						1,416,701.80	1,416,701.80	7,083,509
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23.00	14,496.00	1,291,814.80	1,684,559.00	0.00	1,684,559.00						1,684,559.00		1,684,559
7.4	Columna en caso estructural cuadrado 300*300*3 mm. estudado y pañado	m	31.72	134,920.00	4,488,378.40	5,734,382.00	0.00	5,734,382.00		954,063.67	954,063.67	954,063.67	954,063.67	954,063.67	954,063.65	5,734,382
7.5	Cubierta en policarbonato translucido color cristal 0.8 mm con estructura de soporte	m2	139.00	72,582.00	10,861,793.00	13,880,331.00	0.00	13,880,331.00		2,595,066.17	2,595,066.17	2,595,066.17	2,595,066.17	2,595,066.17	2,595,066.15	13,880,331
7.6	Pergola metalica, en tubo galvanizado 2 1/2" c = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436.79	91,826.00	40,101,345.54	51,215,949.00	0.00	51,215,949.00		8,043,324.83	8,043,324.83	8,043,324.83	8,043,324.83	8,043,324.83	8,043,324.85	51,215,949
8	INSTALACIONES ELECTRICAS	-	-	-	-	-	0.00	0.00								
8.1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico, 600 V XLPE, XLPE, PVC. Suministro e instalacion	m	20.00	81,868.00	1,717,360.00	2,232,568.00	0.00	2,232,568.00					2,232,568.00			2,232,568
8.2	Suministro e instalacion de medidor de energia, incluye: caja para medidor, modular trifasico, totalizador, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1.00	2,213,427.00	2,213,427.00	2,877,455.00	0.00	2,877,455.00					2,877,455.00			2,877,455
8.3	Suministro e instalacion tablero trifasico de 12 circuitos, 220 V, mas de 150A, sc 30 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje	und	1.00	993,467.00	2,581,401.00	3,355,821.00	0.00	3,355,821.00					1,678,910.50	1,677,910.50		3,355,821
8.4	Interruptor termomagnetico regulable 50A a 63A, 15-40 kA Totalizador Suministro e instalacion	und	1.00	949,577.00	1,230,725.00	1,599,943.00	0.00	1,599,943.00					999,971.50	599,971.50		1,599,943
8.5	Contactor tetrapolar electromagnetico de 16(10) A(AC), 120-240 V, 50-60 Hz, enclavable. Suministro e instalacion	und	16.00	32,991.00	1,387,748.00	1,544,072.00	0.00	1,544,072.00						1,544,072.00		1,544,072
8.6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", caja de cobre Thinlet N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92.00	206,103.00	18,961,476.00	24,649,919.00	19,719,935.00	4,929,984.00				1,232,496.00	1,232,496.00	1,232,496.00	1,232,496.00	24,649,919
8.7	Modulo UPS redondo 2KW, 110 V 1680-2400 lm de salvapower. Suministro e instalacion	und	50.00	91,687.00	4,296,178.00	5,584,956.00	0.00	5,584,956.00					1,861,652.00	1,861,652.00	1,861,652.00	5,584,956
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye Elementos de fijacion, suministro e instalacion	und	32.00	180,415.00	5,773,280.00	7,505,264.00	0.00	7,505,264.00						3,752,632.00	3,752,632.00	7,505,264
8.9	Salida para interruptor sencilla, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 3800, terminales PVC y readecuacion de muro	und	19.00	154,111.00	2,871,109.00	3,732,442.00	2,985,959.00	746,483.00				186,620.75	186,620.75	186,620.75	186,620.75	3,732,442
8.10	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 3800, terminales PVC y readecuacion de muro	und	2.00	165,724.00	330,476.00	429,619.00	343,695.00	85,924.00				21,481.00	21,481.00	21,481.00	21,481.00	429,619
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, cable dedicado, incluye tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 1900 o 2400 incluye aparato	und	82.00	197,284.00	10,247,546.00	13,321,810.00	10,657,448.00	2,664,362.00				666,590.50	666,590.50	666,590.50	666,590.50	13,321,810
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra gfci resistente. Suministro e instalacion	und	62.00	250,153.00	15,501,362.00	20,152,171.00	0.00	20,152,171.00				5,038,042.75	5,038,042.75	5,038,042.75	5,038,042.75	20,152,171
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tuberia PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12, incluye aparato. Suministro e instalacion	und	12.00	331,687.00	3,777,844.00	4,859,197.00	3,887,358.00	971,839.00				242,959.75	242,959.75	242,959.75	242,959.75	4,859,197
9	CARPINTERIA METALICA	-	-	-	-	-	0.00	0.00								
9.1	Puerta en rejilla batiente de 1 hoja, con tablero entamborado en 4 cm con listones 4.0 mm, con marco en madera, tacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable. Incluye accesorios e instalacion	m²	44.89	427,641.00	18,742,983.99	24,677,879.00	6,169,470.00	18,508,409.00		3,701,681.40	3,701,681.40	3,701,681.40	3,701,681.40		7,370,963.40	24,677,879
9.2	Cerradura de doble seguridad de encaje para cerrojo para entrada principal. Suministro e instal.	und	3.00	388,384.00	940,240.00	1,222,312.00	0.00	1,222,312.00							1,222,312.00	1,222,312
					341,291,244.05	445,678,617.00										
	AIU 30%				102,387,373.22		0.00									1,000,000
	CONTRATACIÓN ATTE				1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00							446,678,617
	AVANCE SEMANAL								1,000,000	32,500,585	27,500,585	43,259,494	47,541,882	52,681,882	41,877,224	446,678,617
	% AVANCE SEMANAL								0.50%	8.38%	8.38%	9.68%	10.68%	11.79%	9.37%	100.00%
	TOTAL				448,678,617	448,678,617	185,571,509.00	263,155,108.00	41.36%	50.32%	58.70%	68.34%	78.94%	90.67%	100.00%	
							82.85%	58.65%	186,283,887	223,726,472	250,363,252	306,624,552	354,165,213	406,691,865	446,678,617	

Anexo 3. Cuadro de avance físico

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.							
PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripcion	U.M.	Cant.	Vr.Unitario	Vr.Total	% EJECUT	VR. EJEC.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				22.439.390,36		
1,1	Demolicion manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m²	10,00	$ 33.335,00	333.350,00		-
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	$ 14.739,00	265.302,00	100%	344.892,60
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	$ 10.365,00	88.724,40	100%	115.341,72
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	$ 16.253,00	641.343,38	100%	833.746,39
1,5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	78.299,00	100%	101.788,70
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	$ 14.550,00	5.867.724,00	100%	7.628.041,20
1,7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	427,88	$ 34.066,00	14.576.160,08	50%	9.474.504,05
1,8	Demolicion pañete muro, con retiro	m²	40,92	$ 10.125,00	414.315,00	50%	269.304,75
1,9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5,00	$ 26.434,00	132.170,00	100%	171.821,00
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	6,34	$ 6.625,00	42.002,50	100%	54.603,25
2	PISOS Y ENCHAPES				67.329.475,22		
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	427,88	$ 28.124,00	12.033.697,12	60%	9.386.283,75
2,2	Baldosa grano de marmol 30*30 / 33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m²	190,53	$ 145.903,00	27.798.898,59		-
2,3	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	237,35	$ 76.708,00	18.206.643,80	80%	18.934.909,55
2,4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a=5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso	m	64,69	$ 16.165,00	1.045.713,85		-
2,5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	116,94	$ 64.019,00	7.486.381,86	90%	8.759.066,78
2,6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi, espesor 0.10 m	m²	10,00	$ 75.814,00	758.140,00		-
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS				3.338.665,80		
3,1	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	$ 6.646,00	152.060,48	100%	197.678,62
3,2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00	$ 72.865,00	437.190,00	100%	568.347,00
3,3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00	$ 486.705,00	973.410,00		-
3,4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78	$ 159.644,00	603.454,32		-
3,5	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	$ 1.172.551,00	1.172.551,00		-
4	INSTALACIONES SANITARIAS				1.812.710,80		
4,1	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$ 23.732,00	1.385.948,80	100%	1.801.733,44
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifon	und	6,00	$ 71.127,00	426.762,00	100%	554.790,60
5	APARATOS SANITARIOS				13.091.011,00		
5,1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00	$ 586.253,00	5.276.277,00		-
5,2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00	$ 660.484,00	4.623.388,00		-
5,3	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 350.566,00	1.752.830,00		-
5,4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00	$ 719.258,00	1.438.516,00		-
6	MUROS Y ACABADOS				39.824.828,74		
6,1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92	$ 27.916,00	1.142.322,72	40%	594.007,81
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97	$ 41.288,00	3.012.785,36	120%	4.699.945,16
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	222.508,64	130%	375.039,60
6,4	Pintura acrilica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34	$ 15.817,00	11.488.519,78	50%	7.467.537,86
6,5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$ 25.728,00	9.976.032,00	100%	12.968.841,60
6,6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$ 136.474,00	9.452.189,24	100%	12.287.846,01
6,7	Sellador o recubrimiento acrilico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$ 11.684,00	4.530.471,00	100%	5.889.612,30
7	CUBIERTA				103.074.064,14		

PRESUPUESTO						EJECUTADO	
N°	Descripcion	U.M.	Cant.	Vr.Unitario	Vr.Total	% EJECUT	VR. EJEC.
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28	$ 101.490,00	40.928.887,20	75%	39.905.665,02
7,2	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60	$ 141.162,00	5.448.853,20		-
7,3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80	$ 54.446,00	1.295.814,80		-
7,4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72	$ 138.820,00	4.403.370,40		-
7,5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00	$ 72.387,00	10.061.793,00		-
7,6	Pergola metalica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29	$ 93.826,00	40.935.345,54		-
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**70.457.874,00**		
8,1	Acometida en baja tension en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalacion	m	20,00	$ 85.868,00	1.717.360,00		-
8,2	Suministro e instalación de medidor de energia, incluye: caja para medidor, medidor trifasico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00	##########	2.213.427,00		-
8,3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00	$ 860.467,00	2.581.401,00		-
8,4	Interruptor termomagnetico regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalacion	und	3,00	$ 343.575,00	1.030.725,00		-
8,5	Cortacircuito termomagnetico de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalacion	und	36,00	$ 32.993,00	1.187.748,00		-
8,6	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00	$ 206.103,00	18.961.476,00	80%	19.719.935,04
8,7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalacion	und	60,00	$ 71.602,00	4.296.120,00		-
8,8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00	$ 180.415,00	5.773.280,00		-
8,9	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19,00	$ 151.111,00	2.871.109,00	80%	2.985.953,36
8,10	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	$ 165.238,00	330.476,00	80%	343.695,04
8,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metalica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00	$ 165.283,00	10.247.546,00	80%	10.657.447,84
8,12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalacion	und	62,00	$ 250.151,00	15.509.362,00		-
8,13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalacion	und	12,00	$ 311.487,00	3.737.844,00	80%	3.887.357,76
9	**CARPINTERIA METALICA**				**19.923.223,99**		
9,1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumatico. Instalada	m²	44,39	$ 427.641,00	18.982.983,99	50%	12.338.939,59
9,2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 188.048,00	940.240,00		-
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$341.291.244,05**		
				A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$341.291.244,00**		
				B. TOTAL A.I.U 30%	**$102.387.373,00**		
				C. TOTAL OBRA (A+B)	**$443.678.617,00**		
				CERTIFICACION RETIE	**$5.000.000,00**	50%	2.500.000,00
				TOTAL PROYECTO	**$448.678.617,00**		**$195.819.677,41**

Anexo 4. Reportes Semanales

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 4 de marzo de 2026			758 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 7 Del: 23/02/2026 Al: 1/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 59 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	902.004.183-1	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**751 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**758 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 448,678,617.00	Valor Inicial:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Valor Actualizado:	$ 448,678,617.00	Valor Actualizado:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES VEINTE DIAS	Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Plazo Actualizado:	DOS (2) MESES VEINTE DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	20/03/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS				*0.0%*
VALOR CONSTRUCCION	$	448,678,617.000		*100.0%*

PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**11.77%**	**37.34%**	Avance Ejecutado (%)	**11.61%**	**32.39%**
Valor programado:	**$ 52,810,103**	**$ 167,553,261**	Valor Ejecutado:	**$ 52,094,323**	**$ 145,339,538**

CONSTRUCCION	**INTERVENTORIA**	**APOYO A LA SUPERVISION**
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 11 de marzo de 2026			758 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: 8 Del: 2/03/2026 Al: 8/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 66 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	902.004.183-1	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	751 DEL 28/NOV/2025	Contrato No.	758 DE 03/DIC/2025
Valor Inicial:	$ 448,678,617.00	Valor Inicial:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Valor Actualizado:	$ 448,678,617.00	Valor Actualizado:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES Y VEINTE DIAS	Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES		
Plazo Actualizado:	TRES (3) MESES Y VEINTE DIAS	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	20/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS — 0.0%

VALOR CONSTRUCCION $ 448,678,617.000 — 100.0%

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance programado (%)	1.52%	38.86%
Valor programado:	$ 6,802,957	$ 174,356,218

EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Avance Ejecutado (%)	6.59%	38.98%
Valor Ejecutado:	$ 29,563,448	$ 174,902,987

CONSTRUCCION	INTERVENTORIA	APOYO A LA SUPERVISION
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	EPICO INGENIERIA S.A.S.	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
Firma	Firma	SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
		Firma

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 18 de marzo de 2026			758 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO Y TECNOLÓGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **9** Del: 9/03/2026 Al: 15/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 73 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	902.004.183-1	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**751 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**758 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 448,678,617.00	Valor Inicial:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Valor Actualizado:	$ 448,678,617.00	Valor Actualizado:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS	Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	30/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

			VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS		*0.0%*
			VALOR CONSTRUCCION	$ 448,678,617.000	*100.0%*
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**
Avance programado (%)	**2.49%**	**41.35%**	Avance Ejecutado (%)	**2.37%**	**41.35%**
Valor programado:	**$ 11,167,291**	**$ 185,523,509**	Valor Ejecutado:	**$ 10,620,522**	**$ 185,523,509**

CONSTRUCCION	**INTERVENTORIA**	**APOYO A LA SUPERVISION**
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

HOSPITAL DE AGUAZUL
JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
SALUD CON EXCELENCIA

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

EPICO INGENIERIA S.A.S.

HOJA 1/1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.
		miércoles, 25 de marzo de 2026			758 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO

DATOS DEL INFORME

Informe Número: **10** Del: 16/03/2026 Al: 22/03/2026

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 80 Dias

Nombre del Supervisor: JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORIA:		**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**	
Contratista:	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	Interventor:	EPICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	902.004.183-1	NIT:	900.105.134-5
Contrato No.	**751 DEL 28/NOV/2025**	Contrato No.	**758 DE 03/DIC/2025**
Valor Inicial:	$ 448,678,617.00	Valor Inicial:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Valor Actualizado:	$ 448,678,617.00	Valor Actualizado:	TOTAL - $61.037.331 - SAN JOSE - $31.057.503
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS	Plazo Inicial:	CUATRO (4) MESES
Prorroga 1	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES	Plazo Actualizado:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	22/12/2025	Fecha de Iniciación:	15/12/2025
Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026	Suspensión - Reinicio:	29/12/2025 a 08/01/2026
Fecha de Términación:	30/04/2026	Fecha de Términación:	23/04/2026

Fase en ejecución: ☐ ESTUDIOS Y DISEÑOS ☑ CONSTRUCCION

			VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS			0.0%
			VALOR CONSTRUCCION	$	448,678,617.000	100.0%
PROGRAMADO	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	**EJECUTADO**	**SEMANAL**	**ACUMULADO**	
Avance programado (%)	**0.74%**	**42.09%**	Avance Ejecutado (%)	**2.29%**	**43.64%**	
Valor programado:	**$ 3,325,472**	**$ 188,848,981**	Valor Ejecutado:	**$ 10,296,168**	**$ 195,819,677**	

CONSTRUCCION	**INTERVENTORIA**	**APOYO A LA SUPERVISION**
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	**EPICO INGENIERIA S.A.S.**	ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA	Firma
		SUPERVISION
		JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Firma	Firma	Firma

74

Anexo 5. Aportes seguridad social

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1
NOMINA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SALARIO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	APORTES 4% SALUD	APORTES 4% PENSION	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	1057570525	RESIDENTE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.858.928	
2	NAPOLEON GARCIA DIAZ	13689873	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.634.178	$ 232.489	$ 1.866.667	01/03/2026	28/03/2026	28	$ 65.367	$ 65.367	$ 1.735.932	
3	DEIFER MIRANDA PEREZ	1050064309	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
4	EYDI YORLEY PERALTA PINTO	33647193	PROFESIONAL HSE	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
5	JORGE PUERTO	9659847	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.634.178	$ 232.489	$ 1.866.667	01/03/2026	30/03/2026	28	$ 65.367	$ 65.367	$ 1.735.932	
6	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1116555138	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
7	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	1006442275	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.546.633	$ 220.034	$ 1.766.667	01/03/2026	30/03/2026	26,5	$ 61.865	$ 61.865	$ 1.642.936	
8	ANDRES FABIAN VASQUEZ RAMIREZ	1116542356	AYUDANTE ELECTRICO	$ 700.362	$ 99.638	$ 800.000	19/03/2026	30/03/2026	12	$ 28.014	$ 28.014	$ 743.971	
9	CIRO ALFONSO ABRIL	4214504	AYUDANTE ELECTRICO	$ 408.545	$ 58.122	$ 466.667	24/03/2026	30/03/2026	7	$ 16.342	$ 16.342	$ 433.983	CIRO ALFONSO A.
								TOTAL				$ 13.732.665	

Elaboro: _____
Area Contable

Vo.Bo. _____

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004183	1	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	CR 12 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3203218975	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	202203724	95027745 44	E	2026/04/22	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$4,067,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	4214504	ABRIL CIRO ALFONSO	230204	7	$408,545	$65,400	EPSC15	7	$408,545	$16,400	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0
2	CC	1116555138	FORERO ALFONSO DEYSON JULIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	13685873	GARCIA DIAZ NAPOLEON	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS035	28	$1,634,178	$65,400	CCF69	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$113,800	28	$0	$0
4	CC	1006442275	GAUCHA SANDOVAL ANDRES FELIPE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	1050064309	MIRANDA PEREZ DEIFER	05-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	1057572525	NIÑO GOMEZ ROSSY ELENA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	33647193	PERALTA PINTO CYDI YORLEY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	9609842	PUERTO JORGE	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPSC25	28	$1,634,178	$65,400	CCF69	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$113,800	28	$0	$0
9	CC	1116542356	VASQUEZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF69	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0
Total	Afiliados(9)					$13,131,788	$2,101,500			$13,131,788	$525,800			$13,131,788	$525,800			$13,131,788	$914,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,101,500	$0	$0	$2,101,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,475,700	$0	$0	$1,475,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$65,400	$0	$0	$65,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$914,400	$0	$0	$914,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$914,400	$0	$0	$914,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$525,800	$0	$0	$525,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$525,800	$0	$0	$525,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$525,800	$0	$0	$525,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$81,800	$0	$0	$81,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$98,200	$0	$0	$98,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$275,700	$0	$0	$275,700
TOTAL				9	$4,067,500	$0	$0	$4,067,500

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183 - 1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

REFERENCIA. Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."**

Que el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY identificado con NIT. No. 902.004.183- 1 luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, se ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante el periodo del mes de marzo de 2026, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

N° PLANILLA	PERÍODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPEN.	VALOR TOTAL APORTES
9502774544	Marzo	$ 408.545	$ 16.400	$ 65.400	$ 28.500	$ 16.400	$ 126.700
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 261.500	$ 113.800	$ 65.400	$ 506.100
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 261.500	$ 113.800	$ 65.400	$ 506.100
9502774544	Marzo	$ 700.362	$ 28.100	$ 112.100	$ 48.800	$ 28.100	$ 217.100
		$ 13.131.788	**$ 525.800**	**$ 2.101.500**	**$ 914.400**	**$ 525.800**	**$ 4.067.500**

1) Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- ✓ Sistema de salud
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Pensiones
- ✓ Caja de compensación

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

2) **"CERTIFICO"** el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

3) **CERTIFICO** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentran exonerados del pago de los parafiscales, en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare a los Ocho (08) días del mes de abril de 2026, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R/L C. SAN JOSE DEL BUBUY

LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA
C PUBLICO TP No. 260819-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9952BDAB2C2BAF9D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116550012 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 260819-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900105134	5	EPICO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EPICO	CRA. 16 No. 12-18	AGUAZUL-CASANARE	3115518363	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	213251028	9502960279	E	2026/04/10	2026/04/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$9,791,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	80202828	ACUÑA JIMENEZ DIEGO FERNANDO	230301	30	$6,021,405	$963,500	EPS005	30	$6,021,405	$240,900	CCF69	30	$6,021,405	$240,900	14-23	30	$6,021,405	$419,100	30	$0	$0
2	CC	74861147	ACUÑA JIMENEZ LUIS ENRIQUE	230301	30	$4,768,725	$763,000	EPS005	30	$4,768,725	$190,800	CCF69	30	$4,768,725	$190,800	14-23	30	$4,768,725	$332,000	30	$0	$0
3	CC	1116549389	BELTRAN CHACON JULIAN DAVID	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1070324816	GAMEZ ACEVEDO WILLIAM FELIPE	230301	30	$2,135,250	$341,700	EPS005	30	$2,135,250	$85,500	CCF69	30	$2,135,250	$85,500	14-23	30	$2,135,250	$148,700	30	$0	$0
5	CC	47436480	LEON LIMAS MARIA CRISTINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	80098431	MARTINEZ TUAY JAIME FERNANDO	230301	30	$3,202,875	$512,500	EPS005	30	$3,202,875	$128,200	CCF69	30	$3,202,875	$128,200	14-23	30	$3,202,875	$223,000	30	$0	$0
7	CC	74755228	NEIRA SIERRA OMAR AGUSTO	231001	30	$2,989,250	$478,300	EPS005	30	$2,989,250	$119,600	CCF69	30	$2,989,250	$119,600	14-23	30	$2,989,250	$208,100	30	$0	$0
8	CC	1116554804	PEREZ IZQUIERDO YURLEY ANDREA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	1023001608	PLAZAS COBA SANDRA PATRICIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	28553220	SILVA CORTES ADRIANA DEL PILAR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	79790422	ZULETA BETANCOURT EDGAR FERNANDO	25-14	30	$3,745,028	$599,300	EPS001	30	$3,745,028	$149,900	CCF22	30	$3,745,028	$149,900	14-23	30	$3,745,028	$260,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**					$31,617,058	$5,059,300			$31,617,058	$1,265,400			$31,617,058	$1,265,400			$31,617,058	$2,201,100		$0	$0

92

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$5,059,300	$0	$0	$5,059,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$478,300	$0	$0	$478,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$879,500	$0	$0	$879,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$3,421,300	$0	$0	$3,421,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$2,201,100	$0	$0	$2,201,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$1,265,400	$0	$0	$1,265,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$220,000	$0	$0	$220,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$1,045,400	$0	$0	$1,045,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,265,400	$0	$0	$1,265,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$149,900	$0	$0	$149,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,045,400	$0	$0	$1,045,400
TOTAL				11	$9,791,200	$0	$0	$9,791,200

Anexo 6. Pólizas Actualizadas

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.24 15:31:54 -05:00

Codigo de Seguridad: EwRIbwSMUd955SwtK40dbw==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33A No. 6B - 24 PISOS 1 2 y 3 BOGOTA
TELÉFONO 2855000 FAX DISTRITO **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
COQ-100007591	2	680016210	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	24/03/2026	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
ASEGURADO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 48	TELÉFONO	3160257983
BENEFICIARIO	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	844.001.355-6
DIRECCIÓN	CL 11 15 48	TELÉFONO	3160257983

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 20/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.834,05
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/04/2029	22.433.930,85	5.039,95
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.834,05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 30/10/2026	44.867.861,70	9.834,05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2031	134.603.585,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 291.641.101,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.542,10
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.542,10
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.563,00
TOTAL A PAGAR	$	41.105,10

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100007591	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680016210	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA - ABI

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **COQ-100007591** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** Asegurado o Beneficiario: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. / HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.** , expedida por la Compañía en **24/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ORINOQUIA a los **24** días del mes **MARZO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680016210
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Límite de Pago	23/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Prima	34.542,10
Póliza No.	COQ-100007591
IVA	6.563,00
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2031
VALOR TOTAL A PAGAR $	41.105,10

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680016210
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Límite de Pago	23/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Prima	34.542,10
Póliza No.	COQ-100007591
IVA	6.563,00
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2031
VALOR TOTAL A PAGAR $	41.105,10

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000006800162 10(3900)000000041105(96)20260423

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229006800162 10(3900)000000041105(96)20260423

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.24 15:30:01 -05:00

Código de Seguridad: ceZIAwOGrH/go06tzlQ3Xw==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA AUTORETENCIÓN

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2853400 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSB000000027-D001

No. PÓLIZA	CDQ-100001941	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680016207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
ASEGURADO	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	No. DOC. IDENTIDAD	902.004.183-1
DIRECCIÓN	CR 16 14 55	TELÉFONO	3138568266
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90018722973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 20/03/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6

.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	63.960,00
PATRONAL	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISLIAL SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	63.960,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	63.960,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	12.152,40
TOTAL A PAGAR	$	76.112,40

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. POLIZA	COQ-100001941	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680016207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO O ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 844.001.355-6 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA ABF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680016207
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Limite de Pago	23/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Prima	63.960,00
Póliza No.	COQ-100001941
IVA	12.152,40
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2026
VALOR TOTAL A PAGAR $	76.112,40

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. [illegible]
2. [illegible] UNICAMENTE [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible] PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit.900531292-7, [illegible] NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. [illegible] www.segurosmundial.com.co [illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680016207
Fecha de Facturación	24/03/2026
Fecha Limite de Pago	23/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Prima	63.960,00
Póliza No.	COQ-100001941
IVA	12.152,40
Periodo Facturado	11/12/2025 — 30/04/2026
VALOR TOTAL A PAGAR $	76.112,40

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CR 16 14 55	902.004.183
Intermediario	ISLIAL SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998343219(8020)0000006800162076(3900)000000076112(96)20260423

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299668001620 7(3900)000000076112(96)20260423

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132401

PÓLIZA No: 625 - 47 - 994000004553 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	01	2026	13	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.105.134-5**

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

BENEFICIARIO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT **844.001.355-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/10/2026	31/10/2026	6,103,733.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/04/2029	02/05/2029	3,051,866.55
CALIDAD DEL SERVICIO	21/10/2026	31/10/2026	6,103,733.10
CALIDAD DEL BIEN	21/10/2026	31/10/2026	6,103,733.10

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 844001355 - HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 008-2025 Y NUMERO INTERNO 758-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA VEREDA SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 01 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO N 01 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026 TIEMPO EN SUSPENSION N 1 DIEZ (10) DIAS, NUEVA FECHA DE FINALIZACION VEINTITRES 23 DE ABRIL DE 2026.
VIGENCIAS TOTALES CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 21/10/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E IND VIGENCIA DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 21/04/2029

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****21,363,065.85	$ **********61,255	$*********0.00	$ *******11,638	$ **********72,893

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013240

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0BF97A5F

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000004553 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.105.134-5

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

BENEFICIARIO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

TEXTO ITEM 1

CALIDAD DEL SERVICIO DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 21/10/2026
CAHUDAD DEL BIEN DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 21/10/2026
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VICENTE

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250132427

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001710 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	01	2026	VIGENCIA DESDE 20	04	2026	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	10 DIAS	13	01	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 20	04	2026	23:59 A LAS	30	04	2026	23:59 A LAS	10

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.105.134-5

DIRECCIÓN: CR 13 14 09 BRR LAS FERIAS CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3115518363

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

DIRECCIÓN: CALLE 11 15 40 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6392400

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO NIT : 844001355

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: VEREDAS SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION CONTRATO DE CONSULTIRIA NUMRO SECOP II CP 008-2025 Y NUMERO INTERNO 758-2025 APROBADO POR LA ENTIDAD EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DE LA ADECUACION MENOR DE LOS PUESTOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LAS VEREDAS SAN JOSE BUBUY, SAN MIGUEL DE FARALLONES Y LA TURUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 350.181.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********76,752	$*********0.00	$ *******14,583	$ **********91,335

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

(415)7701861000019(8020)000000000007000625013242

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0BF97D57 CLIENTE NUARIAS 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000001710 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT 900.105.134-5

ASEGURADO: **HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E** IDENTIFICACIÓN: NIT 844.001.355-6

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION N 01 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO NUMERO 01 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026 TIEMPO EN SUSPENSION N 1 DIEZ (10) DIAS, NUEVA FECHA DE FINALIZACION VEINTITRES 23 DE ABRIL DE 2026.IGUALMENTE SE ACTUALIZA EL VR ASEGURADO SEGUN ESCALA SALARIAL 2026
VIGENCIAS TOTALES RESP.CIVIL EXTRACONTRACTUAL DESDE EL 03/12/2025 HASTA EL 30/04/2026 TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001710 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACION: 900.105.134-5

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. 6 NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HER	844001355-6	VEREDAS SAN JOSE BUBUY, SAN MI	AGUAZUL	350,181,000.00	76,752	91,335

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
76,752	91,335

Anexo 7. Minuta Prórroga 01

PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CONTRATANTE	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
NIT.	844.001.355-6.
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT.	900.004.183-1
R/L.	**ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**
C.C:	1.057.570.525 expedida en Sogamoso
OBJETO:	***PRORROGA No. 01*** *al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."*
VALOR INICIAL	$448.678.617
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PRORROGA No. 01:	UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL:	$448.678.617
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y TREINTA (30) DÍAS

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.** con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Prorroga No. 01** al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., suscribió con CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso. el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; cuyo objeto corresponde a: " ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", por un plazo inicial de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617). **SEGUNDA:** Con suscripción de Acta de Inicio del VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025, con Acta de suspensión del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y reinicio ocho (08) de enero de 2026, para lo cual la fecha de terminación actual es el día veinte (20) de marzo de 2026. **TERCERA:** Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por Jefe de la Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, JONNATHAN YAMIR AREVALO FANCO quien haga sus veces. **CUARTA**: Que la supervisión del contrato consideró viable, conveniente y oportuno la Prorroga No.01 que permita garantizar el servicio de salud para la población de la vereda San Jose de Bubuy, mediante prórroga del contrato, para lo cual solicitó al contratista su viabilidad quien a su vez a través de comunicación de fecha 17 de marzo de 2026 acepta prorroga No. 01, así las cosas la supervisión optó por efectuar la Justificación de la prorroga, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente

PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

documento. **QUINTA**: Que el presente trámite se encuentra dentro del 50% permitido por la normatividad contractual vigente y los estatutos de contratación de la ESE, actividad de contratación que se ajuste a los límites legales previstos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. determinado por el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 que al respecto consagró: "Las prórrogas y adiciones en valor de los contratos, podrán hacerse para garantizar el cumplimiento del objeto contractual previa solicitud, con justificación y fundamento de la misma, sin exceder el 50% del valor del mismo". **SEXTA**: Que a la fecha de suscripción de la presente prórroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente. **SÉPTIMA:** Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno la Prorroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo pactado en el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, en un plazo de **UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS**, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera el nuevo plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a ampliar la garantía única establecida en la cláusula decima tercera del contrato, en los mismos términos señalados en el presente, prorroga N. º1. **Parágrafo:** la modificación de la Garantía Única está sujeta a la aprobación del HOSPITAL si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria y para su ejecución se requiere: expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Contratista

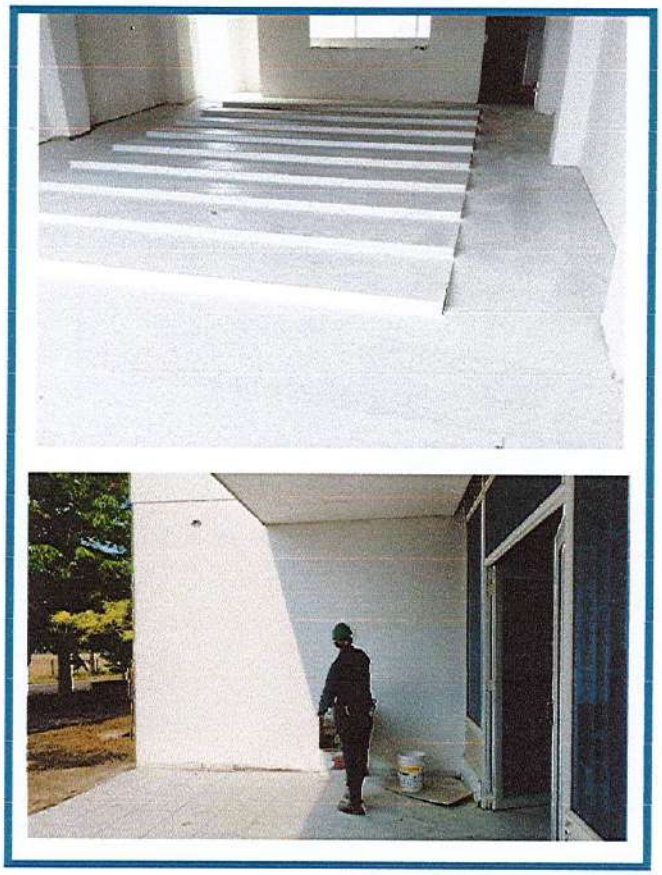
Reviso: Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Apoyo Of. Jurídica

Anexo 8- Informe mensual de obra

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE AGUAZUL



INFORME No. 03 DE OBRA

MARZO - 2026

CONTRATO DE OBRA No. 751 - 2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025....4
3. DOCUMENTOS TÉCNICOS....4
   3.1. INFORME DE AVANCE....4
   3.1.1. GENERALIDADES....4
   3.1.1.1. Generalidades del Contrato....4
   3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato....5
   3.1.1.3. Legalización del contrato....5
   3.1.1.4. Localización del Proyecto....6
4. ASPECTOS TÉCNICOS....8
   4.1. Justificación del Proyecto....8
   4.2. Desarrollo del Proyecto....9
   4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas..15
   4.4. Metas físicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada)....22
   4.5. Registro Fotográfico y/o fílmico....25
5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS....29
   5.1. Resumen de Actas del Contrato....29
   5.2. Personal y Equipo -utilizado....30
   5.3. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida)....30
   5.4. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales....31
6. ASPECTOS FINANCIEROS....32
   6.1. Estado Financiero de Contrato....32
7. RESUMEN Y CONCLUSIONES....37
8. ANEXOS....39

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe obedece al desarrollo de la etapa contractual y se realiza en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA – No. SECOP II CP 005 -2025 Y NÚMERO INTERNO 751 - 2025, cuyo objeto es: **ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

La ejecución del proyecto se fundamenta en la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de la red de prestación de servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del puesto de salud, de manera que se asegure una atención digna, segura y oportuna a la población beneficiaria. Para ello, el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY dispondrá de los recursos técnicos, administrativos y financieros requeridos, aplicando buenas prácticas constructivas.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 -2025

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

3. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

3.1. INFORME DE AVANCE.

3.1.1. GENERALIDADES.

3.1.1.1. Generalidades del Contrato.

CONTRATO DE OBRA	CP 005 – 2025 y Número Interno 751 -2025
CONTRATISTA	Consorcio San José Del Bubuy
NIT:	902.004.183-1
CONTRATANTE	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E. S. E
NIT:	844.001.355-6
OBJETO	Adecuación menor del puesto de atención primaria en salud San José del Bubuy del Municipio de aguazul Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos$ 448.678.617
FECHA DE INICIO	Veintidós (22) diciembre 2025
PLAZO INCIAL DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses y Veinte (20) días

FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90% del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato.
FECHA TERMINACION INICIAL	Trece (13) de marzo 2026
PLAZO ACTUALIZADO	Cuatro (04) meses
FECHA TERMINACION ACTUAL	Treinta (30) de abril 2026

3.1.1.2. Ficha técnica del Contrato

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUYCONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
INTERVENTOR	EPICO INGENIERIA S.A.S R/L OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
ORDENADOR DEL GASTO	NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
SUPERVISOR	JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO

3.1.1.3. Legalización del contrato.

El presente contrato de obra fue suscrito entre el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego y el Consorcio San José del Bubuy R/L. Rossy Elena Niño Gómez, por un valor inicial de Cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos ($ 448.678.617).

El pazo contractual inicial es de dos (02) meses y veinte (20) días y se dio inicio el 22 de diciembre de 2025 con fecha de terminación inicial de 13 de marzo de 2026.

El CONSORCIO SAN JOSE DE BUBUY, realizó el pago de las estampillas con número de liquidación 20250000005355 emitido por la secretaria de hacienda de la siguiente forma.

contrato	751	**Fecha**	28/11/2025	**Valor**	$ 448.678.617,00
Contratista	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY				
Nit	902.004.183 - 1				
Entidad	E.S.E HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO				
TRIBUTO	**TARIFA**	**VALOR ESTAMPILLA**		**NUMERO DE REFERENCIA**	
ADULTO MAYOR	4,30%	$	19.293.181,00	10060520251211170029	
CULTURA	1%	$	4.486.786,00	10060520251211170028	
PRO DEPORTE	2,50%	$	11.216.965,00	10060520251211170030	
TOTAL		**$**	**34.996.932,00**		

3.1.1.4. Localización del Proyecto.

Los trabajos objeto del presente contrato de obra pública se desarrollarán en San José del Bubuy, centro poblado rural del municipio de Aguazul, ubicado en el departamento de Casanare, Colombia, en la región de los Llanos Orientales. Este se localiza aproximadamente a 28 kilómetros al sur del casco urbano de Aguazul y se conecta mediante una vía terciaria con la carretera que conduce al municipio de Maní, Casanare, comunicando además diversas veredas de la zona.

El municipio de Aguazul está ubicado en el departamento de Casanare, dista de la capital departamental Yopal 27 km y de Bogotá 361 km

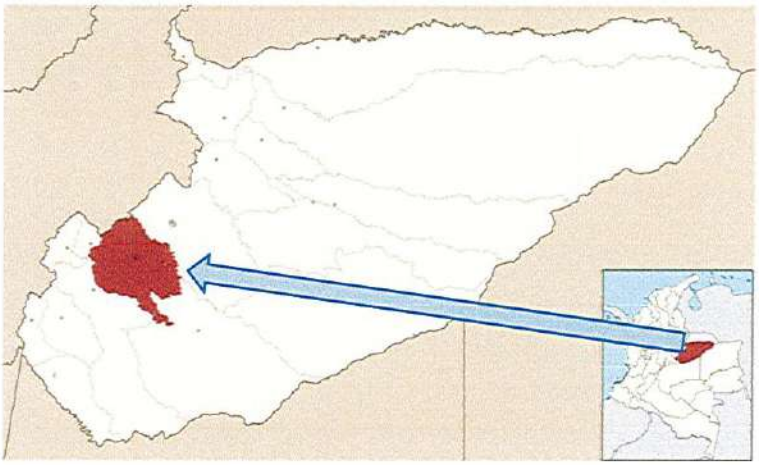


Ilustración 1: Ubicación geográfica de Aguazul Casanare.



Ilustración 2: Google Earth (https://n9.cl/be5re)

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1



Ilustración 3: Ubicación PAP San Jose del Bubuy

El puesto de atención primaria en salud de San José del Bubuy está ubicado entre la carrera 3A y la vía principal de Aguazul – Maní, con la carrera 9 A. Sus coordenadas geográficas corresponden a 5° 05' 51.78" N 72° 27' 36.33" O

4. ASPECTOS TÉCNICOS.

4.1. Justificación del Proyecto.

El presente contrato se ejecuta con el fin de adecuar la infraestructura física del Puesto de Atención Primaria en Salud San José del Bubuy, en el municipio de Aguazul, Casanare, debido a las condiciones inadecuadas que actualmente limitan la correcta prestación de los servicios de salud. Esta intervención se enmarca en

las políticas del Gobierno Nacional orientadas al fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental de Casanare.

La adecuación de la infraestructura permitirá mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y calidad de los espacios, garantizando una atención oportuna, eficiente y digna a la población beneficiaria. Con la ejecución de la obra se fortalece la red de prestación de servicios de salud del municipio, contribuyendo al bienestar general de la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales del sector salud.

4.2. Desarrollo del Proyecto.

El proyecto tiene como objeto la demolición, retiro y reposición de elementos constructivos y de acabado, con el fin de adecuar las áreas intervenidas.

Las actividades incluyen el retiro de pañete, cielo raso, pisos y ornamentación en mal estado; instalación de cinta antideslizante en la rampa de acceso al segundo piso; adecuación de puntos hidrosanitarios en áreas de lavado instrumental, esterilización, cuarto de aseo, consultorios de vacunación y consultorio odontológico; así como la instalación de sanitarios y mesones en acero inoxidable.

Se realizará la adecuación de muros mediante raspado, aplicación de pañete donde se requiera, pintura acrílica de alta asepsia en interiores y pintura tipo Koraza en exteriores, además de la construcción de muros divisorios en Superboard.

El proyecto contempla la instalación de cielo raso en drywall, canales en lámina galvanizada y cubierta del segundo piso en el área de terraza. Así mismo, se incluye

la adecuación completa del sistema eléctrico, con suministro e instalación de cableado, tubería, luminarias, tomacorrientes y tableros trifásicos con sus respectivas protecciones.

Como parte de los acabados finales, se contempla el suministro e instalación de puertas de madera con tablero entamborado y marco en madera.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios requeridos en el alcance de Obra enmarcado en la CLAUSURA TERCERA, en las actividades especificas de la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

1	**PRELIMINARES**				
1.1	Demolición manual placa de piso 0.10 m prom, con retiro	m2	10,00	$ 33.335,00	$ 333.350,00
1.2	Desmonte aparatos sanitarios	Und	18,00	$ 14.739,00	$ 265.302,00
1.3	Desmonte de ventanas, con transporte	m2	8,56	$ 10.365,00	$ 88.724,40
1.4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m2	39,46	$ 16.253,00	$ 641.343,38
1.5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	$ 78.299,00
1.6	Desmonte de cielo raso con retiro	m2	403,28	$ 14.550,00	$ 5.867.724,00
1.7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m2	427,88	$ 34.066,00	$ 14.576.160,08
1.8	Demolición pañete muro, con retiro	m2	40,92	$ 10.125,00	$ 414.315,00

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

1.9	Desmonte de cerraduras de seguridad	Und	5,00	$ 26.434,00	$ 132.170,00
1.10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro	m2	6,34	$ 6.625,00	$ 42.002,50
2	**PISOS Y ENCHAPES**				
2.1	Alistado de pisos e=0.04 m, en mortero 1:3	m2	427,88	$ 28.124,00	$ 12.033.697,12
2.2	Baldosa grano de mármol 30*30/33x33 cm blanco incluye destronque, pulida y brillado a todo costo	m2	190,53	$ 145.903,00	$ 27.798.898,59
2.3	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.	m2	237,35	$ 76.708,00	$ 18.206.643,80
2.4	Cinta antideslizante fotoluminiscente a= 5cm instalada a todo costo sobre pasos de escalera o piso.	m	64,69	$ 16.165,00	$ 1.045.713,85
2.5	Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce.	m	116,94	$ 64.019,00	$ 7.486.381,86
2.6	Andenes en concreto de resistencia 2500 psi espesor 0,10 m	m2	10,00	$ 75.814,00	$ 758.140,00
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	$ 6.646,00	$ 152.060,48
3.2	Punto agua fría PVC 1/2"	und	6,00	$ 72.865,00	$ 437.190,00
3.3	Barra de seguridad abatible en acero inoxidable 13 x 85 cm	und	2,00	$ 486.705,00	$ 973.410,00
3.4	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal.	m²	3,78	$ 159.644,00	$ 603.454,32
3.5	Tanque elevado 1.000 lts con conexión y distribución PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	und	1,00	$ 1.172.551,00	$ 1.172.551,00
4	**INSTALACIONES SANITARIAS**				

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

4.1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$ 23.732,00	$ 1.385.948,80
4.2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00	$ 71.127,00	$ 426.762,00
5	**APARATOS SANITARIOS**				
5.1	Lavamanos de incrustar San Lorenzo blanco de corona con grifería de mesa tipo push	und	9,00	$ 586.253,00	$ 5.276.277,00
5.2	Sanitario bajo consumo one piece doble descarga blanco. Suministro e Instal.	und	7,00	$ 660.484,00	$ 4.623.388,00
5.3	Mesón en acero inoxidable básico con poceta 100 x 52 cm, grifería monocontrol, con desagüe. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 350.566,00	$ 1.752.830,00
5.4	Sanitario para personas de movilidad reducida. Suministro e Instal.	und	2,00	$ 719.258,00	$ 1.438.516,00
6	**MUROS Y ACABADOS**				
6.1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	40,92	$ 27.916,00	$ 1.142.322,72
6.2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	72,97	$ 41.288,00	$ 3.012.785,36
6.3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	43,87	$ 5.072,00	$ 222.508,64
6.4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	726,34	$ 15.817,00	$ 11.488.519,78
6.5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$ 25.728,00	$ 9.976.032,00
6.6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$ 136.474,00	$ 9.452.189,24
6.7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$ 11.684,00	$ 4.530.471,00

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

7	**CUBIERTA**				
7.1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	403,28	$ 101.490,00	$ 40.928.887,20
7.2	Canal en lámina galvanizada cal. 20 desarrollo 0.60 m pintado con wash primer y esmalte. Suministro e Instal.	m	38,60	$ 141.162,00	$ 5.448.853,20
7.3	Bajante A.LL. PVC 4"	m	23,80	$ 54.446,00	$ 1.295.814,80
7.4	Columna en tubo estructural cuadrado 100*100*3 mm, instalado y pintado.	m	31,72	$ 138.820,00	$ 4.403.370,40
7.5	Cubierta en policarbonato trapezoidal color cristal 0.8 mm sin estructura de soporte	m2	139,00	$ 72.387,00	$ 10.061.793,00
7.6	Pérgola metálica, en tubo galvanizado 2 1/2" e = 2 mm cal. 14. Suministro e instal.	m	436,29	$ 93.826,00	$ 40.935.345,54
8	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
8.1	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concéntrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministro e instalación	m	20,00	$ 85.868,00	$ 1.717.360,00
8.2	Suministro e instalación de medidor de energía, incluye: caja para medidor, medidor trifásico tetrafilar, breaker totalizador, sistema de puesta a tierra	und	1,00	$ 2.213.427,00	$ 2.213.427,00
8.3	Suministro e instalación tablero trifásico de 12 circuitos, 220 V, Imáx de 150A, Isc 10 kA, con espacio para totalizador, puerta, incluye accesorios de montaje.	und	3,00	$ 860.467,00	$ 2.581.401,00
8.4	Interruptor termomagnético regulable 50A a 63A, 35-40 kA . Totalizador Suministro e instalación	und	3,00	$ 343.575,00	$ 1.030.725,00

8.5	Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	und	36,00	$ 32.993,00	$ 1.187.748,00
8.6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	92,00	$ 206.103,00	$ 18.961.476,00
8.7	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	60,00	$ 71.602,00	$ 4.296.120,00
8.8	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 40W, 110 V. Incluye: Elementos de fijación, suministro e instalación	und	32,00	$ 180.415,00	$ 5.773.280,00
8.9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	19,00	$ 151.111,00	$ 2.871.109,00
8.10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2,00	$ 165.238,00	$ 330.476,00
8.11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	62,00	$ 165.283,00	$ 10.247.546,00
8.12	Tomacorriente doble 15A 125V con polo a tierra grado residencial. Suministro e instalación	und	62,00	$ 250.151,00	$ 15.509.362,00
8.13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T, incluye aparato. Suministro e instalación	und	12,00	$ 311.487,00	$ 3.737.844,00
9	**CARPINTERIA METALICA**				

9.1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	44,39	$ 427.641,00	$ 18.982.983,99
9.2	Cerradura de doble seguridad de escudo pomo y cerrojo para entrada principal. Suministro e Instal.	und	5,00	$ 188.048,00	$ 940.240,00
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 341.291.244,05**
				A. SUBTOTAL COSTO DIRECTO (AJUSTADO AL PESO)	**$ 341.291.244,00**
			Administración	23%	$ 78.496.986,00
			Imprevistos	2%	$ 6.825.825,00
			Utilidad	5%	$ 17.064.562,00
				B. TOTAL A.I. U	**$ 102.387.373,00**
				C.TOTAL OBRA (A+B)	**$ 443.678.617,00**
				CERTIFICADO RETIE	**$ 5.000.000,00**
				B. TOTAL A.I. U	**$ 448.678.617,00**

4.3. Actividades de Obra ejecutadas y proceso constructivo de las actividades ejecutadas.

Durante los primeros días se realizaron visitas a campo con el fin de verificar las condiciones iniciales de la infraestructura, incluyendo la validación del estado de las instalaciones eléctricas y de los muros. Esta información sirvió como base para la actualización y ajuste del cronograma de obra. De manera paralela, se adelantaron

las gestiones administrativas requeridas para el inicio del contrato, tales como la revisión de la documentación contractual, la elaboración y trámite de los actos administrativos necesarios y la verificación de las afiliaciones correspondientes del personal que intervendrá en la ejecución de la obra.

Una vez suscrita el acta de reinicio, se llevaron a cabo las actividades preliminares necesarias para la ejecución de la obra de adecuación. Estas incluyeron el despeje y retiro de material vegetal presente en el acceso posterior de la infraestructura, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso y seguridad para el desarrollo de los trabajos.

Adicionalmente, se realizó la limpieza general de las áreas intervenidas mediante el uso de hidrolavadora, con el propósito de eliminar manchas, suciedad y residuos acumulados en muros internos, muros externos y pisos, dejando las superficies en condiciones óptimas para el inicio de las actividades constructivas.

PRELIMINARES

1.2. Desmonte aparatos sanitarios.

Se realizó el desmonte de los aparatos sanitarios ubicados en el primer y segundo piso, el cual se llevó a cabo de manera manual y controlada, con el fin de evitar afectaciones a las redes hidrosanitarias existentes.

1.3 Desmonte de ventanas, con trasporte.

Teniendo en cuenta la ubicación de las ventanas a retirar en áreas como el consultorio de enfermería, lavado de instrumentación y esterilización, el desmonte

se realizó de manera manual utilizando herramienta menor, principalmente para el retiro de tornillería y elementos de fijación.

1.4. Desmonte marcos y puertas con transporte

Se realizó el desmontaje de las puertas metálicas, incluyendo hojas y marcos utilizando herramienta menor y retirando los anclajes existentes.

1.6 Desmonte de cielo raso con retiro.

Se realizó el retiro completo del cielo raso ubicado en el primer piso, auditorio y segundo piso, utilizando herramienta menor. La actividad consistió en la extracción cuidadosa de las láminas, las cuales fueron retiradas y acopiadas en un lugar seguro.

1.7. Desmonte a mano de tableta piso, espesor 0.006 y 0.08 con retiro.

Se realizó el desmonte manual de la tableta de piso que se encontraba en mal estado, utilizando herramientas manuales.

1.10 Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m, con retiro

Se realizó la demolición de muro de ladrillo con espesor menor a 0.15 m, utilizando herramientas manuales, con el fin de ampliar los vanos de las puertas según lo requerido en la adecuación.

2. PISOS Y ENCHAPE

2.1 Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. suministro e instal.

Se realizó el suministro e instalación de piso en cerámica tipo duropiso de 33.8 x 33.8 cm. La actividad inició con la limpieza y nivelación de la superficie;

posteriormente se aplicó el mortero de pega y se colocaron las piezas de cerámica alineadas y niveladas.

2.5 Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce.

Se realizó el corte con pulidora en las áreas donde se va a realizar la instalación del guardaescoba, con el fin de garantizar una superficie uniforme y adecuada que permita una correcta fijación, alineación y acabado del elemento, asegurando así su correcta instalación.

3. INSTALACIONES HIDRAULICAS

3.1. Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.

Se realizó en campo la ubicación de las conexiones existentes y la identificación del trazo, así como el corte de piso necesario para la futura instalación de la tubería de presión.

4. SANITARIAS

4.1. Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.

Para esta actividad se realizó en campo la identificación de las tuberías existentes y el corte de piso necesario para la futura instalación, quedando pendiente el suministro e instalación de la tubería.

6. MUROS Y ACABADOS

6.1. Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones.

Se realizó la preparación de superficies mediante limpieza y corrección de imperfecciones, aplicación de estuco y lijado para lograr un acabado uniforme.

6.2. Raspado superficie de muro pintado en vinilo.

Se realizó el raspado manual de la superficie utilizando espátula, con el fin de retirar la pintura y material suelto o en mal estado; posteriormente se efectuó la limpieza del muro, dejándolo en condiciones adecuadas para las actividades posteriores de acabado.

6.3. Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos

Aplicación uniforme de la pintura, asegurando cobertura completa y acabado homogéneo de los muros exteriores.

6.5. Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos.

Se realizó la aplicación de pintura acrílica para exteriores tipo Koraza o similar sobre muros. La actividad inició con la limpieza y preparación de la superficie; posteriormente se aplicaron tres manos de pintura, garantizando un acabado uniforme, protección del muro y adecuada cobertura.

6.6. Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.

Se realizó la construcción de muro en Superboard de 10 mm a doble cara, instalado sobre estructura de soporte. Posteriormente se realizó el tratamiento de juntas y preparación de la superficie.

6.7. Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores

Después del raspado de la superficie para retirar pintura suelta, se aplica sellador acrílico blanco de manera uniforme, dejando la superficie lista para la posterior aplicación de pintura exterior tipo Koraza.

INSTALACIONES ELECTRICAS

8.6 Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso.

Se realizó la instalación de la salida para iluminación en techo mediante la colocación de tubería EMT de 3/4" con sus respectivos accesorios y cajas de paso.

8.9. Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.

Se realizó la instalación de la salida para interruptor sencillo, iniciando con la apertura de regatas en el muro. Posteriormente se instaló tubería PVC tipo pesado de 1/2", la caja plástica 5800.

8.10. Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.

Se realizó la instalación de la salida para interruptor doble mediante la apertura de regatas en el muro para la instalación de tubería PVC tipo pesado de 1/2" y caja plástica 5800.

8.11 Salida para tomacorriente doble con polo a tierra,20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato.

Se realizó la instalación de la salida para tomacorriente doble con polo a tierra de 20A–125V, iniciando con la apertura de regatas en el muro para la instalación de tubería PVC tipo pesado de 3/4" y caja metálica 5800 o 2400.

8.13 Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalación

Se realizó la instalación de la salida para tomacorriente de 220 V y 30 A, mediante la apertura de regatas en el muro para la instalación de tubería PVC de 3/4".

9. CARPINTERIA METALICA

9.1 Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con tríplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada.

Se realizó el suministro de las puertas, teniendo en cuenta las dimensiones verificadas y las recomendaciones definidas en campo.

4.4. Metas físicas ejecutadas (Obra ejecutada vs Obra programada).

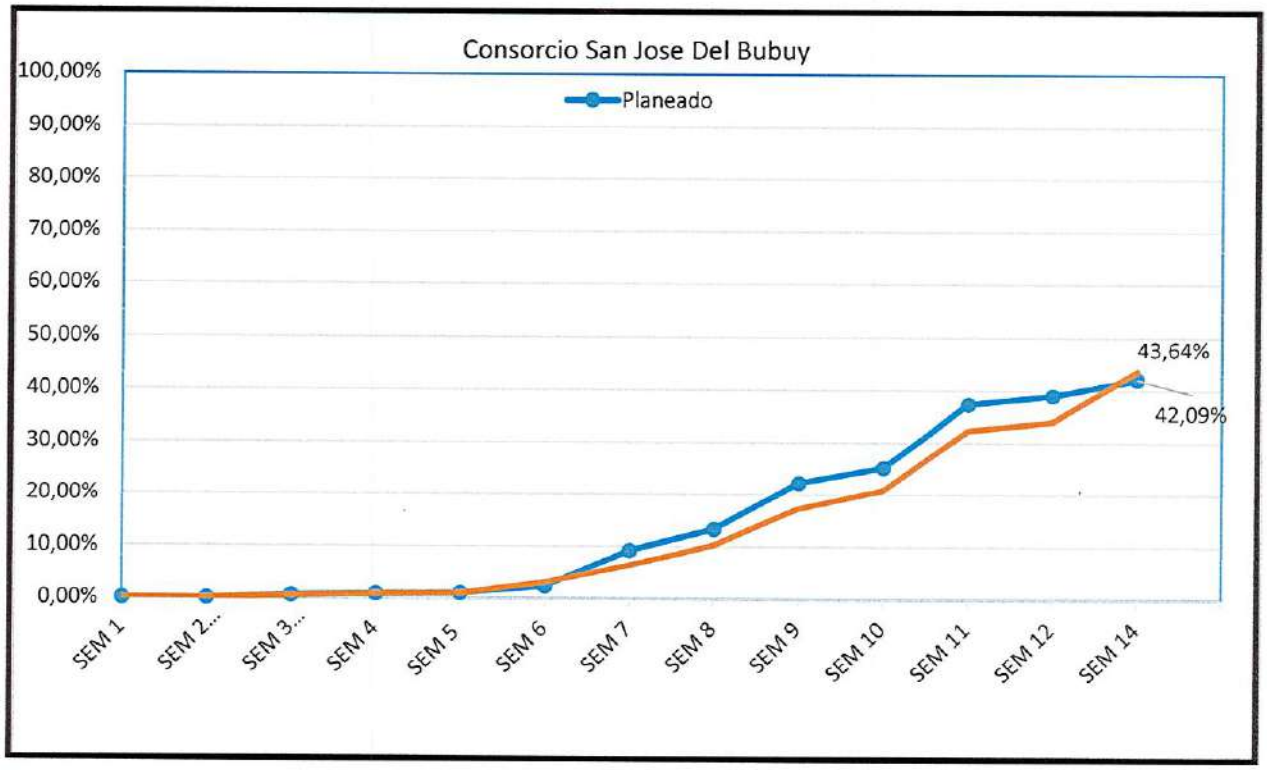
A continuación, se relaciona el avance de obra del período comprendido desde el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo 2026.

N°	Descripción	U.M.	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. Unitario	Vr. Total
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	$ 14.739,00	265.302,00
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	$ 10.365,00	88.724,40
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	$ 16.253,00	641.343,38
1,5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	78.299,00
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	$ 14.550,00	5.867.724,00
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	213,94	$ 34.066,00	14.576.160,08
1,8	Demolición pañete muro, con retiro	m²	20,46	$ 10.125,00	414.315,00
1,9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5,00	$ 26.434,00	132.170,00
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	6,34	$ 6.625,00	42.002,50
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	256,73	$ 28.124,00	12.033.697,12
2,3	Enchape piso en cerámica duro piso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	189,88	$ 76.708,00	18.206.643,80
2,5	Guarda escoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	105,25	$ 64.019,00	7.486.381,86
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	$ 6.646,00	152.060,48
3,2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00	$ 72.865,00	437.190,00
4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$ 23.732,00	1.385.948,80
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00	$ 71.127,00	426.762,00
6,1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	16,37	$ 27.916,00	1.142.322,72

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	87,56	$	41.288,00	3.012.785,36
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	57,03	$	5.072,00	222.508,64
6,4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	363,17	$	15.817,00	11.488.519,78
6,5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$	25.728,00	9.976.032,00
6,6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$	136.474,00	9.452.189,24
6,7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$	11.684,00	4.530.471,00
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	302,46	$	101.490,00	40.928.887,20
8,6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	73,60	$	206.103,00	18.961.476,00
8,9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	15,20	$	151.111,00	2.871.109,00
8,10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	1,60	$	165.238,00	330.476,00
8,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato	und	49,60	$	165.283,00	10.247.546,00
8,13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T, incluye aparato. Suministro e instalación	und	9,60	$	311.487,00	3.737.844,00
9,1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	22,20	$	427.641,00	18.982.983,99

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1



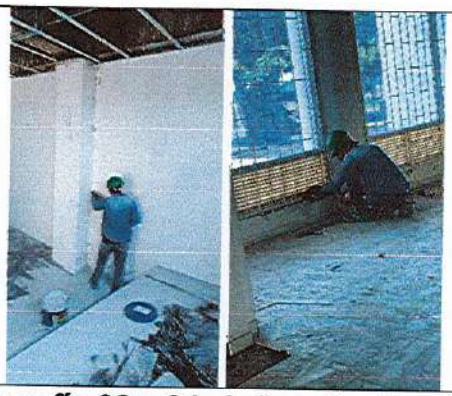
La diferencia positiva de 1,55 frente a lo programado se debe al avance en el suministro de puertas, la instalación del sistema estructural de cielo raso, las actividades de pintura y la adecuación de salidas y puntos eléctricos, las cuales han podido ejecutarse de manera anticipada mientras se realiza la actualización formal de esta información.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

4.5. Registro Fotográfico y/o fílmico.



Fotografía 01 y 02: Aplicación de pintura en muros internos.



Fotografía 03 y 04: Aplicación de estuco en superficies con imeperfecciones.





Fotografía 05 y 06: Aplicación de pintura en muros exteriores.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1





Fotografía 07, 08 y 09: Lijado y construcción de bocapuerta.





Fotografía 10, 11 y 12: Instalación de estructura de cielo raso y apliación de pintura en auditorio.





Fotografía 13 y 14: Instalación de estructura para cielo raso.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1





Fotografía 15 y 16: Adecuación de puntos de salida de luminarias.





Fotografía 17 y 18: Instalación de estructura de cielo raso en área de auditorio.





Fotografía 19 y 20: Instalación de estructura de cielo raso en área de auditorio y acabado final el piso.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1





Fotografía 21 y 22: Instalación de estructura de cielo raso en segundo piso.



Fotografía 23: Instalación de estructura de cielo raso en primer piso.



Fotografía 24: Enchape de pared.





Fotografía 25 y 26: Instalación de estructura de cielo raso en segundo piso.





Fotografía 27 y 28: Limpieza y adecuación de entrada de PAPS.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

5.1. Resumen de Actas del Contrato.

Para cada una de las acciones que se relacionan a continuación, se realizaron los procedimientos establecidos por la entidad contratante y se realizaron las firmas por los interesados. Ver anexo 01

No.	ACTA	FECHA	PLAZO
-	Clausulado contrato No. 005 – 2025 Número interno 751 -2025	28 de noviembre 2025	Dos (02) meses y (20) veinte días
01	Acta de Inicio	22 de diciembre 2025	
03	Acta de Suspensión 01	29 de diciembre 2025	10 días calendario
04	Acta de Reinicio	08 de enero 2026	
05	Prorroga 01	20 de marzo 2026	Un (01) mes y diez (10) días

5.2. Personal y Equipo -utilizado.

Para el contrato de obra pública No. Secop II CP 005- 2025 y número interno 751 - 2025 con el CONSORCIO SAN JOSE DEL, cuenta con los servicios profesionales del siguiente personal:

Ítem	Nombre del trabajador	Cédula Ciudadanía	Cargo
1	Rossy Elena Niño Gómez	1057570525	RL/ Residente De Obra
2	Eydi Yorley Peralta Pinto	33647193	Profesional HSE
3	Jorge Puerto	9659847	Ayudante de Obra
4	Deifer Miranda Pérez	1050064309	Ayudante de Obra
5	Napoleón García Diaz	13689873	Ayudante de Obra
6	Deyson Julián Forero Alfonso	1116555138	Ayudante de Obra
7	Andrés Felipe Gaucha Sandoval	1006442275	Ayudante de Obra
8	Ciro Alfonso Abril	4214504	Ayudante Eléctrico
9	Andrés Fabian Vásquez Ramirez	1116542356	Ayudante Eléctrico

5.3. Actuaciones (correspondencia enviada y recibida)

En el Anexo 02 se presenta las evidencias de la correspondencia enviada y recibida, correspondiente a los asuntos administrativos del proyecto.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

5.4. Control de Pagos de seguridad Social y Parafiscales.

A continuación, se relaciona número de planillas de los meses laborales en el contrato de obra No. 751 de 2025.

- ✓ **Pago del mes de marzo de 2026:** Según planilla No. 9502774544, cancelando pensión, salud, CCF y Riegos, del mes de marzo de 2026, con pago realizado por un valor de ($4.067.500,00 pesos M/cte.).

No. PLANILLA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA VINULACION	DÍAS	PENSIÓN	SALUD	CCF	RIESGOS	TOTAL, APORTES
9502774544	ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	EIDY YOTLEY PERALTA PINTO	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	NAPOLEON GARCIA DIAZ	1-mar-26	28,00	$ 261.500,00	$ 65.400,00	$ 65.400,00	$ 113.800,00	$ 506.100,00
	DEIFER MIRANDA PEREZ	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	JORGE PUERTO	1-mar-26	28,00	$ 261.500,00	$ 65.400,00	$ 65.400,00	$ 113.800,00	$ 506.100,00
	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	1-mar-26	30,00	$ 280.200,00	$ 70.100,00	$ 70.100,00	$ 121.900,00	$ 542.300,00
	ABRIL CIRO	24-mar-26	7,00	$ 65.400,00	$ 16.400,00	$ 16.400,00	$ 28.500,00	$ 126.700,00
	VASQUEZ RAMIREZ ANDRES	19-mar-26	12,00	$ 112.100,00	$ 28.100,00	$ 28.100,00	$ 48.800,00	$ 217.100,00
							TOTAL	$ 4.067.500,00

Como soporte se adjunta copia de la documentación de nómina de marzo 2026 y planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo del 2026, Ver Anexo No. 3

6. ASPECTOS FINANCIEROS

6.1. Estado Financiero de Contrato

COSTO DIRECTO		$	341.291.244,00
ADMINISTRATIVO	23,00%	$	78.496.986,00
IMPREVISOS	2%	$	6.825.825,00
UTILIDAD	5%	$	17.064.562,00
TOTAL, AIU	30,00%	$	102.387.373,00
COSTO DIRECTO + AIU= C		**$**	**443.678.617,00**
CERTIFICADO RETIE		$	5.000.000,00
C+CERTIFICADO RETIE		$	448.678.617,00

N°	Descripción	U.M.	CANTIDAD EJECUTADA	Vr. Unitario	% EJECUTADO	VR EJECUTADO CON A.I.U
1,2	Desmonte aparatos sanitarios	und	18,00	$ 14.739,00	100%	344.892,60
1,3	Desmonte de ventanas, con transporte	m²	8,56	$ 10.365,00	100%	115.341,72
1,4	Desmonte marcos y puertas con transporte	m²	39,46	$ 16.253,00	100%	833.746,39
1,5	Desmonte de canales y bajantes de aguas lluvias	m	19,00	$ 4.121,00	100%	101.788,70
1,6	Desmonte de cielo raso con retiro	m²	403,28	$ 14.550,00	100%	7.628.041,20
1,7	Demolición a mano de tableta piso, espesor entre 0.06 y 0.08 m con retiro	m²	213,94	$ 34.066,00	50%	9.474.504,05
1,8	Demolición pañete muro, con retiro	m²	20,46	$ 10.125,00	50%	269.304,75
1,9	Desmonte de cerraduras de seguridad	und	5,00	$ 26.434,00	100%	171.821,00
1,10	Demolición muro de ladrillo de espesor menor a 0.15 m. con retiro	m²	6,34	$ 6.625,00	100%	54.603,25
2,1	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m²	256,73	$ 28.124,00	60%	9.386.283,75
2,3	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m²	189,88	$ 76.708,00	80%	18.934.909,55

2,5	Guardaescoba mediacaña en granito pulido y brillado con junta de dilatación en bronce	m	105,25	$	64.019,00	90%	8.759.066,78
3,1	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	m	22,88	$	6.646,00	100%	197.678,62
3,2	Punto agua fria PVC 1/2"	und	6,00	$	72.865,00	100%	568.347,00
4,1	Tubería sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	m	58,40	$	23.732,00	100%	1.801.733,44
4,2	Punto desagüe sanitario pvc 2" con sifón	und	6,00	$	71.127,00	100%	554.790,60
6,1	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	m²	16,37	$	27.916,00	40%	594.007,81
6,2	Estuco y vinilo interior 3 manos, filos y dilataciones	m²	87,56	$	41.288,00	120%	4.699.945,16
6,3	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	m²	57,03	$	5.072,00	130%	376.039,60
6,4	Pintura acrílica alta asepsia para interiores sobre muros 3 manos	m²	363,17	$	15.817,00	50%	7.467.537,86
6,5	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos	m²	387,75	$	25.728,00	100%	12.968.841,60
6,6	Muro en superboard doble cara 10 mm pintado con viniltex o similar calidad.	m2	69,26	$	136.474,00	100%	12.287.846,01

6,7	Sellador o recubrimiento acrílico blanco para superficies exteriores	m²	387,75	$	11.684,00	100%	5.889.612,30
7,1	Cielo raso dry-wall plano con lámina gyplac RH antihumedad de 1/2" o 12.7mm o similar, pintado con 3 manos vinilo superlavable contra alto desgaste	m²	302,46	$	101.490,00	75%	39.905.665,02
8,6	Salida para iluminación en techo, incluye tubería EMT 3/4", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	73,60	$	206.103,00	80%	19.719.935,04
8,9	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	15,20	$	151.111,00	80%	2.985.953,36
8,10	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	1,60	$	165.238,00	80%	343.695,04
8,11	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 125V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo	und	49,60	$	165.283,00	80%	10.657.447,84

	pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10 m promedio), caja metálica 5800 o 2400 incluye aparato					
8,13	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T , incluye aparato. Suministro e instalación	und	9,60	$ 311.487,00	80%	3.887.357,76
9,1	Puerta en madera batiente de 1 hoja, con tablero entamborado e=4 cm con triplex 4.0 mm, con marco en madera, lacada, con cerradura de manija hacia adentro y hacia afuera en acero inoxidable y brazo neumático. Instalada	m²	22,20	$ 427.641,00	50%	12.338.939,59
				CERTIFICACION RETIE	50%	2.500.000,00
			VALOR EJECUTADO CON IVA			**$195.819.677,41**
			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			43,64%

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

7. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

Durante el mes de marzo se mantuvo la condición técnica asociada a la actualización del Capítulo 8 – Instalaciones Eléctricas, la cual continuó en proceso de revisión y ajuste por parte del especialista, en cumplimiento de las exigencias vigentes del RETIE. No obstante, y en coherencia con el criterio de ejecución responsable adoptado previamente, se dio continuidad a la ejecución de actividades eléctricas preliminares que no comprometen los ajustes en curso, permitiendo avanzar de manera controlada mientras se formaliza la entrega de los planos eléctricos actualizados.

De manera paralela, las actividades de obras blancas tuvieron un papel fundamental en el avance del proyecto, apalancando un incremento significativo en el porcentaje de ejecución. En este sentido, se avanzó en el suministro de puertas, la implementación del sistema estructural de cielo raso, el desarrollo de actividades de pintura y la adecuación de salidas y puntos eléctricos, las cuales han podido ejecutarse de forma anticipada sin generar interferencias con las definiciones técnicas pendientes. Estas acciones han permitido mantener frentes de trabajo activos, optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar la continuidad del proyecto, minimizando riesgos de reprocesos o afectaciones presupuestales.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

8. ANEXOS.

Anexo 01	Actas del Contrato
Anexo 02	Correspondencia enviada y recibido
Anexo 03	Pago seguridad social y Nómina
Anexo 04	Seguridad y Salud en el Trabajo

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

ANEXO 01
ACTAS DEL CONTRATO

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN JOSE DEL SUBUY**
NIT. No.	902.004.183-1
RL	**ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**
C.C. No	1.057.570.525 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	***ADECUACIÓN MEJOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL SUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, avaladas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 90 % del valor del Contrato. El 10% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. Para el trámite de pagos parciales se requerirá: La Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el período de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio ylo bien prestado. Informe de ejecución de obra acompañadas de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe parcial de supervisión. Para el trámite del pago final se requerirá: Presentación de la factura de venta electrónica o su equivalente a nombre del E.S.E. HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el período de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio ylo bien prestado. Informe final de ejecución de obra acompañadas de los soportes documentales y fotográficos a que haya lugar aprobado por la interventoría y la supervisión. Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Informe final de supervisión. Acta de recibo final de obra. Certificado de pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC utilizando cualquiera de las formas alternativas de liquidar la contribución al FIC sin perjuicio de las acciones de fiscalización que se realicen por parte del SENA. Soporte de pago de la contribución especial del 5% en contratos de obra pública sobre el valor total del contrato de obra pública, incluyendo sus adiciones (Artículo 37 ley 789 de 2002). Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 200.y certificados por la interventoría. Acta de liquidación del Contrato suscrita por las partes. Nota 01: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofertados por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofertado por el contratista. Nota 02: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

	ACTA DE INICIO	Código:FR031GJ012
		Versión: 2
	PROCESO MISIONAL	Fecha: 02-2025
	GESTIÓN JURIDICA	Página: Página 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLÓGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**TRECE (13) DE MARZO DE 2026**
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No. 893 - 19 DE AGOSTO DE 2025**
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No. 1344 - 1 DE DICIEMBRE DE 2025**
No. DE PÓLIZA:	

COMPAÑÍA	PÓLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO $
SEGUROS MUNDIAL	COC-1008279 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	19/12/2025	19/03/2026	$44.967.861,75
		PRESTACIONES SOCIALES	19/12/2025	19/03/2026	$22.483.930,88
		CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2025	19/03/2026	$44.967.861,75
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/12/2025	19/03/2026	$44.967.861,75
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	19/12/2025	19/03/2031	$224.839.308,75
	COC-1008194 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/12/2025	19/03/2026	$224.700.000,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**, se reunieron el **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY** con **NIT No. 902.034.183-1**, representada legalmente por la Sra. **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ**, identificada con la Cédula No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, como Contratista, **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S. – EPICO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT No. 900.195.134-5**, representada legalmente por el Sr. **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA**, identificado con la Cédula No. 74.755.228 expedida en Aguazul, como Interventor y el Jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 085-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 085-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R.L. CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
Contratista

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R.L. EPICO INGENIERIA S.A.S.
Interventor

JONNATAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No.50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente acto jurídico se denominará **EL HOSPITAL** o Contratante, por una parte; y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** Nit. 902.004.183-1, figura asociativa integrada por las personas Jurídicas: J&M INGENIERIA S.A.S., Nit. 900.103.645-8, Representada Legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.304 expedida en Aguazul y SANCA INGENIERIA S.A.S., con Nit. No. 900.943.668-0, representada legalmente por JOSE ALEJANDRO SANCHEZ CALIXTO, identificado con C.C. No. 74.753.776 expedida en Aguazul, debidamente inscritas en cámara de comercio de Casanare, Consorcio representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la Presente **Acta de Suspensión No. 01** al Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E suscribió con **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**, el Contrato de Obra Pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**. 2.-** Que el valor del presente contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. **3-.** Que el plazo de ejecución se pactó así: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio del día 22 de Diciembre de 2025 y fecha de terminación el día 13 de Marzo de 2026. **4.-** Los contratos de obra pública en el marco de la resolución 1440 de 2024 y dado el origen de los recursos se tramitarán a través de convocatoria pública deben contar con un interventor, en consecuencia, por tratarse de una obra pública y dadas las condiciones técnicas del objeto contractual el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., adelanto el proceso contractual para la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica respectiva a través de la modalidad de selección de convocatoria pública, la cual será ejercida por **ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.,** con Nit No. 900105134-5, representado legalmente por OMAR AUGUSTO NEIRA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en la normatividad aplicable. **5.-** Que el Jefe de la Oficina del Ambiente Físico y Tecnológico actuando en calidad de supervisor del contrato de consultoría que ejerce la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica, mediante informe detallado del 29 de Diciembre de 2025 radicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta:

"***Que a la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.,*** *la* ***Interventoría ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.,*** *allegó mediante* ***oficio de fecha 24 de diciembre de 2025*** *concepto técnico y administrativo* ***viabilizando la suspensión de la ejecución contractual,*** *en respuesta a la solicitud elevada por el contratista a través de* ***oficio de fecha 23 de diciembre de 2025,*** *mediante la cual se solicitó la suspensión del contrato por el* ***cierre temporal de ferreterías y proveedores durante la temporada de fin de año,*** *así como por la* ***dificultad en la disponibilidad de mano de obra en el periodo navideño,*** *circunstancias que afectan los rendimientos y la ejecución normal de las actividades del cronograma,* ***suspensión*** *que se propone por un término de* ***DIEZ (10) días calendario, comprendidos entre el 29 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con reinicio de actividades el 8 de enero de 2026.***

En relación con el ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025****, es pertinente indicar que el plazo contractual establecido resulta* ***ajustado para el alcance de las actividades previstas****, por lo cual el*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

desarrollo eficiente de las mismas depende de la disponibilidad continua de materiales, insumos y mano de obra, así como de rendimientos normales de ejecución conforme al cronograma aprobado.

*Así mismo, en cuanto a la **suspensión del contrato**, se tiene que, de acuerdo con lo manifestado por el contratista y verificado por la Interventoría, durante el periodo correspondiente a la temporada de **fin de año y festividades navideñas** se presenta el **cierre temporal de ferreterías, proveedores y despachos de materiales**, así como una **limitada disponibilidad de personal operativo**, circunstancias que afectan de manera directa los rendimientos y generan avances extremadamente bajos o nulos en la ejecución de las actividades programadas.*

*Adicionalmente, debe considerarse que el periodo comprendido entre la **segunda quincena de diciembre y la primera semana de enero** corresponde a una etapa en la cual se presentan de forma generalizada **restricciones operativas y logísticas**, reducción de jornadas laborales y dificultades en la consecución de insumos y mano de obra, situaciones ampliamente reconocidas dentro de la gestión contractual pública y que inciden razonablemente en los tiempos de ejecución de los contratos de obra.*

*Desde el punto de vista **técnico y operativo**, la continuidad de la ejecución contractual durante dicho periodo no resulta eficiente ni razonable, en la medida en que podría afectar actividades que hacen parte de la **ruta crítica del proyecto**, comprometiendo el cumplimiento del plazo contractual. En consecuencia, la suspensión se configura como una **medida necesaria y proporcional**, orientada a garantizar una adecuada ejecución del contrato, sin que las circunstancias descritas sean atribuibles a actuaciones u omisiones del contratista.*

Desde la perspectiva jurídica, la suspensión temporal del contrato constituye una figura válida y procedente dentro de la ejecución contractual, siempre que exista una causa justificada, debidamente motivada y documentada, y que esta no implique modificación del objeto contractual ni perjuicio para la entidad. En el presente caso, la suspensión solicitada tiene como finalidad preservar el interés público, garantizar el cumplimiento integral del contrato y evitar la configuración de incumplimientos imputables a circunstancias extemas.

*De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que **CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025**, con corte a fecha 23 de diciembre de 2025, presenta el siguiente balance económico:*

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 448,678,617.00	
VALOR ACTAS PARCIALES		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 448,678,617.00
SUMAS IGUALES	**$ 448,678,617.00**	**$ 448,678,617.00**

Justificación Legal de la Modificación

El artículo 1602 del Código Civil preceptúa que "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", en tal sentido, las estipulaciones acordados por las partes deben permanecer durante la ejecución del negocio jurídico y, en principio, deben cumplirse en los términos inicialmente pactados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Sobre la autonomía negocial de las partes, el Consejo de Estado ha reconocido que es uno de los ejes esenciales de la contratación estatal. Así lo señaló el alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

> *"En efecto, es preciso insistir en que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 13, 23, 28, 32, 40 y 46 erige a la autonomía contractual en uno de los pilares del contrato estatal como instrumento concebido para el cumplimiento de los fines del Estado, al dar plena aplicabilidad a las normas de derecho común en este ámbito, con la remisión expresa a sus preceptos. La autonomía de la voluntad es, entonces, un principio nuclear de las relaciones contractuales estatales, como que se trata de la principal fuente creativa y reguladora de las relaciones sociales y por cuya virtud las manifestaciones de voluntad de las partes se transforman en genuinas normas jurídicas, tal y como enseña el artículo 1602 del C.C. al prever el poder vinculante del acuerdo contractual".*[i]

En tal sentido, en virtud del principio pacta sunt servanda, los contratos deben ser cumplidos conforme a las estipulaciones pactadas por las partes, las cuales tiene fuerza obligatoria entre las mismas y ejecutados de buena fe.

Al respecto, ha puesto de presente el Consejo de Estado, lo siguiente:

> *"[E]l contrato, expresión de la autonomía de la voluntad, se rige por el principio "lex contractus, pacta sunt servanda", consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, según el cual los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales. En concordancia con la norma anterior, el artículo 1603 de la misma obra, prescribe que los contratos deben ser ejecutados de buena fe y, por consiguiente, obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley le pertenecen a ella sin clausula especial"*[ii].

Ahora bien, como lo ha señalado tanto la jurisprudencia de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado[iii]*, los* ***contratos estatales pueden ser modificados con el propósito de hacer efectivo su objeto*** *y garantizar la realización de los fines estatales, aspecto primordial de la contratación estatal.*

Respecto a los límites que deben atenderse en relación con las modificaciones del contrato estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto de 17 de marzo de 2016[iv]*, precisó:*

> *"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho"*[v].

Es importante poner de presente, que existen contratos estatales, que por su naturaleza o plazo, pueden presentar aspectos imposibles de determinar en las etapas de planeación y suscripción del mismo, lo que

implica que durante su ejecución deban adoptarse cambios que permitan continuar con su buena marcha y sortear las contingencias que puedan presentarse.

Sobre este particular, en la citada sentencia C-300 de 2012, la Corte Constitucional explicó:

> *"La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza* ***incompletos****, es decir,* ***(i)*** *los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y* ***(ii)*** *en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.*

Que la modificación del contrato de conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no es suficiente para perfeccionar la modificación de un contrato estatal, pues siendo el contrato principal de carácter solemne, lo serán los contratos modificatorios o adicionales.

La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, *prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.*

Así lo ha señalado la Sección Tercera del Consejo de Estado:

> *"De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario." (Subrayas de la Sala).*

Recomendaciones

La suspensión obedece a circunstancias técnicas y logísticas sobrevinientes propias de la temporada de fin de año, en consecuencia, se concluye que la ***suspensión del contrato por un término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO*** *resulta* ***razonable, proporcional y necesaria****, en la medida en que permite superar dichas circunstancias temporales que afectan la* ***ejecución eficiente del cronograma****, sin comprometer la continuidad del servicio, ni generar costos adicionales, ni afectar los recursos públicos, ni desconocer los principios que rigen la contratación estatal.*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

Que para adelantar el presente proceso de ***Suspensión No. 01*** *del contrato de obra, se cuenta con la* ***aprobación y aval técnico-administrativo*** *por parte de la empresa* ***ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S. – ÉPICO INGENIERÍA S.A.S.****, en su calidad de* ***Interventor*** *del* ***CONTRATO DE OBRA No. 751 del 28 de noviembre de 2025****, cuyo objeto es la ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.*

Que para adelantar el presente proceso de suspensión No. 01 al contrato de obra, se cuenta con la aprobación por parte de ***CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,*** *identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por* ***ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, el* ***CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CP 005-2025 Y NÚMERO INTERNO 751-2025 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025****, cuyo objeto es ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD* ***SAN JOSE DEL BUBUY*** *DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"*

6-. Que la solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, se encuentra avalada por la Interventoría, conforme los documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica. **7.-** Que el Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025 se encuentra vigente. ***8.-*** Con base en las anteriores consideraciones y argumentos anteriormente expuestos, es necesario, conveniente y oportuno proceder a celebrar la suspensión No. 01 la cual se regirá por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás, así como lo establecido en el Acuerdo 014 del 06 de Noviembre de 2024 (Estatuto de Contratación de la E.S.E.) y el Literal V del artículo 14 de la Resolución No. 313 del 26 de Diciembre de 2024 (Manual de Contratación de la E.S.E.) toda vez que, analizadas las circunstancias fácticas expresadas por el contratista de caso fortuito y/o fuerza mayor, es viable adelantar el presente tramite, por otra parte, teniendo en cuenta que la solicitud realizada por las partes se encuentra dentro de la vigencia del mismo, es viable técnica y jurídicamente atender la petición, con el propósito de no atentar en contra de los fines de la Entidad.

En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA:-Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, por el término de ***diez (10) días calendarios***, contados a partir de la firma del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA:- Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA:- Las partes acuerdan reanudar de manera inmediata la ejecución del contrato referenciado, mediante acta de reinicio, una vez superado el plazo de suspensión estipulado.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CLAUSULA CUARTA:- GARANTÍA: El Contratista a la suscripción del acta de reinicio deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantía única.

CLAUSULA QUINTA: - Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L. ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Revisó. Yisset Vanesa Echeverría López
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Técnico Apoyo Contratado OAJ

---

[i] Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 29 de agosto de 2013. Rad. 39.040.

[ii] Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 30 de julio de 2015. C.P. Stella Conto Díaz

[iii] Al respecto ver entre otros, C-932 de 2007, C-949 de 2001, C-068 de 2009

[iv] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 17 de marzo de 2016, Rad. 2253.

[v] El Estatuto de Contratación no menciona los contratos modificatorios y solo alude a la limitación del contrato adicional.

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 751 SUSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

En la ciudad de Aguazul, a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, nos reunimos, por una parte: **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY,** identificado con Nit. No. 902.004.183-1, representado legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, **EPICO INGENIERIA S.A.S.,** identificado con Nit. No. 900.105.134-5, representado legalmente por **OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.228 expedida en Aguazul, quien para los efectos del presente acto jurídico se denominará **EL INTERVENTOR,** y por la entidad, **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO,** Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denominará **EL SUPERVISOR,** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio al contrato de obra pública No. 751 del 28 de Noviembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

OBJETO:	***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE***
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617)**
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS**
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN INICIAL:	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

Teniendo en cuenta que, las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución del mismo a partir del día ocho (08) de enero de 2026; por lo que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato, a partir del **OCHO (08) DE ENERO DE 2026** y en consecuencia la terminación del mismo se surtirá el día **VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a mantener actualizada la póliza constituida en el marco de este contrato manteniendo informada a la compañía de seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente

en el marco del mismo. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la póliza constituida inicialmente y allegarla al contratante para su revisión y aprobación. Para lo cual deberá dentro de los tres (03) días siguientes realizar su actualización y cargue a SECOP II.

TERCERO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Aguazul a los ocho (08) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervienen.

Por LA SUPERVISIÓN

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
SUPERVISOR

Por EL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
CONTRATISTA

Por LA INTERVENTORIA

OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
R/L EPICO INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTOR – CTO 758 de 2025

	MINUTA	Código: FO0311GJ011
		Versión: 2
	PROCESO DE APOYO	Fecha: 07-2025
	GESTIÓN JURIDICA	Página: Página 1 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. Y CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

CONTRATANTE	**HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**
NIT.	844.001.355-6.
CONTRATISTA	**CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY**
NIT.	900.004.183-1
R/L.	**ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**
C.C:	1.057.570.525 expedida en Sogamoso
OBJETO:	***PRORROGA No. 01*** *al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."*
VALOR INICIAL	$448.678.617
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PRORROGA No. 01:	UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS
VALOR TOTAL:	$448.678.617
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y TREINTA (30) DÍAS

Entre los suscritos **NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.900.069 expedida en Montería, Gerente del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 016 del 26/01/2024 Acta de posesión No. 019 del 01 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL,** por una parte y por la otra **CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.** con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por **ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ**, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **Prorroga No. 01** al CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., suscribió con CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY. con Nit: 900.004.183-1, representada legalmente por ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ, identificado con CC. No. 1.057.570.525 expedida en Sogamoso. el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025; cuyo objeto corresponde a: " ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", por un plazo inicial de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($448.678.617). **SEGUNDA:** Con suscripción de Acta de Inicio del VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025, con Acta de suspensión del veintinueve (29) de diciembre de 2025 y reinicio ocho (08) de enero de 2026, para lo cual la fecha de terminación actual es el día veinte (20) de marzo de 2026. **TERCERA:** Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por Jefe de la Oficina Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, JONNATHAN YAMIR AREVALO FANCO quien haga sus veces. **CUARTA**: Que la supervisión del contrato consideró viable, conveniente y oportuno la Prorroga No.01 que permita garantizar el servicio de salud para la población de la vereda San Jose de Bubuy, mediante prórroga del contrato, para lo cual solicitó al contratista su viabilidad quien a su vez a través de comunicación de fecha 17 de marzo de 2026 acepta prorroga No. 01, así las cosas la supervisión optó por efectuar la Justificación de la prorroga, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente

PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ.

documento. **QUINTA**: Que el presente trámite se encuentra dentro del 50% permitido por la normatividad contractual vigente y los estatutos de contratación de la ESE, actividad de contratación que se ajuste a los límites legales previstos en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. determinado por el Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 que al respecto consagró: "Las prórrogas y adiciones en valor de los contratos, podrán hacerse para garantizar el cumplimiento del objeto contractual previa solicitud, con justificación y fundamento de la misma, sin exceder el 50% del valor del mismo". **SEXTA**: Que a la fecha de suscripción de la presente prórroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, se encuentra vigente. **SÉPTIMA:** Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno la Prorroga No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo pactado en el CONTRATO DE OBRA No. 751 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, en un plazo de **UN (01) MES y DIEZ (10) DIAS**, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera el nuevo plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a ampliar la garantía única establecida en la cláusula decima tercera del contrato, en los mismos términos señalados en el presente, prorroga N. º1. **Parágrafo:** la modificación de la Garantía Única está sujeta a la aprobación del HOSPITAL si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria y para su ejecución se requiere: expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

Por EL HOSPITAL

Aceptación Electrónica

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego

Por El Contratista

Aceptación Electrónica

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY.
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Contratista

Reviso: Yisset Vanesa Echeverria López
Jefe Oficina Asesora Juridica

Proyectó: Cristian Eduardo Cornejo Saavedra
Apoyo Of. Juridica

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

ANEXO 02

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183 -1

Aguazul, 16 de marzo de 2026

Recibí 16/03/26

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato No. 751 de 2025

Respetados señores,

En atención al Contrato de Obra No. 751, me permito presentar a la Interventoría la solicitud de prórroga del plazo contractual por el término de un (01) mes y diez (10) días, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y la culminación del proyecto en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

La presente solicitud se fundamenta principalmente en la necesidad de realizar ajustes técnicos al Capítulo 8 – Instalaciones Eléctricas del proyecto, proceso que actualmente se adelanta con el propósito de garantizar que las instalaciones proyectadas cumplan integralmente con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), así como con las condiciones técnicas necesarias para la correcta operación de la infraestructura una vez entre en funcionamiento.

Es importante señalar que el Puesto de Atención Primaria de Salud (PAPS)

corresponde a una edificación de mediana complejidad, tanto por la distribución funcional de sus espacios como por los requerimientos técnicos asociados a su operación.

Dentro de la infraestructura se contempla un auditorio que, por sus características de uso, capacidad y demanda de servicios eléctricos, requiere un análisis específico en materia eléctrica, particularmente en lo relacionado con cargas instaladas, sistemas de iluminación, tomas especiales, circuitos y condiciones de seguridad. Este análisis no puede realizarse de forma aislada, ya que debe integrarse con el diseño eléctrico general de la edificación, especialmente con las áreas correspondientes al primer y segundo piso, garantizando la adecuada articulación entre circuitos, tableros eléctricos, protecciones y sistemas de distribución.

Adicionalmente, considerando el área total de la edificación y la funcionalidad de los espacios que la componen, la actualización de los planos eléctricos ha requerido revisar con mayor detalle diferentes aspectos técnicos del diseño, entre ellos el cálculo y redistribución de cargas, la definición de circuitos derivados, la ubicación de tableros eléctricos, canalizaciones, sistemas de puesta a tierra, dispositivos de protección y demás condiciones de seguridad eléctrica propias de este tipo de infraestructura.

Este proceso de revisión se inició de manera preventiva a partir de una visita técnica realizada en las áreas de trabajo los días 28 y 29 de enero de 2026, con el propósito de identificar posibles ajustes antes de continuar con algunas etapas de obra. La intención ha sido prever y corregir oportunamente situaciones que pudieran comprometer el cumplimiento de los requisitos exigidos para la certificación RETIE, evitando reprocesos, retrocesos constructivos o intervenciones posteriores que

afecten los acabados o la entrega final del proyecto.

Así mismo, es pertinente señalar que con la entrada en vigencia de algunas actualizaciones normativas aplicables a partir del año 2026 se incorporaron nuevas exigencias de carácter obligatorio dentro del RETIE que no se encontraban contempladas inicialmente en el diseño eléctrico del proyecto. Por tal motivo, se hizo necesario adelantar el proceso de validación y actualización de la información técnica eléctrica, con el fin de asegurar que las instalaciones finalmente ejecutadas cumplan plenamente con las disposiciones normativas vigentes.

En este contexto, se establece que algunas actividades de obra civil dependen directamente de la definición final del capítulo eléctrico. Entre estas se encuentra la instalación del cielo raso, ya que previamente deben quedar definidas las canalizaciones, redes y demás elementos del sistema eléctrico que se ubican en el espacio superior de las áreas intervenidas. Con el fin de no detener completamente este frente de trabajo, actualmente se ha venido avanzando únicamente con la instalación de la estructura del cielo raso; sin embargo, la colocación de las láminas y la terminación final del sistema quedan supeditadas a la definición definitiva de los ajustes del diseño eléctrico. Esta medida se ha adoptado como alternativa para mantener el avance de obra sin generar retrabajos o afectaciones en los acabados una vez se ejecuten las instalaciones eléctricas correspondientes.

No obstante, lo anterior, se deja constancia de que todas aquellas actividades de obra civil que no presentan relación directa con las instalaciones eléctricas ni con el sistema de cielo raso se han venido ejecutando conforme a lo programado dentro del proyecto.

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

Por otra parte, durante el desarrollo de la obra también se han identificado algunas condiciones técnicas que requieren evaluación adicional, así como la necesidad de revisar ciertas actividades que inicialmente no estaban contempladas dentro del alcance del proyecto, pero que resultan necesarias para garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de la infraestructura y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para su operación. En la actualidad estas situaciones se encuentran en proceso de validación técnica, revisando actividades, cantidades y alcances, con base en criterios técnicos y buenas prácticas constructivas.

Como resultado de estos procesos de revisión y ajuste técnico, el cronograma del proyecto ha presentado un desplazamiento en su ruta crítica. En ese sentido, el plazo adicional solicitado de un (01) mes y diez (10) días, corresponde al tiempo estrictamente necesario para finalizar los ajustes al diseño eléctrico, ejecutar las instalaciones conforme a los documentos actualizados, realizar las pruebas técnicas correspondientes y validar junto con la interventoría las actividades que resulten necesarias para garantizar la adecuada puesta en marcha del proyecto.

Finalmente, es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual ni genera costos adicionales para la entidad, y se plantea únicamente con el propósito de asegurar la correcta ejecución del alcance contratado. Así mismo, la presente solicitud se encuentra respaldada en la reprogramación del cronograma de obra que se adjunta para revisión de la Interventoría y contempla la actualización de las pólizas y garantías contractuales correspondientes, las cuales serán ajustadas una vez se autorice la ampliación del plazo.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT. 902 004 183 -1

En este sentido, solicitamos respetuosamente a la Interventoría revisar la presente solicitud y emitir el concepto técnico correspondiente sobre la procedencia de la prórroga, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de manera organizada, segura y conforme a la normativa vigente, garantizando la adecuada terminación y puesta en funcionamiento del Puesto de Atención Primaria en Salud de la vereda San José del Bubuy.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

Aguazul, Casanare – 12 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY
Aguazul – Casanare

Referencia: Puesto de Atención Primaria en Salud San José de Bubuy – Aguazul, Casanare

Asunto: Solicitud de plazo adicional para entrega de actualización de planos eléctricos

Respetados señores:

Por medio del presente se informa que la actualización de los planos eléctricos del Puesto de Atención Primaria en Salud San José de Bubuy no ha podido ser entregada dentro del plazo inicialmente establecido, debido a los ajustes técnicos requeridos para garantizar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Durante el proceso de revisión se han realizado verificaciones adicionales del diseño eléctrico, atendiendo observaciones técnicas y criterios de validación emitidos por profesionales especialistas y por los organismos de certificación correspondientes, con el fin de asegurar que la documentación cumpla integralmente con las exigencias normativas y técnicas aplicables.

Adicionalmente, se debe considerar que el Puesto de Atención Primaria presenta un nivel de complejidad mayor dentro del proyecto, especialmente por la inclusión del auditorio, espacio que requiere un análisis detallado de cargas eléctricas, sistemas de iluminación, distribución de circuitos y condiciones de seguridad eléctrica, lo cual ha demandado evaluaciones técnicas más exhaustivas y coordinadas con las demás áreas de la edificación.

En este sentido, el tiempo adicional requerido obedece a la necesidad de culminar adecuadamente el proceso de revisión, ajuste y validación técnica del diseño eléctrico, garantizando que la documentación final cumpla plenamente con la normativa vigente y con los estándares de calidad establecidos para el proyecto.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita un plazo adicional de diez (10) días calendario para la entrega de la actualización de los planos eléctricos, tiempo que permitirá finalizar la revisión técnica y consolidar la documentación definitiva.

Agradecemos su comprensión frente a este proceso técnico y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO LEAL SIBO
Ingeniero Eléctrico.
MP: SN205-172883
320 222 39 17

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

Aguazul, 9 de marzo de 2026

Recib
10/03/26

Señores:
EPICO INGENIERIA S.A.S
R/L Omar Agusto Neira Sierra
Email: epicoing@gmail.com
Aguazul - Casanare

Referencia: Adecuación menor del Puesto de Atención Primaria en salud de la vereda San José del Bubuy municipio de Aguazul departamento de Casanare.

Asunto: Entrega Informe de Obra 02

Se hace entrega del informe y los soportes correspondientes al corte del 28 de febrero de 2026, los cuales incluyen el informe de avance físico, el registro fotográfico de las actividades ejecutadas, el informe administrativo y el informe financiero básico. Así mismo, se anexan los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y las evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
C.C N°: 1.057.570.525
Representante Legal
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
CEL: 320 321 89 76
EMAIL: consorciosanjose110@gmail.com

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Aguazul, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento de fortalecimiento operativo y cumplimiento de programación contractual vigente

Cordial saludo,

En calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del **Contrato de Obra No. 751 de 2025**, y en ejercicio de las funciones de control, seguimiento, verificación y exigencia del cumplimiento integral del objeto contractual, **se imparten las siguientes instrucciones de obligatorio e inmediato cumplimiento**, las cuales serán objeto de verificación permanente en campo, seguimiento documental y evaluación contractual por parte de esta Interventoría.

Se recuerda que el contratista se encuentra obligado no solo a ejecutar el objeto contractual en los términos convenidos, sino también a **cumplir los plazos, condiciones de calidad, cantidades, especificaciones técnicas, programación de obra, flujo de caja, capacidad administrativa y técnica exigida para la correcta ejecución del contrato**, de conformidad con el clausulado contractual, los estudios previos, los términos del proceso, la propuesta presentada y los documentos técnicos que integran el negocio jurídico. En ese sentido, la obligación contractual del ejecutor no se limita a desarrollar actividades aisladas, sino a **garantizar la ejecución correcta, completa, continua, oportuna y técnicamente suficiente de la obra contratada**.

De igual forma, se recuerda que el contrato cuenta con **programación vigente ajustada en el marco de la Prórroga No. 1**, con **fecha de terminación establecida para el 30 DE ABRIL DE 2026**, término que para efectos del control contractual constituye un plazo cierto, vigente y exigible, frente al cual el contratista debe adoptar todas las medidas operativas, logísticas, técnicas y administrativas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento total del alcance contratado dentro del tiempo previsto.

Por consiguiente, **no resulta admisible una ejecución con rendimientos insuficientes, frentes de trabajo limitados, personal incompleto, abastecimiento deficiente o esquemas operativos que comprometan el cumplimiento de la programación aprobada**. Esta carga recae directamente sobre el contratista, quien asumió contractualmente la obligación de cumplir con la capacidad administrativa y técnica requerida para desarrollar y ejecutar correctamente el objeto del contrato.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Ahora bien, revisado el clausulado contractual, se advierte que el contratista está expresamente obligado a **presentar y ejecutar el cronograma de obra**, a **desarrollar las actividades en los tiempos establecidos**, a **velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato**, a **contar con el personal suficiente en obra**. En consecuencia, la obligación del contratista no es pasiva ni meramente formal, sino de gestión efectiva, respuesta oportuna y ejecución suficiente.

En atención a lo anterior, y con fundamento en las obligaciones contractuales descritas, **esta Interventoría requiere el fortalecimiento inmediato de la capacidad operativa del proyecto**, debiendo el contratista adoptar, acreditar y mantener, como mínimo, las siguientes medidas:

- **Incremento real y verificable de frentes de trabajo, aumento del recurso humano en obra mediante cuadrillas adicionales por especialidad, permanencia del personal técnico necesario para la conducción y control de actividades.**
- **Implementación de jornadas extendidas cuando técnicamente se requiera.**
- **Aseguramiento permanente de materiales, equipos, herramientas e insumos.**
- **Coordinación efectiva entre actividades y especialidades para evitar interferencias o reprocesos.**
- **Control directo y continuo de la programación en obra y ejecución estricta conforme a las metas semanales y a la ruta crítica aprobada.**

Estas acciones no constituyen alternativas discrecionales, sino medidas necesarias para que el contratista honre las obligaciones de plazo, capacidad y pronta ejecución asumidas contractualmente.

Se deja igualmente expresa constancia que **la omisión en la adopción de estas medidas, la insuficiencia de recursos frente a la programación aprobada, la falta de respuesta a los requerimientos de la Interventoría o cualquier desviación no justificada frente a las obligaciones de plazo, capacidad, personal, cronograma y pronta ejecución, será registrada, documentada y evaluada por esta Interventoría en el marco del seguimiento contractual**, para los efectos técnicos, administrativos y jurídicos a que haya lugar.

Ello, teniendo en cuenta que el contrato prevé garantías de cumplimiento, calidad del servicio, estabilidad y calidad de la obra y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, instrumentos cuya existencia refuerza la exigibilidad material del contrato y la obligación del ejecutor de responder por una ejecución idónea, oportuna y ajustada a las condiciones pactadas.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Aguazul, 7 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
R/L ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ
Email: consorciosanjose110@gmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-13
Celular: 3203218976
Aguazul

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. SECOP II CP 005-2025 y NUMERO INTERNO 751 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIO EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

ASUNTO: Requerimiento informe mensual de Obra - Marzo de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de **Interventor Técnico, Administrativo, Financiero, Ambiental, Contable y Jurídico** del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y verificación del adecuado desarrollo del objeto contractual, me permito **REQUERIR FORMALMENTE** la presentación del **informe mensual de avance de obra con corte al 31 de marzo**, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

De acuerdo con el clausulado del contrato, el contratista se encuentra obligado a **presentar informes periódicos de ejecución**, acompañados de los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y documentales, los cuales permiten a la Interventoría y a la Entidad Contratante verificar el avance real de la obra, el cumplimiento del cronograma y la observancia de las obligaciones legales y contractuales asumidas.

En consecuencia, se requiere que, **a más tardar el día 9 de abril de 2026**, se radique ante esta Interventoría el informe mensual solicitado, el cual deberá contener, como mínimo:

1. Informe técnico de avance físico, discriminado por ítems contractuales y comparado frente al cronograma aprobado.
2. Registro fotográfico fechado y debidamente descrito, que evidencie la ejecución de las actividades reportadas.
3. Informe administrativo, indicando las principales novedades contractuales y operativas del periodo.
4. Informe financiero básico, coherente con el avance físico reportado.
5. Soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales correspondientes al periodo, incluyendo listado del personal, nóminas y planillas de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Evidencias relacionadas con la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de la obra.

EPICO INGENIERIA S.A.S.
ESTUDIOS PROFESIONALES, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES
NIT: 900.105.134-5

Se precisa que la **presentación oportuna, completa y verificable** de esta información es indispensable para el adecuado seguimiento contractual, la cual se debe realizar a más tardar el último día hábil de cada mes.

La **omisión, retraso o entrega incompleta** del informe dará lugar a las **observaciones correspondientes por parte de esta Interventoría**, las cuales serán incorporadas al expediente contractual para los fines administrativos y contractuales a que haya lugar.

El presente requerimiento se expide como **primer llamado formal** dentro del ejercicio regular de control y seguimiento del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la entrega oportuna de la información requerida.

Cordialmente,

EPICO INGENIERIA S.A.S.
OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

ANEXO 03

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NÓMINA

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902004183	1	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY	CR 12 10 13	AGUAZUL-CASANARE	3203218976	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	202203724	9502774544	E	2026/04/22	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$4,067,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	4214504	ABRIL CIRO ALFONSO	230201	7	$408,545	$65,400	EPSC25	7	$408,545	$16,400	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$0	$0
2	CC	1116555138	FORERO ALFONSO DEYSON JULIAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	13689873	GARCIA DIAZ NAPOLEON	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS005	28	$1,634,178	$65,400	CCF69	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$113,800	28	$0	$0
4	CC	1006442275	GAUCHA SANDOVAL ANDRES FELIPE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	1050064309	MIRANDA PEREZ DEIFER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	1057570525	NIÑO GOMEZ ROSSY ELENA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	33647193	PERALTA PINTO EYDI YORLEY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	9659847	PUERTO JORGE	230301	28	$1,634,178	$261,500	EPSC25	28	$1,634,178	$65,400	CCF69	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$113,800	28	$0	$0
9	CC	1116542356	VASQUEZ RAMIREZ ANDRES FABIAN	230301	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF69	12	$700,362	$28,100	14-23	12	$700,362	$48,800	12	$0	$0
Total			**Afiliados(9)**			**$13,131,788**	**$2,101,500**			**$13,131,788**	**$525,800**			**$13,131,788**	**$525,800**			**$13,131,788**	**$914,400**		**$0**	**$0**

165

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,101,500	$0	$0	$2,101,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,475,700	$0	$0	$1,475,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$65,400	$0	$0	$65,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$914,400	$0	$0	$914,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$914,400	$0	$0	$914,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$525,800	$0	$0	$525,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$525,800	$0	$0	$525,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$525,800	$0	$0	$525,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$81,800	$0	$0	$81,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$98,200	$0	$0	$98,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$275,700	$0	$0	$275,700
TOTAL				9	$4,067,500	$0	$0	$4,067,500

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA

REFERENCIA. Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."**

Que el CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY identificado con NIT. No. 902.004.183- 1 luego de examinar la contabilidad y demás documentación, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, basado en pruebas selectivas de las evidencias que soportan hechos y revelaciones, se ha realizado el pago de los siguientes aportes, según se indica en la planilla soporte, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante el periodo del mes de marzo de 2026, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

N° PLANILLA	PERÍODO	IBC	SALUD	PENSION	ARL	CAJA DE COMPEN.	VALOR TOTAL APORTES
9502774544	Marzo	$ 408.545	$ 16.400	$ 65.400	$ 28.500	$ 16.400	$ 126.700
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 261.500	$ 113.800	$ 65.400	$ 506.100
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 280.200	$ 121.900	$ 70.100	$ 542.300
9502774544	Marzo	$ 1.634.178	$ 65.400	$ 261.500	$ 113.800	$ 65.400	$ 506.100
9502774544	Marzo	$ 700.362	$ 28.100	$ 112.100	$ 48.800	$ 28.100	$ 217.100
		$ 13.131.788	**$ 525.800**	**$ 2.101.500**	**$ 914.400**	**$ 525.800**	**$ 4.067.500**

1) Se ha cumplido con las siguientes obligaciones:

- ✓ Sistema de salud
- ✓ Riesgos profesionales
- ✓ Pensiones
- ✓ Caja de compensación

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

2) **"CERTIFICO"** el cumplimiento legal y oportuno a todas las obligaciones con el sistema integral de seguridad social.

3) **CERTIFICO** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos profesionales y caja de compensación y que se encuentran exonerados del pago de los parafiscales, en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 751 de 2025. Cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**

En constancia de lo anterior se expide en Aguazul, Casanare a los Ocho (08) días del mes de abril de 2026, a solicitud del interesado con destino a "FINES PERTINENTES" y es válida únicamente con la fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, de lo contrario carece de toda validez.

ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ
R/L C. SAN JOSE DEL BUBUY

LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA
C PUBLICO TP No. 260819-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

995268A82E2EAF9D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA PAOLA ROJAS PIRAGAUTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116550012 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 260819-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902.004.183 - 1

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902.004.183-1
NOMINA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

										APORTES 4%			
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	SALARIO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CORTE	DIAS	SALUD	PENSION	TOTAL A PAGAR	FIRMA
1	ROSSY ELENA NIÑO GOMEZ	1057570525	RESIDENTE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
2	NAPOLEON GARCIA DIAZ	13689873	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.634.178	$ 232.489	$ 1.866.667	01/03/2026	28/03/2026	28	$ 65.367	$ 65.367	$ 1.735.932	
3	DEIFER MIRANDA PEREZ	1050064309	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
4	EYDI YORLEY PERALTA PINTO	33647193	PROFESIONAL HSE	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
5	JORGE PUERTO	9659847	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.634.178	$ 232.489	$ 1.866.667	01/03/2026	30/03/2026	28	$ 65.367	$ 65.367	$ 1.735.932	
6	DEYSON JULIAN FORERO ALFONSO	1116555138	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000	01/03/2026	30/03/2026	30	$ 70.036	$ 70.036	$ 1.859.928	
7	ANDRES FELIPE GAUCHA SANDOVAL	1006442275	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.546.633	$ 220.034	$ 1.766.667	01/03/2026	30/03/2026	26,5	$ 61.865	$ 61.865	$ 1.642.936	
8	ANDRES FABIAN VASQUEZ RAMIREZ	1116542356	AYUDANTE ELECTRICO	$ 700.362	$ 99.638	$ 800.000	19/03/2026	30/03/2026	12	$ 28.014	$ 28.014	$ 743.971	
9	CIRO ALFONSO ABRIL	4214504	AYUDANTE ELECTRICO	$ 408.545	$ 58.122	$ 466.667	24/03/2026	30/03/2026	7	$ 16.342	$ 16.342	$ 433.983	CIRO ALFONSO A.
						TOTAL						$ 13.732.465	

Elaboro: _____
Area Contable

Vo.Bo. _____

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

ANEXO 04

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARRERA 12 No 10 – 13 TELÉFONO: 320 321 89 76
E-MAIL: consorciosanjose110@gmail.com
AGUAZUL - CASANARE

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE OBRA No. 751-2025

OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

MARZO 2026

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta las acciones de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) implementadas a lo largo del período de intervención del Contrato de Obra No. 751-2025, con OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores es un eje fundamental para asegurar entornos laborales seguros, eficientes y productivos. Salvaguardar la integridad física y mental del personal no solo responde a un compromiso ético, sino que también influye de manera positiva en el desempeño global de la organización.

Promover la seguridad y la salud en el entorno laboral permite:

- ✓ Reducir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Promover la productividad y el bienestar de los trabajadores.
- ✓ Fomentar un clima laboral positivo.
- ✓ Evitar sanciones legales mediane el cumplimiento normativo.

Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permiten a las organizaciones gestionar de manera preventiva los riesgos laborales, mejorando de forma continua las condiciones del entorno de trabajo.

Elementos clave del SG-SST:

- Política de seguridad y salud: Refleja el compromiso organizacional con la protección de sus trabajadores.
- Planificación: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- Implementación y operación: Ejecución de medidas preventivas y formación del personal.
- Evaluación y acción correctiva: Revisión del funcionamiento del sistema y aplicación de mejoras.
- Revisión por la dirección: Análisis periódico del desempeño del SG-SST por parte de la alta dirección.
- Mejora continua: Retroalimentación y actualización permanente del sistema para fortalecer su eficacia.

Por otra parte, este informe presenta las evidencias recopiladas durante la ejecución de la obra, en relación con la implementación y seguimiento de las actividades HSE. Se detallan las estrategias, alternativas y acciones adoptadas por el contratista para mitigar los impactos sobre los riesgos en el entorno de trabajo, asegurando el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el desarrollo del proyecto.

OBJETIVOS

Realizar las actividades de manera segura en el entorno laboral es esencial para proteger la salud e integridad de los trabajadores, garantizar el cumplimiento legal y promover un ambiente productivo. Los objetivos fundamentales del sistema de gestión HSE implementado en la obra son los siguientes:

Objetivos Generales

- Prevenir accidentes y lesiones: Evitar incidentes que puedan poner en riesgo la salud o integridad física de los trabajadores.
- Minimizar riesgos laborales: Identificar, evaluar y controlar los peligros asociados a las actividades ejecutadas, reduciendo así la probabilidad de incidentes.
- Cumplir con normativas y estándares: Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de los estándares técnicos aplicables.

Objetivos Específicos

- Promover la salud ocupacional: Mantener un entorno que favorezca el bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores.
- Proteger el medio ambiente: Minimizar el impacto ambiental negativo derivado de las actividades de obra, cumpliendo con los principios de sostenibilidad.
- Optimizar la productividad: Fomentar un entorno seguro que permita una ejecución eficiente de las tareas, reduciendo tiempos de inactividad por accidentes o enfermedades laborales.

- Fomentar una cultura de seguridad: Promover la conciencia sobre prácticas seguras en todos los niveles de la organización, generando un compromiso colectivo con la seguridad.
- Capacitación y desarrollo: Asegurar que el personal cuente con la formación, competencias y recursos necesarios para desempeñar sus funciones de forma segura y eficaz.

Además de lo anterior, se realiza un seguimiento constante al contratista para verificar:

- El pago oportuno de las prestaciones sociales y la seguridad social del personal vinculado a la ejecución de la obra, conforme a los plazos legales establecidos.
- La evaluación continua del cumplimiento del SG-SST a lo largo del proyecto.

Estos objetivos no solo protegen a los empleados, sino que también fortalecen la gestión del proyecto al reducir costos asociados con incidentes, aumentar el compromiso del equipo.

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. INDICADORES DE HSE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TIPO	VALOR
Frecuencia de Accidentalidad	0
Severidad de Accidentalidad	0
Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales	0
Prevalencia de la Enfermedad Laboral	0
Incidencia de la Enfermedad Laboral	0
Ausentismo por causa médica	0
Frecuencia de impactos ambientales	0

2. INSPECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se llevaron a cabo inspecciones en las áreas de trabajo durante la ejecución del proyecto.

Las inspecciones de HSE realizadas en el marco del proyecto permitieron verificar las condiciones del entorno laboral, identificar riesgos, evaluar controles y fomentar

la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan los aspectos evaluados durante dichas inspecciones:

Durante las inspecciones, se verificaron los siguientes aspectos clave:

Identificación de riesgos

Se realizó una revisión detallada de los peligros presentes en las zonas de trabajo, encontrando principalmente los siguientes tipos de riesgos:

- Riesgos mecánicos: Presencia de equipos sin protecciones adecuadas o elementos móviles expuestos.
- Riesgos químicos: Posible exposición a sustancias peligrosas empleadas durante la ejecución de ciertas actividades, Inhalación de vapores tóxicos, contacto con solventes.
- Riesgos ergonómicos: Prácticas laborales con posturas inadecuadas, manipulación manual de cargas o estaciones de trabajo mal adaptadas.
- Riesgos ambientales: Factores externos como lluvias intensas, exposición prolongada al sol o fenómenos naturales del entorno.
- Riesgos Locativos: Superficies irregulares, inestables, húmedas.
- Riesgos biológicos: Picaduras de insectos (mosquitos, abejas), Mordeduras de serpientes u otros animales silvestres.
- Riesgos físicos: Exposición prolongada al sol (golpes de calor).

- Riesgos psicosociales: Jornadas extensas o poco descanso, Presión por cumplimiento de plazos, Conflictos entre trabajadores o con la comunidad.

Se evidenció que el personal cuenta con los respectivos Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y Permisos de Trabajo en sitio, los cuales relacionan de manera adecuada los riesgos inherentes a cada actividad. Estos documentos han sido utilizados como herramienta preventiva y soporte para la toma de decisiones en materia de seguridad durante la operación.

Cumplimiento normativo

Se verificaron las condiciones y prácticas laborales durante el desarrollo de las actividades, comprobando que cumplen con:

- La legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Los estándares establecidos por las autoridades competentes.
- Los requisitos específicos del Contrato de Obra No. 751-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE."

Evaluación de controles existentes

Se revisó la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos previamente identificados. Esta evaluación incluyó:

- Uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
- Aplicación de procedimientos seguros de trabajo.
- Implementación de señales preventivas.

Participación de los trabajadores

Durante la inspección se realizaron reuniones de retroalimentación con los trabajadores, con el objetivo de:

- Conocer su percepción sobre los riesgos presentes en sus actividades diarias.
- Fomentar su participación activa en la identificación de condiciones inseguras.
- Incluir sus aportes en la toma de decisiones preventivas.

Reporte de hallazgos

Como resultado de las inspecciones y la revisión documental, no se identificaron hallazgos significativos. Sin embargo, se recomendó continuar aplicando de manera estricta los controles establecidos, como parte del proceso de mejora continua del SG-SST.

Seguimiento y revisión

Se estableció un plan de seguimiento para verificar la correcta implementación de las acciones preventivas recomendadas. Así mismo, se programaron inspecciones periódicas con el fin de:

- Confirmar la permanencia de condiciones seguras.
- Detectar de forma oportuna nuevas situaciones de riesgo.
- Evaluar la eficacia continua de los controles.

Formación y capacitación

Como parte de las estrategias de prevención, se realizaron:

- Charlas de seguridad.
- Inducciones al personal

- Sensibilizaciones sobre la importancia del reporte de actos y condiciones inseguras.

Estas actividades fortalecen la cultura de seguridad, mejoran la percepción del riesgo y promueven una mayor apropiación del SG-SST por parte del personal operativo.

Las inspecciones de áreas de trabajo son herramientas fundamentales para la gestión efectiva de la seguridad y salud en el proyecto. Estas intervenciones permiten no solo prevenir accidentes y enfermedades laborales, sino también contribuir al mejor desempeño operativo, al bienestar del personal y al cumplimiento normativo.

3. CAPACITACIONES Y/O CHARLAS DIARIAS

Durante el desarrollo del proyecto correspondiente al Contrato de Obra No. 751-2025, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.", se implementaron de manera continua actividades de formación y sensibilización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Charlas de seguridad

Se llevaron a cabo charlas de seguridad antes del inicio de las actividades laborales, con el objetivo de reforzar el conocimiento del personal sobre los riesgos presentes en el entorno de trabajo y las medidas preventivas necesarias para su control. Estas charlas permitieron:

- Promover conductas seguras entre los trabajadores.
- Reforzar temas específicos según las actividades programadas para el día.

- Recordar el uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).
- Identificar y reportar condiciones y actos inseguros de forma oportuna.
- Crear un espacio para la retroalimentación y comunicación directa con los trabajadores.

Estos registros se adjuntan como anexos al presente informe, como evidencia del cumplimiento del componente de formación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Temáticas abordadas

Algunos de los temas tratados durante las charlas incluyeron:

- Uso correcto del tapabocas y protección respiratoria.
- Entender la importancia del agua como recurso natural.
- Protección ocular cuidado de la vista.
- Aspectos e impactos ambientales.
- Resbalones, tropezones y caídas.
- Etiquetas de seguridad de los productos químicos.
- Conciencia ambiental.

Impacto en la gestión HSE

Estas acciones de formación contribuyeron directamente a:

- La reducción de incidentes.
- La mejora de la percepción del riesgo por parte del personal.
- El fortalecimiento de la cultura de seguridad dentro del proyecto.
- El cumplimiento normativo y contractual en materia de capacitación.

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en el marco de la ejecución del Contrato Obra No. 751 - 2025, se implementó el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los trabajadores vinculados al proyecto.

El uso de los EPP responde a la evaluación previa de los riesgos presentes en cada actividad y tiene como propósito proteger la integridad física de los trabajadores ante peligros mecánicos, físicos, químicos, biológicos, locativos, ergonómicos y ambientales identificados en la obra.

5. ORDEN Y ASEO DE ÁREAS DE TRABAJO

Durante la ejecución del proyecto se garantizó el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y aseo en todas las áreas de trabajo, como parte integral del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas prácticas no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también reducen los riesgos de accidentes, fomentan la salud ocupacional y reflejan el compromiso con un entorno laboral seguro.

Importancia en la seguridad y salud en el trabajo

El orden y la limpieza son elementos preventivos que inciden directamente en la reducción de incidentes laborales. En este sentido, se implementaron y verificaron los siguientes aspectos clave:

- Prevención de Accidentes

Se establecieron rutinas de limpieza diarias para mantener libres de obstáculos las zonas de circulación y áreas de trabajo.

- Se evitaron condiciones de riesgo como objetos mal ubicados, herramientas sueltas y derrames no atendidos.

• Promoción de la Salud Ocupacional

- Se minimizaron focos de contaminación e insalubridad mediante prácticas regulares de aseo.

- Se reforzó la importancia del autocuidado y la responsabilidad compartida por parte de los trabajadores.

• Cumplimiento Normativo

- La gestión del orden y aseo responde a lo establecido por la normatividad en SST (Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1801 de 2014 – Reglamento técnico para instalaciones hidráulicas, entre otras).

Seguimiento y Control

- Se realizaron inspecciones periódicas de las áreas operativas y almacenamiento.

- Se emitieron observaciones cuando se identificaron desviaciones y se aplicaron acciones correctivas oportunas.

- Se promovió la participación activa del personal en el mantenimiento del entorno limpio y seguro, mediante charlas.

El orden y el aseo en las áreas de trabajo constituyen pilares fundamentales de un ambiente laboral seguro y eficiente. Su cumplimiento no solo responde a exigencias

legales y contractuales, sino que también refleja el compromiso institucional con la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

6. CONCLUSIONES

A partir de la verificación y acompañamiento realizado en el marco de las actividades correspondientes al proyecto de obra, se concluye lo siguiente:

✓ Se realizó una evaluación integral del cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando conformidad con los estándares legales y contractuales aplicables al proyecto.

✓ Se identificaron oportunamente los riesgos laborales presentes en el área de trabajo, los cuales fueron gestionados mediante la implementación de controles operacionales y procedimientos seguros.

✓ El uso de Elementos de Protección Personal (EPP) se mantuvo conforme a los riesgos identificados y fue acompañado por las charlas y seguimiento sobre su uso correcto.

✓ Se garantizó el mantenimiento preventivo de equipos y herramientas, lo cual contribuyó a la reducción de fallas y a la seguridad operativa en el sitio de obra.

✓ Las condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo se mantuvieron en niveles aceptables, reduciendo riesgos por tropiezos, caídas y contaminación ambiental.

✓ No se presentaron incidentes significativos ni hallazgos críticos durante el periodo evaluado, lo que demuestra el compromiso del contratista con el cumplimiento del SG-SST y con la integridad del personal involucrado en el proyecto.

En términos generales, se concluye que el proyecto se desarrolla bajo condiciones seguras y controladas, cumpliendo con los requisitos mínimos y estándares establecidos en materia de seguridad, salud y medio ambiente, en concordancia con los objetivos del contrato de obra y el marco normativo aplicable.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los hallazgos observados durante el seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del contrato de obra, se emiten las siguientes recomendaciones con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir incidentes y garantizar el bienestar del personal:

✓ Garantizar el buen estado de equipos y herramientas: Verificar de forma periódica el estado físico y funcional de todos los equipos y herramientas utilizadas en obra, realizando mantenimientos preventivos y correctivos según lo establecido en el plan de trabajo.

✓ Uso obligatorio de EPP según el tipo de actividad: Asegurar que todo el personal utilice el equipamiento de protección personal adecuado para cada labor (guantes, gafas, casco, botas, entre otros), verificando el correcto uso y la reposición cuando sea necesario.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

✓ Seguimiento a la obra: Continuar implementando medidas de control y prevención en la obra de adecuaciones, garantizando la entrega y uso efectivo de los EPP, y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

✓ Capacitación continua al personal: Mantener el desarrollo de charlas e inducciones en SST al personal de obra, enfocadas en los riesgos específicos de las actividades y en el fortalecimiento de la cultura de seguridad.

EIDY YORLEY PERALTA PINTO
Profesional HSE

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CHARLAS DE SEGURIDAD Y PAUSAS ACTIVAS

(Autocuidado, prevención de riesgos, uso de EPP)

1. Uso correcto del tapabocas y protección respiratoria y calistenia.



Fotografía 01 y 02: Se socializó el uso correcto del tapabocas y la protección respiratoria, enfatizando su adecuada colocación, ajuste y mantenimiento para prevenir riesgos a la salud. Asimismo, se realizó calistenia para preparar al personal, reducir lesiones y promover el autocuidado antes de iniciar la jornada laboral.

2. Entender la importancia del agua como recurso natural.





Fotografía 03 y 04: Se sensibilizó al personal sobre la importancia del agua como recurso natural esencial, promoviendo su uso responsable y la prevención del desperdicio en las actividades de obra. Se destacaron prácticas de ahorro, cuidado del recurso y su relación con la sostenibilidad

❖ **USO ADECUADO DE EPP**

(Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo durante la ejecución de las actividades en obra.)





Fotografía 05, 06 y 07: El uso adecuado de los elementos de protección personal es fundamental para prevenir accidentes y proteger la salud de los trabajadores durante las actividades en obra.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

❖ POSICIONES ERGONÓMICAS ADECUADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LABORES

(Prevención de lesiones musculo esqueléticas)



Fotografía 08: Mantener posturas ergonómicas adecuadas durante la ejecución de labores es fundamental para prevenir lesiones musculares y fatiga. Además, es importante evitar posturas prolongadas, realizar pausas activas y usar correctamente el cuerpo para mejorar el rendimiento y proteger la salud.

❖ COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

(Control operativo y prevención de riesgos)



Fotografía 09: Registro de la adecuada articulación entre los diferentes frentes de trabajo, evidenciando la planificación, comunicación y control operativo.

CONSORCIO
SAN JÓSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 -1

❖ **ÁREAS DE TRABAJO EN ORDEN Y ASEO (CONDICIONES SEGURAS)**

(Pisos despejados, materiales organizados)



Fotografía 10,11,12 y 13: Evidencia fotográfica de las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Frio	✓	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 183 - 1

HSE-F-008
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS
PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DIA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am ó pm)
Fecha de validez:	*Desde:*	2	03	2026	
	Hasta:	7	03	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 9

Obra / Proyecto 751 DE 2025

Sitio donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Empresa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

Descripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	Gestión Organizacional X	Postura X	Mecánico X	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico X	Terremoto
Hongos	Vibración X	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores X	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Innundación
Picaduras X	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos y no metálicos X	Interfase persona tarea		Accidente de Transito X	Derrumbe X
Mordeduras X		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados X	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar ala operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automotriz	X	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico		Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, paladragas, flexometro, paladragas, segueta, pinzas,alicates, llaves para tubo.

SUPERVISOR

G. RIESGOS AMBIENTALES

[ ] ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
[X] ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE Andres Gaviria FIRMA _____ FECHA 2/03/26

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector,HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Eidy Peralta FIRMA _____ FECHA 2/03/26

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra ó LEGAL): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Elero Nieto FIRMA _____ FECHA 2/03/26

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	2/03/26	7:00	4pm			
Día 2	3/03/26	7:00	4pm			
Día 3	4/03/26	7:00	4pm			
Día 4	5/03/26	7:00	4pm			
Día 5	6/03/26	7:00	4pm			
Día 6	7/03/26	7:00	11 am			
Día 7	—	—	—	—		

Original: Supervisor General.

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 7/03/2026

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Eidy Peralta Fecha: 7/03/2026

C.C.
RESPONSABLE DE ÁREA

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Elero Nieto Fecha: 7/03/2026

C.C.
AUTORIDAD DE ÁREA

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Yeferson Galvis	civil		
Javer Pulgo	civil		
Dayan Gomez Mesa	Ayudante		
Dayfer Miranda Perez	Ayudante		
Andres felipe Gaviria	Ayudante		

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Frio	X	

CONSORCIO
SAN JOSÉ DEL BUBUY
NIT: 902 004 383 - 1

HSE-F-008
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS

PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DIA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am ó pm)
Fecha de validez:	*Desde:*	9	03	2026	
	Hasta:	14	03	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 10

Obra / Proyecto 751 DE 2025

Sitio donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Empresa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

Descripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	Gestión Organizacional X	Postura X	Mecánico X	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico X	Terremoto
Hongos	Vibración X	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores X	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Innundación
Picaduras X	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos y no metálicos X	Interfase persona tarea		Accidente de Transito X	Derrumbe X
Mordeduras X		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados X	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar ala operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automotriz	X	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico		Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, paladragas, flexometro, paladragas, sequeta, pinzas,alicates, llaves para tubo.

SUPERVISOR

G. RIESGOS AMBIENTALES

[ ] ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
[X] ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE Andrej felipe FIRMA _____ FECHA 9/03/2026

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector,HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Eidy Peralta FIRMA _____ FECHA 9/03/2026

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra ó RLEGAL): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Eleo M.P.O FIRMA _____ FECHA 9/03/2026

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	9/03/26	7:00	4pm			
Día 2	10/03/26	7:00	4pm			
Día 3	11/03/26	7:00	4pm			
Día 4	12/03/26	7:00	4pm			
Día 5	13/03/26	7:00	4pm			
Día 6	14/03/26	7:00	11 am			
Día 7	—	—	—	—	—	—

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 14/03/2026

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Eidy Peralta

Fecha: 14/03/2026

C.C.
RESPONSABLE DE ÁREA

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Eleo M.P.O

Fecha: 14/03/26

C.C.
AUTORIDAD DE ÁREA

Original: Supervisor General.

Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	Ayudante	[illegible]	
Deifer Miranda Raez	Ayudante	Deifer	
Andrej Felipe Guha	Ayudante	[illegible]	

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Frio	X	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT 902 004 183 -1

HSE-F-008
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS

PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES (Coloque "X" donde aplique)

		DÍA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am ó pm)
Fecha de validez:	*Desde:*	16	03	2026	
	Hasta:	21	03	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 11

Obra / Proyecto 751 DE 2025

Sitio donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Empresa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

Descripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	Gestión Organizacional X	Postura X	Mecánico X	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico X	Terremoto
Hongos	Vibración X	Liquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores X	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Innundación
Picaduras X	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos y no metálicos X	Interfase persona tarea		Accidente de Transito X	Derrumbe X
Mordeduras X		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados X	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar ala operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automotriz	X	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico		Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

SUPERVISOR

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:			

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, paladragas, flexometro, paladragas, segueta, pinzas,alicates, llaves para tubo.

G. RIESGOS AMBIENTALES

[ ] ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISIÓN, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO?
[x] ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE Andres Gaviria FIRMA _____ FECHA 16/03/2026

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector,HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Eidy Peralta FIRMA _____ FECHA 16/03/26

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra o R/LEGAL): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Elero Niño FIRMA _____ FECHA 16/03/26

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	16/03/26	7:00	4pm			
Día 2	17/03/26	7:00	4pm			
Día 3	18/03/26	7:00	4pm			
Día 4	19/03/26	7:00	4pm			
Día 5	20/03/26	7:00	4pm			
Día 6	21/03/26	7am	11am			
Día 7						

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 21/03/2026

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Eidy Peralta Fecha: 21/03/2026

C.C.
RESPONSABLE DE ÁREA

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Elero Niño Fecha: 21/03/2026

C.C.
AUTORIDAD DE ÁREA

Original: Supervisor General. Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Jaime Peralta	Auxiliar		
Yeison Fabian Olaya	Ayudante		
Andrés Felipe Gaviria	Ayudante		
Deifer Miranda Perez	Ayudante	Deifer	

Certificados relacionados:	Caliente:		Altura		Excavación		Aisl. Eléctrico		Confinado		Frio	✓	

CONSORCIO
SAN JOSE DEL BUBUY
NIT: 902 004 583 - 1

HSE-F-008
Versión : 1
Fecha: 05/01/2026

7 DÍAS - REFRENDADO TODOS LOS DÍAS

PERMISO DE TRABAJO GENERAL

En caso de cualquier duda, consulte con su HSEQ o Supervisor.

A. GENERALIDADES

(Coloque "X" donde aplique)

		DIA (dd)	MES (mm)	AÑO (aa)	HORA (am ó pm)
Fecha de validez:	*Desde:*	23	03	2026	
	Hasta:	28	03	2026	

PERMISO DE TRABAJO NO: 12

Obra / Proyecto 751 DE 2025

Sitio donde se desarrollara el trabajo VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY

Persona que solicita ROSSY ELENA NIÑO GÓMEZ

Empresa contratista: (Si aplica) CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY

Equipos a utilizar HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPOS

Descripcion de la actividad: ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY, DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

B. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTAN EXPUESTOS

EJECUTOR

BIOLOGICO	FISICOS	QUÍMICOS	PSICOSOCIAL	BIOMECÁNICOS	CONDICIONES DE SEGURIDAD	FENÓMENOS NATURALES
Virus X	Ruido X	Polvos Orgánicos, inorgánicos	Gestión Organizacional X	Postura X	Mecánico X	Sismo
Bacterias	Iluminación	Fibras	Organización del trabajo X	Esfuerzo X	Eléctrico X	Terremoto
Hongos	Vibración X	Líquidos	Grupo social del Trabajo	Movimiento repetitivo X	Locativo X	Vendaval
Parasitos	Temperaturas Extremas X	Gases y Vapores X	Condiciones de la tarea X	Manipulación manual de cargas X	Tecnológico	Innundación
Picaduras X	Radiaciones No Ionizantes	Humos metálicos y no metálicos X	Interfase persona tarea		Accidente de Transito X	Derrumbe X
Mordeduras X		Material Particulado X	Jornada de Trabajo X		Públicos X	Precipitaciones X
					Trabajo en Alturas	
					Espacios Confinados X	

EJECUTOR

C. PRECAUCIONES QUE DEBE TENER EL SUPERVISOR

SUPERVISOR

Se identificaron, valoraron y controlaron los riesgos	X	Informar ala operadora	
Se identificaron y aislaron fuentes de energía potencial y/ o automotriz	X	Alerta a brigadistas/ equipos de emergencias	
Se deben aplicar procedimientos pertinentes	X	Equipos de primeros auxilios	X
Se revisaron interferencias con otros trabajos adyacentes	X	Identifico extintores a mi alrededor	X
Equipo y alrededores están limpios y libres de aceites y/o equipos.	X	Identifico, salidas de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro	X
Aislamiento mecánico		Se identificaron condiciones atmosféricas y dirección del viento	
Reunión de seguridad	X	Señalización del área	X
Control de aislamiento		Limpieza del área de trabajo	X
Cuento con hojas de seguridad para los químicos a usar?		Otros? Cuales?	

D. EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL REQUERIDOS

Casco X	Calzado de seguridad X	Gafas de seguridad X	Guantes X	Protectores auditivos	Camisa Manga larga X	Overol
Arnés de seguridad	Visera o careta	Vestido especial	Otros:			

SUPERVISOR

E. INFORMACION ADICIONAL

Análisis seguro en el trabajo. X	Preoperacionales de maquinaria y/o equipo	Formato preoperacional de izaje de cargas	Informe semanal de equipo X	Verificacion examen medico	Certificado de aptitud	Altura a la que se va a realizar el trabajo

Herramientas a utilizar: Pulidora, Mezcladora, llaves mixtas, carretillas, palas, picas, paladragas, flexometro, paladragas, segueta, pinzas,alicates, llaves para tubo.

G. RIESGOS AMBIENTALES

[ ] ¿EXISTE POSIBILIDAD DE ALGÚN TIPO DE DERRAME O EMISION, YA SEA DE HIDROCARBURO O CONTAMINANTE, POR LA EJECUCION DEL TRABAJO?
[x] ¿SE CUENTA CON EL KIT AMBIENTAL NECESARIO PARA MITIGAR EL RIESGO?
OTROS:

H. PRECAUCIONES ADICIONALES

ESTE PERMISO DE TRABAJO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO UTILICE SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, POR FENÓMENOS AMBIENTALES, POR FALLA EN LA ESTRUCTURA DE LOS ANDAMIOS Y POR ORDEN DE LAS DIRECTIVAS DEL PROYECTO.

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

COMO EJECUTOR (Maestro de obra, Jefe de cuadrilla u Operador): HE VERIFICADO EN CAMPO LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y LOS COMUNICARÉ AL GRUPO EJECUTOR. HE VERIFICADO EL BUEN ESTADO DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A UTILIZAR.

NOMBRE Andres Felipe G. FIRMA _____ FECHA 23/03/2026

COMO RESPONSABLE DE ÁREA (Supervisor, Inspector,HSE): HE VERIFICADO EN CAMPO CON EL EJECUTOR LA APLICACIÓN DEL AST Y LOS DEMÁS CONTROLES PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTE TRABAJO Y CONSIDERO SEGURO PROCEDER CON LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

NOMBRE Eidy Peralta FIRMA _____ FECHA 23/03/2026

COMO DE AUTORIDAD ÁREA (Ing. Residente, Director de obra ó INLEGAL): HE VERIFICADO PERSONALMENTE EL ÁREA DE TRABAJO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APROBANDO SU INICIO

NOMBRE Elero N.=O FIRMA _____ FECHA 23/03/2026

FECHA (dd/mm/aa)		Hora de inicio	Hora Final	Ejecutor	Supervisor	Responsable del área
Día 1	23/03/26	7:00	4pm			
Día 2	24/03/26	7:00	4pm			
Día 3	25/03/26	7:00	4pm			
Día 4	26/03/26	7:00	4pm			
Día 5	27/03/26	7:00	4pm			
Día 6	28/03/26	7:00	11am			
Dia 7	—	—	—	—		—

J. CIERRE

COMO EJECUTOR declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Fecha: 28/03/2026

NOMBRE, FIRMA Y C.C. EJECUTOR

COMO RESPONSABLE DE ÁREA: declaro que el área y los equipos relacionados con este permiso quedan en condiciones adecuadas de orden y aseo

Eidy Peralta Fecha: 28/03/2026

C.C.
RESPONSABLE DE ÁREA

COMO AUTORIDAD DE ÁREA: Recibo el trabajo con el área limpia, ordenada y en condiciones normales de operación

Elero N.=O Fecha: 28/03/2026

C.C.
AUTORIDAD DE ÁREA

Original: Supervisor General. Copia: Sitio de Trabajo

K. FIRMAS DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES

Los trabajadores que firman a continuación dan constancia que han recibido la socialización de este permiso de trabajo y de los AST de las actividades relacionadas, que entendieron y son consientes de los riesgos a los que están expuestos y se comprometen a cumplir con las recomendaciones de seguridad impartidas para evitar la ocurrencia de cualquier incidente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	FIRMA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Andres Felipe Gallo Santacruz	Ayudante		
Napoleon Garcia	auxiliar		
Jorge Pecero	auxiliar		
Dayan Lorena Alzate	Ayudante		
Delfor Miranda Perez	Ayudante		

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL GUAVIO NIT. 902 004 183 - 1	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 INSPECCIONADO POR: Eidy Peralta

SEMANA DEL 2 AL 7 MES Marzo AÑO 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
CAJA DE HERRAMIENTAS	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ALICATES	MANGO, AISLAMIENTO	–												
PINZAS DE PUNTA	MANGO	–												
HOMBRESOLO	MANGO, DIENTES,SEGUROS	–												
CORTA FRIOS	MANGO	–												
DESTORNILLADORES	MANGO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
REMACHADORA	ESTADO GENERAL	–												
PONCHADORA	ESTADO GENERAL	–												
LLAVES DE TORX	SEGURO, MANGO	–												
LLAVES BRISTOL	ESTADO GENERAL	–												
LLAVES EXPANSIVAS	ESTADO GENERAL	–												
LLAVES MIXTAS	ESTADO GENERAL	–												
LLAVES PARA FILTRO	MANGO, CADENA, DIENTES	–												
LLAVES PARA TUBOS	DIENTES,MANGO	–												
JUEGO DE COPAS	ESTADO GENERAL	–												
RACHET	ESTADO GENERAL	–												
TARRAJAS	ENVOLVEDOR, DIENTES	–												
TORQUES	CERTIFICACIÓN, MANGO, RANGO DE PRESIÓN	–												
CINCELES	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PINZA AMPERIMÉTRICA	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	–												
MULTÍMETRO	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	–												
CALIBRADOR ANÁLOGO	INDICADOR	–												
TESTER	LED INDICADOR, MANGO	–												
LLAVE DE GOLPE	ESTADO GENERAL	–												
CORTA TUBO	ESTADO GENERAL	–												
DIFERENCIALES	CERTIFICACIÓN	–												

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY NIT. 900.004.193-1	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 **INSPECCIONADO POR:** Eiby Peralta

SEMANA DEL 2 **AL** 7 **MES** Enero **AÑO** 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MARTILLO	Mango limpio sin astillas, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa	4	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SEGUETA	Mango limpio, hoja en buen estado, revisar sistema de sujeción	—												
LIMAS	Mango limpio sin astillas, dientes no estén atascados.	—												
LINTERNA	Bateria y foco	—												
BARRAS	Hoja lisa afilada, verificar fisuras	—												
CARRETILLAS O CARROS DE MANO	Armazón fuerte y recto, ruedas en buen estado y bien aseguradas al armazón, caja limpia y con las orillas sin rasgaduras, mango limpio sin astillas	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HACHUELAS, HACHAS, AZADAS	Mango limpio sin astillas, bien sujeto a la cabeza, afilado correcto	—												
MACHETE CON FUNDA	Mango limpio y sin astillas, hoja afilada	—												
PALAS	Mango sin astillas y limpio, ajuste del mango, hoja afilada sin desgarros o rajada las orillas.	—												
PALADRAGAS	Mango limpio sin astillas, resortes, ejes	—												
PICAS	Mango limpio sin astillas, ajuste del mango, cabeza afilada y en buen estado	—												
PORRAS	Mango limpio sin astillas, cara plana no muy lisa	—												
SERRUCHOS	Mango limpio sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado	—												
TIJERAS	Mango limpio, hoja afilada, pasador en buen estado	—												
FLEXOMETRO	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
NIVELES	ESTADO GENERAL	—												
PATECABRAS	ESTADO GENERAL	—												
CANDADOS	ESTADO GENERAL	—												
PALUSTRE	ESTADO GENERAL	—												
ESCUADRAS	ESTADO GENERAL	—												
MANGUERAS PARA NIVEL	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ZIMBRAS	ESTADO GENERAL	—												
DECAMETRO	ESTADO GENERAL	—												

B: BUENO; M: MALO

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

CONSORCIO SAN JOSE DEL SUBUY NIT: 902 004 183-2	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 **INSPECCIONADO POR:** Eidy Peralta

SEMANA DEL 23 **AL** 28 **MES** Enero **AÑO** 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
CAJA DE HERRAMIENTAS	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ALICATES	MANGO, AISLAMIENTO	—												
PINZAS DE PUNTA	MANGO	—												
HOMBRESOLO	MANGO, DIENTES,SEGUROS	—												
CORTA FRIOS	MANGO	—												
DESTORNILLADORES	MANGO	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
REMACHADORA	ESTADO GENERAL	—												
PONCHADORA	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES DE TORX	SEGURO, MANGO	—												
LLAVES BRISTOL	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES EXPANSIVAS	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES MIXTAS	ESTADO GENERAL	—												
LLAVES PARA FILTRO	MANGO, CADENA, DIENTES	—												
LLAVES PARA TUBOS	DIENTES,MANGO	—												
JUEGO DE COPAS	ESTADO GENERAL	—												
RACHET	ESTADO GENERAL	—												
TARRAJAS	ENVOLVEDOR, DIENTES	—												
TORQUES	CERTIFICACIÓN, MANGO, RANGO DE PRESIÓN	—												
CINCELES	ESTADO GENERAL	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
PINZA AMPERIMÉTRICA	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	—												
MULTÍMETRO	PERILLA DE MANDO, DISPLAY	—												
CALIBRADOR ANÁLOGO	INDICADOR	—												
TESTER	LED INDICADOR, MANGO	—												
LLAVE DE GOLPE	ESTADO GENERAL	—												
CORTA TUBO	ESTADO GENERAL	—												
DIFERENCIALES	CERTIFICACIÓN	—												

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY NIT 900190413-1	INSPECCION PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTAS		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-003	Version 1	PAGINA 1 de 1

OBRA: CONTRATO DE OBRA No. 751 **INSPECCIONADO POR:** Eid Pricilla

SEMANA DEL 23 **AL** 28 **MES** Marzo **AÑO** 2026

HERRAMIENTA	REVISIÓN	CANT.	LUN		MAR		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO	
			B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
MARTILLO	Mango limpio sin astillas, cabeza bien asegurada al mango, cara plana y no muy lisa	4	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
SEGUETA	Mango limpio, hoja en buen estado, revisar sistema de sujeción	—												
LIMAS	Mango limpio sin astillas, dientes no estén atascados.	—												
LINTERNA	Bateria y foco	—												
BARRAS	Hoja lisa afilada, verificar fisuras	—												
CARRETILLAS O CARROS DE MANO	Armazón fuerte y recto, ruedas en buen estado y bien aseguradas al armazón, caja limpia y con las orillas sin rasgaduras, mango limpio sin astillas	1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
HACHUELAS, HACHAS, AZADAS	Mango limpio sin astillas, bien sujeto a la cabeza, afilado correcto	—												
MACHETE CON FUNDA	Mango limpio y sin astillas, hoja afilada	—												
PALAS	Mango sin astillas y limpio, ajuste del mango, hoja afilada sin desgarros o rajada las orillas.	—												
PALADRAGAS	Mango limpio sin astillas, resortes, ejes	—												
PICAS	Mango limpio sin astillas, ajuste del mango, cabeza afilada y en buen estado	—												
PORRAS	Mango limpio sin astillas, cara plana no muy lisa	—												
SERRUCHOS	Mango limpio sin astillas, dientes buenos, hoja en buen estado	—												
TIJERAS	Mango limpio, hoja afilada, pasador en buen estado	—												
FLEXOMETRO	ESTADO GENERAL	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
NIVELES	ESTADO GENERAL	—												
PATECABRAS	ESTADO GENERAL	—												
CANDADOS	ESTADO GENERAL	—												
PALUSTRE	ESTADO GENERAL	—												
ESCUADRAS	ESTADO GENERAL	—												
MANGUERAS PARA NIVEL	ESTADO GENERAL	2	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
ZIMBRAS	ESTADO GENERAL	—												
DECAMETRO	ESTADO GENERAL	—												

B: BUENO; M: MALO

CONCLUSION O OBSERVACIONES DE INSPECCION

FIRMA DEL INSPECTOR	FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY NIT. 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	2 Marzo 2026
TEMA	Uso correcto del tapabocas
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaona	1006497295	Ayudante		
2	Nayduis Gaona	1363987[illegible]	ocultar		
3	Deiver Mirand[illegible] Pardo	1050064[illegible]	Ayudante		Deiver
4	Jhon Alpe[illegible]	96[illegible]8[illegible]	Auxiliar		
5	Dayana Gaona Alfaro	1[illegible]555138	obrero		Dayana
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JÓSE DEL BUBUY NIT 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE		FECHA	6 Marzo 2026
REINDUCCIÓN			
CHARLAS	x	TEMA	Entender la importancia del agua
CAPACITACIÓN			
REUNIÓN INFORMATIVA		DURACIÓN	15 minutos
OTROS			

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaona	1006497275	Ayudante		
2	Nayeli Gomez	1362983	civil		
3	Deiver Miranda Perez	1050061309	Ayudante		
4	Jorge Pinto	96498117			
5	Dayan Tatiana Alfaro	1116555138	Obrero		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JOSÉ DEL BUBUY NIT: 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	9 Marzo 2026
TEMA	Protección ocular cuidado de la vista
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andrés Felipe Bautista	1006447273	Ayudante		
2	Magdalena Gon	1263487			
3	Deiver Miranda Perez	1050064309	Ayudante		Deiver
4	Jorge Prieto	96598447			
5	Dayra Lorena Mbarco	1116555138	Obrero		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JÓSE DEL BUBUY NIT: 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	13 Enero 2026
TEMA	Aspectos e impactos ambientales
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Regina Lopez Mena	1116555138	Ayudante		
2	Andrej Felipe Gaona	1006497275	Ayudante		
3	Jhoepuerto	96598647			
4	Nelson Sierra	1368985?	Ayud.		
5	Dafra Miranda Perez	1050064309	Ayudante		Dafra
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY NIT: 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	16 Marzo 2026
TEMA	Resbalones, tropezones y caidas
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Jorges Felipe Gaona	1006487775	Auxiliar		
2	Angelica Govea	1136243623	auxiliar		
3	Marce Pulido	2058984	Auxiliar		
4	Dayper Miranda Perez	1050065308	Auxiliar		Dayper
5	Dayana Lorena Alfonso	1116555138	Auxiliar		Dayana Lorena
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JOSE DEL BUBUY NIT: 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	20 Marzo 2026
TEMA	Etiquetas de Seguridad de los productos químicos
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaitra	1006477773	Aguadata		
2	Dafer Mirnda Perez	1050061301	Auxiliar		
3	Deyson [illegible]	1116555138	Obrero		
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

CONSORCIO SAN JÓSE DEL BUBUY NIT: 902 004 183 -1	REGISTRO DE ASISTENCIA		FECHA 5/01/2026
	Codigo HSE-F-005	Versión 1	Pagina 1 DE 1

INDUCCION ESPECIFICA/ HSE	
REINDUCCIÓN	
CHARLAS	x
CAPACITACIÓN	
REUNIÓN INFORMATIVA	
OTROS	

FECHA	25 Marzo 2026
TEMA	Conciencia ambiental
DURACIÓN	15 minutos

INSTRUCTOR	Eidy Peralta	CARGO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

OBJETO DEL PROYECTO	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN JOSE DEL BUBUY , DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVALUACIÓN (Aplica solo para capacitación)	FIRMA
1	Andres Felipe Gaona	1006497295	Aydante		
2	Deiver Miranda Perez	1050066309	Auxiliar		
3	Dayan Lorena Alonso	1116555138	Abogada		
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					